



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

SESIÓN PLENARIA  
Número: 7/2022 Fecha: 27-04-2022

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

### AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 27 de abril de 2022.

**PRESIDE:**

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

**ASISTEN:**

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS  
LORENA HERNANDEZ LABRADOR  
ELENA CONCEPCION MARRERO  
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO  
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ  
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO  
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ  
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ  
MARIA ELENA PAIS FUENTES  
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ  
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS  
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE  
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA  
DIEGO GONZALEZ CABRERA  
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA  
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO  
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ  
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS  
FELIPE RAMOS PEREZ

**FALTAS DE ASISTENCIA:**

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA  
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

**SECRETARIA GENERAL:**

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 27 de abril de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General <a href="#">Ver firma</a> MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Está presente la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 20:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 20 horas y 03 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

**1.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ACTA DE LAS SESION ANTERIOR DE FECHA 20-04-2022.**

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador de la Acta de las sesion anterior de fecha 20 de abril de 2022, es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

**2.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. FELIPE RAMOS PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CANARIA, RELATIVA PARA EL RECHAZO DEL ACTUAL TRAZADO DE LA NUEVA CARRETERA ENTRE PUERTO NAOS Y TAZACORTE.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Felipe Ramos Pérez, concejal de Izquierda Unida Canaria en el Grupo Municipal Mixto (V76680586) del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 62 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente

**MOCIÓN**

*Para el rechazo del actual trazado de la nueva carretera entre Puerto Naos y Tazacorte.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Un total de 73,8 kilómetros de vías se vieron afectadas por la erupción volcánica iniciada en Cumbre Vieja el 19 de septiembre de 2021, según recoge el Cabildo Insular de La Palma en su portal web "Riesgo volcánico". Entre ellas destacan los 2,9 de la carretera LP-213, que une el casco urbano de Los Llanos de Aridane con Puerto Naos y los 2,5 de la LP-2132, que conecta

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 2/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Tazacorte, también con Puerto Naos, pero por la costa o los 1,6 de la carretera LP-212 que comunica Las Manchas con El Paso por Tacande.

Esta situación ha provocado que los tiempos de desplazamiento a los barrios de Las Manchas, Puerto Naos, El Remo y La Bombilla se hayan multiplicado exponencialmente, al interrumpir las coladas las vías de acceso que con mayor rapidez conectaban estos núcleos con el resto del Valle de Aridane, y tener que optar por la carretera del Sur.

Teniendo en cuenta estos condicionantes, resulta necesario volver a conectar estos núcleos poblacionales, siendo en principio razonable plantear la reconstrucción de la LP-2132 o carretera de la costa, ante las mayores dificultades técnicas que presenta la restitución de los tramos afectados de la LP-213.

Es necesario favorecer las comunicaciones con los núcleos que se han visto aislados, pero no de cualquier forma, como con nueva vía cuyo trazado se acordó el 11 de abril, en una reunión con representantes del Gobierno de Canarias, del Cabildo de La Palma, de los municipios del Valle de Aridane y del Gobierno de España.

Ese día se produjo un consenso entre administraciones, que excluye a los vecinos y vecinas de Tazacorte y Los Llanos de Aridane afectados por las expropiaciones que conllevará el trazado que se pretende construir, a los que se les ha anunciado que formarán parte de una comisión de seguimiento, una vez decidido el recorrido, en la que se les anuncia que pocos serán los cambios respecto al trazado ya presentado.

Este acuerdo recoge, en lo fundamental, lo anunciado el 22 de marzo por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España cuando informó que abordaría "mediante una declaración de emergencia una nueva carretera de unos 5,5 Km de longitud entre Puerto Naos y Tazacorte que permitirá reestablecer la conexión viaria en la vertiente occidental de la isla de La Palma", con una inversión de 38 millones de euros, que incluyen unos 9,3 millones de euros para expropiaciones.

Optando por la construcción de una nueva carretera hay alternativas, y así las han expuesto los vecinos y vecinas afectados, con un menor impacto sobre las fincas de plátanos que se encuentran en producción.

Por otra parte, nada justifica que se recurra de forma sistemática a procedimientos de contratación de urgencia para

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 3/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

impedir la participación ciudadana, eliminando en este caso la necesaria discusión entre las diferentes alternativas posibles para el nuevo trazado viario.

Defendemos que el sector primario debe seguir siendo un pilar de la economía insular y vemos con preocupación cómo existe un interés por aprovechar la erupción volcánica para cambiar el modelo de desarrollo económico de la isla, potenciando la actividad turística frente a la agricultura. La nueva vía, como así se ha manifestado públicamente, iría en la línea de conectar el litoral del Valle de Aridane por la costa hasta Fuencaiente, posibilitando cambiar los usos del suelo agrícola por otros turísticos o residenciales.

Es imprescindible abordar el proceso de reconstrucción de forma participativa en todos sus aspectos, porque de qué sirve tener proyectos de participación con Revivir El Valle en funcionamiento cuando los afectados y las afectadas no pueden decidir sobre la mejor alternativa al recorrido de una vía.

Por tanto, demandamos participación y transparencia para la elección del recorrido de la vía, donde se organicen reuniones informativas por parte de las administraciones y se expongan los distintos proyectos y alternativas que existen para esta carretera.

Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane rechaza el actual trazado de la nueva carretera entre Puerto Naos y Tazacorte.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane solicita al Cabildo de La Palma la redacción de un proyecto para la restitución de los tramos afectados por la colada de la carretera LP-2132.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane insta al resto de administraciones implicadas a impulsar un proceso de participación ciudadana que cuente con los vecinos y vecinas del Valle de Aridane para debatir y consensuar los distintos proyectos de infraestructuras que se presenten dentro del actual proceso de reconstrucción.

Cuarto.- dar cuenta de estos acuerdos a la Delegación del

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 4/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Gobierno de Canarias, a la Consejería Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de La Palma y a los ayuntamientos de Tazacorte y El Paso.

En Los Llanos de Aridane, a 22 de abril de 2022.

FELIPE RAMOS PÉREZ  
Portavoz del Grupo Municipal Mixto

**Toma la palabra la Sra. María Noelia García Leal, Alcaldesa - Presidenta de la Corporación, diciendo:** Explique usted la propuesta de acuerdo que hace Sr. Ramos, si es tan amable.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez portavoz del Grupo mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Buenas tardes a todos y a todas, también a las personas que nos siguen a través de internet y a quienes están hoy en el salón de plenos.

En primer lugar la moción que presentamos de Izquierda Unida, rechazando el actual trazado de la nueva carretera entre Puerto Naos y Tazacorte, surge de la necesidad que consideramos de que las Instituciones afectadas, no sólo sus Gobiernos manifiesten en el proceso de reconstrucción, todo aquello que consideren algo que evidentemente, pues por el momento no ha sido posible en todo sus hitos. Además, pues creemos que no hay mejor foro, mejor lugar, mejor espacio que un pleno donde está representada la soberanía popular de este municipio para tratar de un proyecto que tiene afectación en el municipio y que tiene evidentemente, pues sus consecuencias en él y en el Valle de Aridane al que pertenecemos.

Como se señala en la exposición de motivos, una de las consecuencias que tuvo la erupción volcánica fue la destrucción de kilómetros de vías, en este caso, el Cabildo insular recogió 73,8 kilómetros y una buena parte de esas vías afectan a nuestro municipio, evidentemente, estamos hablando de importantes tramos en la LP 213, en la LP 2132 y en la LP 212 y bueno todos ustedes lo saben, pero creo que no está de más recordarlo, esto evidentemente ha provocado que los tiempos de desplazamiento a los barrios de las Manchas, Puerto Naos, el Remo y la Bombilla se haya multiplicado exponencialmente en estos últimos meses.

El optar por la carretera del Sur, actualmente en obras en parte de sus tramos evidentemente ralentiza esos tiempos de desplazamiento y supone pues unas consecuencias bastante negativas para los vecinos que ya finalmente han vuelto a sus hogares.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 5/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Nosotros podemos entender que existen en la actualidad por aquello que hemos podido conocer, sobre todo pues a través de los medios de comunicación, a través de declaraciones de cargos públicos de diferentes administraciones podemos reconocer como decía que quizás el restituir los tramos afectados de la carretera de la costa, que popularmente se conoce así de la LP 2132 podría ser la alternativa más rápida para solventar ese aislamiento al que se ven afectados los vecinos de los núcleos antes de saber de las dificultades técnicas porque se nos ha informado de ella de la LP 213, aunque también se están haciendo trabajos en esa vía y además hay una moción de la que luego, pues, habrá tiempo de comentar algunos aspectos.

Antes de dar algún argumento que justifique nuestra posición, sí que quiero señalar de forma clara, de forma meridiana, de forma taxativa, que consideramos necesario y estamos de acuerdo con favorecer las comunicaciones con los núcleos que se han visto aislados, que eso vaya por delante porque luego bueno, pues ahí discursos muchas veces interesados, en el que poco menos se nos puede acusar de no querer comunicar a estos núcleos.

Pero lo que no estamos de acuerdo es que se haga de cualquier forma, y, por eso consideramos que el actual trazado, el trazado que se plantea para esa nueva carretera no es el adecuado, es un trazado que surge de un consenso entre administraciones, pero no un consenso con los vecinos y vecinas afectados de los municipios fundamentalmente de Tazacorte, pero también evidentemente del nuestro, una parte muy pequeña, pero una parte de esa nueva vía afecta como decía a nuestro Municipio. Además, se da la circunstancia de que esa exclusión que se ha intentado resolver a través de la creación de una comisión de seguimiento, como también podemos haber conocido a través de los medios de comunicación, se crea una comisión de seguimiento, pero acto seguido se les traslada a los vecinos y vecinas afectados que muy poco va a cambiar respecto al trazado planteado.

Hay alternativas, evidentemente ha habido alternativas que se les ha expuesto a los propios afectados organizados en diferentes plataformas alternativas que como todos ustedes, saben, suponen un menor impacto sobre las fincas de plátanos que actualmente se encuentran en producción. Además se reitera en este en esta actuación algo que se intenta generalizar en todas las obras de reconstrucción que se están planificando en el Valle de Aridane y es el recurrir a la emergencia a una contratación que simplifica cualquier tipo de trámite de audiencia pública y de participación ciudadana y de aquellos interesados e interesadas en el expediente y en el fondo y ahí es donde nosotros pues también discrepamos de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 6/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

ese trazado en el fondo, al final lo que parece es que se aprovecha el volcán se aprovecha la erupción volcánica para plantear un cambio importante estructural en el modelo de desarrollo económico del Valle de Aridane y de la Isla de la Palma, se potencia el desarrollo de una vía de comunicación, que junto con otros anuncio se prolongaría hasta Fuencaliente para evidentemente favorecer el sector turístico frente a la agricultura.

Nosotros vamos a reclamar hoy que haya, y concluyo Sra. Alcaldesa, un proceso de reconstrucción en el que verdaderamente se incluya a la participación ciudadana en todos sus aspectos, demandamos participación y transparencia en la elección del recorrido de la vía donde se organicen reuniones informativas y se expongan los distintos proyectos que existen para la carretera, por eso nos parece importante en primer lugar, rechazar el actual trazado que se ha anunciado un trazado que no cuenta con proyecto, por tanto nosotros lo que consideramos es que antes de abordar una obra de este calado, el Cabildo Insular redacte elabore un proyecto para la restitución de los tramos afectados, que parece desde nuestro punto de vista algo más lógico y luego el fundamento básico y esencial de esta moción que es el tercero de los acuerdos, instar al resto de administraciones a impulsar un proceso de participación ciudadana que cuente con los vecinos y vecinas del Valle de Ariadane para debatir y consensuar los distintos proyectos de infraestructuras que se presenten dentro del actual proceso de reconstrucción.

De la mano de las Administraciones, de la mano de los responsables políticos, está que lo que el volcán dejó la carretera no lo destruya, para fraseando un artículo hermoso de Lucía Rosa González y en manos de estos responsables de las diferentes administraciones está que no se produzca la sentencia de muerte a la agricultura en el Valle, como también el escritor Ricardo Hernández Bravo se refería a este proyecto recientemente en prensa. Por tanto, es tiempo de tomar decisiones que antepongan la planificación, la transparencia, la participación, como decía en todos los procesos y no, pues la imposición, las ocurrencias, los proyectos sobrevenidos frente a una catástrofe que evidentemente requiere de respuestas inmediatas pero que no pasen por encima, como decía de la participación ciudadana. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:**  
Muchas gracias, tiene la palabra al portavoz de Coalición Canaria, ¿quién interviene?

Tiene la palabra.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 7/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa D. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz del grupo de Coalición Canarias, diciendo:** Gracias Sra. Presidenta.

Buenas tardes a todos y a todas y a todos los vecinos que nos siguen por streaming.

Importante de la moción que hoy debatimos aquí en los Llanos de Aridane por iniciativa de del portavoz de Izquierda Unida y lógicamente, pues con mucha tristeza al tener que hablar de tres grandes infraestructuras que el volcán se lo ha llevado por delante que es la LP 213, la LP 2132 y la LP 212.

A mí me gustaría empezar manifestando la opinión de Coalición Canaria, pues recordando lo que significa reconstrucción y reconstrucciones, la reparación o la nueva construcción de que algo se ha perdido, pues esa es la el objetivo que nos tenemos que marcar desde aquí vamos a intentar recuperar lo perdido.

Con la propuesta y con la exposición de motivos y con la parte dispositiva de la moción mi organización política que represento en este en este pleno ya se han manifestado en varias instituciones entre ellas el Cabildo Insular de la Palma y también el Parlamento de Canarias y coincide plenamente con los puestos en la en la moción.

Nosotros como organización política no estamos en contra de que se recuperen cada una de las infraestructuras que el volcán se llamó se llevó perdón.

No sólo está carretera, sino las tres que mencionaba al principio la LP-213, la LP-2132 y la LP-212, tenemos que ser ambiciosos y tenemos que recuperar esas tres infraestructuras porque eran básicas para nuestro desarrollo en el Valle.

Prueba de ello es nuestra insistencia, concretamente en la recuperación, sobre todo de la LP-213 y a qué hace referencia en la moción que hemos presentado y que se debatirá posteriormente.

Coalición Canaria no está en contra de las infraestructuras pero está en contra de cómo se está afrontando se está en contra de la forma, de la forma de cómo se está gestionando y las y cómo se están tomando las decisiones en este importantísimo aspecto porque si hay una cosa, denota esta falta de gestión es la falta de empatía a la hora de intentar coaccionar o cohesionar la participación de todos la sociedad palmera y en particular la del Valle de Aridane con una clara falta de información y esta información y la poca que nos llega está llena de contradicciones.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 8/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Nosotros estamos en contra de que no se informe de la afección de que no se informen de los extremos de los proyectos, estamos en contra de que no se informe a los afectados, que va a informar que va a afectar esta carretera de sus afecciones a sus propiedades.

Nosotros como organización política y supongo que en el devenir de todas y en la argumentario de todas las organizaciones políticas es que tenemos el deber y la obligación de escuchar a la gente y este aspecto no lo estamos haciendo.

Yo le pediría un poquito de atención Sra. Alcaldesa, porque estamos hablando de temas serios.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Sr. Montes de Oca le estoy prestando toda la atención, estaba haciendo una consulta en la señora secretaria como usted podido comprobar.

**Continúa el Sr. Montes de Oca, señalando:** Perfecto.

En las que entre todos recojamos sus opiniones y en la que todos con respeto intentemos llegar a un consenso, un consenso.

Como ejemplo, nosotros ya como organización política hemos aportado el punto de vista de que esta carretera, esta infraestructura se puede soterrar en muchas partes, con lo cual conseguiríamos una afección mínima al territorio y podríamos cuanto menos intentar que sea el menor número posible de afectados y no como se están desarrollando las cosas.

Por todo ello yo le voy a proponer antes de demostrar nuestro sentido del voto, aunque ya por mis palabras se podrá intuir el sentido del mismo una enmienda a los acuerdos de que propone el portavoz de Izquierda Unida en el punto primero.

El pleno del Ayuntamiento de los Llanos de Aridane rechaza el actual trazado de la nueva carretera entre Puerto Naos y Tazacorte y yo añadiría o no añadiríamos, mientras no haya consenso con los afectados.

Rechazamos estas infraestructuras mientras no haya consenso con los afectados de la carretera. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:** Tiene la palabra el portavoz del grupo Socialista, el Sr. Nazco.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 9/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Roberto Miguel Nazco Vicente, portavoz del Partido Socialista, diciendo:** Muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos y a todas a mí la verdad que perdón, escuchándoles lo cierto es que me da un poco de de pena, no, porque al final estamos hablando de reconstruir la isla, pero parece que es lo que estamos jugando es a la política más que a buscar soluciones para la gente, porque al final de lo que se trata o por lo menos por lo que estoy viendo, es de decir o jugar a la desinformación o decir las cosas que que no proceden, no sé la verdad que no, no entiendo mucho en un momento en el que necesitamos remar todos en en un mismo sentido, no entonces me sorprende un poco, ¿no?

Aludiendo a la moción que nos presenta al compañero de Izquierda Unida bueno lo que ustedes nos proponen es hacer una carretera, por lo que entiendo bajo un proyecto, el cual nos llevaría, pues según los cálculos que hemos podido hacer entre siete y diez años en los que empezamos, hacemos el proyecto, se aprueba, se licita, se contrata y se ejecuta, pues el Valle no, no, no puede perder diez años para para ejecutar esa obra, es ahora la necesitamos ya ahora mismo y creo que honestamente creo que no son conscientes de lo que están planteando. Se trata de una obra de emergencia que viene dada, pues por la urgente necesidad de restablecer las vías de comunicación el Gobierno de España financia la obra con cuarenta y dos millones de euros que vienen para esta Isla, cuarenta y dos millones de euros que además es una carretera que quedará para futuro y viene a mejorar el el antiguo trazado que estaba que están hablando en algunos casos de especulación en turística, la carretera no viene a modificar ningún tipo de, de planeamiento urbanístico, los suelos que sean rústicos agrícolas van a seguir siendo lo mismo no, no va a cambiar nada para que se produzca un cambio de, de uso del suelo, estos vienen siempre a desarrollarse alrededor a continuación de núcleos y ya establecido que pues lo mejor puede pasar en, en Puerto Naos...eh, también se habla de participación ciudadana, pues no sé si lo conocen, hay un foro público que se llama Revivir el Valle en el que se han mantenido en más de sesenta reuniones, por lo que nos han trasladado, pues con los ciudadanos en las que se han planteado muchos temas, incluido el, el trazado de esta vía que por desgracia y pase por donde pase, pues siempre va a afectar a alguien, no? si modificamos el trazado. ¿Puede afectar a otro vecino, entonces, realmente que plantean que no afectemos a los que están afectando ahora y afecten a otros? Es que realmente siempre se va a ver por desgracia, siempre se va a ver a alguien afectado, incluso yo tengo familiares y amigos, amigos muy cercanos que se ven afectados por esta infraestructura, entonces yo creo que no podemos estar jugando a estos juegos, el trazado intenta afectar lo menos posible, respetando casas, respetando los

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 10/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

tanques, respetando invernadero, invernadero, perdón y ciertamente es una situación muy, muy compleja, pero es que ha estallado un volcán, tenemos que tomar medidas.

Y de verdad que siento muchísimo todo esto que está que está pasando porque como les decía, tengo personas que por desgracia se ven, se ven afectadas por esto, ojalá, ojalá no nos tuviéramos que ver en, en esta situación, pero es que el volcán reventó en nuestro pueblo y se llevó absolutamente todo por delante y ahora hay que buscar soluciones urgentes en a una situación que es de por sí urgente para todas esas familias de Puerto Naos de las Manchas del Remo, de la Bombilla, de nuestros agricultores, todos cuantos estén afectados en la zona sur de, de la que son miles de personas las que necesitan ya mismo que esa carretera, pues está abierta, miles de personas, también se hablaba de la especulación del terreno es que es que el hecho de que esta vía transcurra por un terreno no va a cambiar nunca el uso del suelo, no podemos estar diciendo cosas como como esas que no son, no son ciertas. El Gobierno de Canarias, el Cabildo insular y los Ayuntamientos, siempre contando con las oficinas técnicas, han mantenido decenas de reuniones con Revivir el Valle, como ya le había comentado, y se ha intentado realizar siempre el trazado menos dañino ósea dañino sea respetado, casas estanques, invernaderos, como también, le comentaba, hablamos de una obra de emergencia, no podemos entrar en un procedimiento de contratación normal, porque, como le decía, hablamos de muchos años y que no tenemos ese tiempo, es una obra que financia el gobierno con cuarenta y dos millones de euros que se va a quedar en la isla de la Palma es que no podemos tampoco perder eso, no podemos jugar con nuestros vecinos a esto hay que dar soluciones rápidas de nuestro futuro inmediato está en juegos, por lo tanto el compañeros de Izquierda Unida sintiéndolo muchísimo, con todo el dolor de mi corazón, nuestro grupo no puede apoyar esta moción, no podemos apoyarle sintiéndolo mucho en nuestro voto, será en contra. Gracias.

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias.

Bueno, en relación a esta moción, por lo menos hay algo que estamos absolutamente todos de acuerdo y es en la extrema necesidad, extrema necesidad de unir ambas coladas, pero además de unirla con todas las conexiones necesarias.

Con la infraestructura eléctrica necesaria con la infraestructura eléctrica necesaria y con la infraestructura viaria necesaria para que aquellos que usan vehículos puedan transitar. Las alternativas planteadas, Sr. Ramos han sido alternativas técnicas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 11/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

A mí la verdad que me llama poderosamente la atención como todos somos ingenieros y todos hacemos planteamientos técnicos a vuelapluma no se me ocurriría a mí en la vida, primero lo que tendría que hacer es asistir a esas reuniones, ver cuáles son las razones y en función de eso tendré o no tendré mi criterio o estaré más , más o menos de acuerdo con los planteamientos técnicos, pero le garantizo que cuando los técnicos hablan de una serie de circunstancias, como son los anchos de las vías, las alturas de las vías, la temperatura de las coladas, a mí que soy una persona humilde y creo que hay muchas personas que saben mucho más que yo y que puedo aprender de ella la verdad es que me planteo que no estoy en posesión de la verdad absoluta, como parece ser que hay quienes sí lo crean. Mire este Ayuntamiento y esta Alcaldesa, este Grupo de Gobierno y yo espero que todos los Concejales de esta Corporación tengan clarísimo y tienen clarísimo no tengo por qué dudar de ninguno que la absoluta prioridad respecto al eje económico de este municipio es y seguirá siendo siempre la agricultura, siempre.

Y no es la primera vez que usted y yo debatimos en este salón de plenos sobre el modelo de desarrollo turístico, ¿hoy? ¿y hace cinco años? ¿y hace siete años? el mismo usted no quiere el desarrollo turístico que tiene planteado este municipio afortunadamente usted a quien representa es un escaso número de vecinos respecto a la mayoría que están de acuerdo y que han aprobado en reiteradas ocasiones el desarrollo turístico que tiene Los Llanos de Aridane que no sea modificado y no intente enredar, no se ha modificado, ni se va a modificar por lo menos bajo mi mandato, de aumento de camas turísticas, de aumento de desarrollo y de variaciones respecto al modelo de desarrollo que desgraciadamente está planteado antes de que yo fuera alcaldesa, por lo tanto y ojalá estuviese ya implantado.

Y ojalá estuviese ya implantado porque eso significaría que hubiese generado más riqueza para este municipio, por lo tanto, eh,, porque además usted se hace y intenta siempre confundir y no puede confundir al respecto, no hay ningún interés de desarrollo urbanístico relacionado con el turismo, más allá de lo que había antes de El Volcán.

Usted dice, no se puede declarar la emergencia dígaselo, dígaselo a la gente que tiene que transitar al lado Sur de la colada que hacer la carretera, una carretera digna no es urgente y emergente, explíquesele usted, explíquesele usted, posiblemente porque usted no tiene que utilizar y usted no tiene que, no necesita esa carretera con la necesidad que tienen los agricultores y los vecinos de toda la zona y además la necesidad

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 12/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

que tenemos para que toda la actividad económica que está en el litoral se siga desarrollando cuanto antes.

Explíquesele que usted opta en lugar de por hacer una obra de emergencia, por cierto, como la que se hizo en veinte y siete días, que si no se hubiese declarado la emergencia, posiblemente hoy no podríamos acceder al litoral como estamos accediendo, porque todavía estaríamos en todos la tramitación y todo el procedimiento de redacción de proyecto, previas expropiaciones, después licitación, explíquesele que usted opta por eso, para unir dignamente la parte Norte del municipio con la parte con la parte Sur, por eso se declara la emergencia.

Participación se les ha explicado a los vecinos el trazado que está previsto, por cierto, que no es un trazado definitivo, porque todo dependerá de las circunstancias que se vayan encontrando y así se lo ha explicado la Consejería de Obras Públicas a los representantes vecinales. ¿Usted pide que el Cabildo redacte un nuevo proyecto? Sr. Ramos es una carretera de carácter regional, El Cabildo no proyecta, El Cabildo no proyecta quien hace el proyecto, el, no es un proyecto como tal, quién trabaja ese borrador de proyecto es el Gobierno de Canarias con la colaboración del Cabildo Insular y también de las oficinas técnicas.

Usted me pide participación y consenso en construir una ¿una vía? ¿Dígame dónde hay consenso a la hora de construir una vía? ¿En qué municipio gobernado por Izquierda Unida?

Señor Ramos, ¿consenso?, participación toda la del mundo, ¿pero consenso? ¿Qué vale más? ¿Qué me expropie mi casa? ¿O qué les proponen sus plátanos? ¿Por qué tiene que pasar por una de las dos zonas? consenso, Sr Ramos, en la en la letra en el papel es fácil, pero en la realidad es difícil. ¿Mire, sabe cuál ha sido el posicionamiento del grupo popular? ¿Perdón del Ayuntamiento de los Llanos de Aridane en las reuniones que hemos mantenido y que ha estado esta Alcaldesa? tener absoluta responsabilidad Institucional, dejar a un lado la, el juegos político al que hay quienes están acostumbrados que en las reuniones dicen una cosa y cuando hablamos en nombre del partido decimos otras cosas, absoluta responsabilidad Institucional, primero ¿solicitando en todo momento de la Consejería de Obras Públicas que se dé la mayor información a los ciudadanos?, claro que sí. Claro que sí. La máxima información en cuanto la tengan y en cuanto la han tenido, toda la información para que nada lleve a especulaciones o a dudas si pasa o no pasa o deja de pasar, no, no toda la información. Por eso le propusimos desde el primer momento al Consejero en la primera reunión que mantuvimos y que las

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 13/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Instituciones conocimos, el proyecto que mantuviese reuniones con los vecinos y así se hizo y así se va a seguir haciendo.

Además, también le pedimos que se clarificase exactamente porque es un dato objetivo, es que no hay duda de ningún tipo a quienes dicen que se va a afectar doce hectáreas y el Gobierno dice que se va a afectar tres hectáreas, eso es sencillo, es sencillo, podremos estar con una variación en función de lo que pueda aparecer, pero, ¿a priori? con el borrador que hay, se sabe perfectamente el número de hectáreas porque todo, toda la información que no se ajusta a la realidad, lo que contribuye a crear desasosiego entre los ciudadanos y nosotros nunca vamos a estar de ese lado, ¿qué hemos pedido también desde el Ayuntamiento de los Llanos de Aridane?, que las indemnizaciones sean justas, que aquellas personas que desgraciadamente la vía les ocupe sus terrenos, sea de la índole que sea, esa indemnización se ajusta. ¿Y cuál ha sido el compromiso del Gobierno de Canarias delante de los vecinos? el llevar a cabo la menor afección posible, la menor de las afecciones.

Y respecto al tramo que corresponde exclusivamente, al Ayuntamiento de los Llanos de Aridane, hay algo muy claro, no se va a expropiar nada, nada ni un solo metro cuadrado de lo que no haya sido expropiado en los años setenta.

Por lo tanto, sólo se va a ocupar en el tramo que corresponde a este, a este Ayuntamiento y a esta Corporación lo que sé expropió en los años setenta, ni un solo metro más y ese también es el compromiso del Gobierno de Canarias porque ahora podríamos ponernos en contra también de la carretera de Tifarufe o de la carretera de los Sauces o cualquier otra carretera, claro, porque primero yo creo que nuestra responsabilidad, nuestra responsabilidad como Institución nos compete donde nos compete y es que las nuestros vecinos que están en la zona Sur puedan acceder de manera urgente en con, con, con todas las condiciones,, ehh, por lo tanto, yo creo que respecto a los consensos no, no. ¿A mí me gustaría saber dónde estuvo el consenso para trazar la circunvalación que une Los Palomares con la rotonda de las Hoyas Hondas?

Me gustaría conocer el proceso de participación, es del que algunos hablan y de consenso, sobre todo el de consenso, ¿Y dónde estuvo la exigencia de que las indemnizaciones fueran las que tenían que ser cuando sí que tenían responsabilidades? ¿Y, por qué no se exigió que fuese en las que tenían que ser y porque hubo propietario que tuvieron que demandar para tener la indemnización necesaria?

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 14/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Parece que todo eso nos olvidamos y nosotros le digo con total y absoluta responsabilidad Institucional, información, indemnizaciones y arrancarle al Gobierno de Canarias el compromiso de que se va a ocupar la menos afección posible a lo que esté fuera de la colada. Por lo tanto, por las razones expuestas y sin demagogia y siendo absolutamente responsable, institucionalmente no vamos a aprobar esta moción.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida, diciendo:** Gracias señora Alcaldesa.

Bueno, podría ser una réplica de conjunto al PP, PSOE, pero voy a hacerlo por separado porque creo que hay argumentos que aunque son coincidentes en ambos Grupos, pues merece la pena puntualizarlos por separado.

En primer lugar, agradecer a Coalición Canaria y a su portavoz el apoyo a esta iniciativa, y, evidentemente, asumirla la enmienda al primero de los puntos de la moción.

Sr. Nazco debatir nunca puede dar pena, debatir qué es lo que hacemos en el salón de plenos mensualmente de forma ordinaria y de forma extraordinaria, jamás puede dar pena.

Traer asuntos de actualidad al pleno tampoco, y eso no es jugar a la política, Don Roberto, eso es hacer política, que es lo que hacemos todos nosotros en el momento en que aceptamos representar a nuestros vecinos y a nuestras vecinas en cualquier Institución.

Nosotros, ¿Cómo no vamos a ser consciente de la necesidad de unir a los barrios que se encuentran aislados? No sé la de veces que lo respeten en la exposición que hice hoy.

Está por escrito, otra cosa es que o no se me quiera escuchar ¿oh? no se quiera leer lo que otras formaciones políticas proponen.

Se nos habla de los cuarenta y dos millones de euros, ¿cuarenta y dos millones de euros? bienvenidos sean, pero, ¿por qué orientamos el debate a que sólo se puede invertir cuarenta y dos millones de euros en infraestructuras viarias en esta isla si se hace la carretera por este trazado que se plantea?

¿En qué momento el Gobierno de España ha dicho que sólo se financiará una actuación en la Palma de esta envergadura hacia el trazado va en este sentido?, nunca, nunca lo ha dicho, no hay nadie del Gobierno de España, Gobierno de España, el Gobierno de Canarias y ustedes lo saben igual o mejor que yo, ha dicho,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 15/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

decidan en la isla del trazado y luego ya lo financiaremos nosotros y por y pondremos los recursos para implementar esta vía.

Yo no he hablado de especulación, pero bueno, jeje,, quizás aquí, eh, al final, algunos ha interpretado lo que pueda existir en como consecuencia de alguno de estos procesos, pero yo realmente, Sr. Nazco yo hoy no he hablado de especulación, ha hablado de cambio de modelo productivo que no pasa nada por decirlo y defenderlo,,, eh,,

Claro que conozco Revivir el Valle, claro que lo conozco. Se ha debatido en revivir el Valle esta cuestión se ha hecho un Revivir el Valle en Tazacorte, como han demandado los vecinos de los barrios más afectados, la respuesta es no. Por tanto, hablemme de participación, pero de participación real y efectiva.

**Continúa la Sra. Alcaldesa:** Por suerte, no vivimos en una tecnocracia, esto no es el Gobierno de los técnicos, por suerte existe la política, eh, no es que los políticos estemos al servicio de la técnica, yo no tengo esa visión, yo diría al revés, deben estar al servicio de la política, pero bueno, son formas como digo distintas de entender en este caso lo que lo que son soluciones técnicas. Y una mayor o menor representatividad, pues creo que no me incapacitan, incapacitan mi formación política para plantear sus propuestas, tenga quinientos votos, o tenga cinco mil creo que el debate no va, no va de votos en la tarde de hoy.

Y yo le animo a que por favor, antes de decirme que yo enredo y confundo pues se lea la moción por lo menos, léase los acuerdos, Sr. Alcaldesa, no le pido que sea la exposición de motivos, pero por lo menos léase los acuerdos.

Vamos a ver, me refiero sobre todo cuando usted me habla de que el Cabildo no puede redactar un proyecto, ¿El Cabildo no puede redactar un proyecto de la LP 2132 si es de titularidad de competencia Insular? pues esa es una carretera que se propone la redacción de un proyecto para la restitución. ¿Se puede restituir parte del se puede?, pero déjenme acabar, Sr. Alcaldesa, antes de decirme que no taxativamente.

Se pueden plantear alternativas provisionales que pasen por la restitución parcial de la anterior carretera de la costa, sin necesidad de tener que construir una vía nueva.

No hay nada, ningún mandato divino, si me lo permite, que obligue a ser una vía nueva, ni los cuarenta y dos millones de euros ni nada, es una decisión política, una decisión política surgida en la isla de la Palma y que no ha tenido en cuenta, por

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 16/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

mucho que ustedes me lo nieguen a los afectados, sobretodo Sr. Alcaldesa, porque cuando usted me habla de participación de los afectados y lo primero que me dice es, se les ha explicado, claro, se les ha explicado lo que ya se ha decidido, pues mal empezamos. Entendemos un poquito mal la participación, Sr. Alcaldesa, les venimos a decir que esto va a ser así, todo para la participación, pero sin la participación y no hay que confrontar vivienda con fanegas o con celemines de plátano, Sra. Alcaldesa, no hay que confrontarlo, hay alternativas, se han planteado varias planteado por los técnicos, no por mí que yo además, yo no me arrogó el conocimiento de todo ni nada ni de nada, de casi nada en esta vida que estamos siempre aprendiendo, entonces, nosotros creemos que toda la información no ha existido porque si no los vecinos habrían organizado como se han organizado, que toda la claridad tampoco la ha habido porque si no, no se hubiera hecho de urgencia el Lunes Santo una reunión entre las diferentes administraciones.

Y si no hubo consenso con los vecinos en la circunvalación de Los Llanos y aunque no me afectaba a mí directamente esta apelación, Sra. Alcaldesa, pues también lo rechazó, no tengo problemas, no voy a decir una cosa porque en un caso afecta al Partido Popular y en otra Coalición Canaria es una posición política al margen de quién en cada momento la represente Sra. Alcaldesa.

Por tanto, pues entiendo que, que al no haber convencido al resto de compañeros decaerá, pero sí que puedes hacer constar que aceptaba la, la enmienda de, de Coalición Canaria.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** Por alusiones, tengo que contestarle Sr. Ramos, Sr. no le ha aludido, simplemente le ha agradecido.

Bueno, dos.... dos cosas antes de decir o manifestar el sentido del voto.

Yo no sé si oímos, o escuchamos, yo voy a tirar de hemeroteca y voy a recordar las palabras de Cecilia García, que es la portavoz de la plataforma afectados del Valle por la carretera de la costa hace un día, hace un día, eh... Estamos igual que el primer día, seguimos a la espera de sentarnos con el Gobierno, plataforma, y hace apenas once horas nos vamos a la hemeroteca y Elías Navarro, que es portavoz de la plataforma de carretera de la costa hace doce horas ya.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 17/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Cada una de nuestras propuestas ha sido despreciada, tiradas por tierra, si esto es participación, si esto es intentar consenso, yo tengo otro concepto muy alejado del que se intenta mostrar y vender a la sociedad.

Dicho esto, dicho esto y lo voy a recoger unas palabras que la Sra. Alcaldesa ha dicho y que yo estoy de acuerdo, es verdad que el consenso del cien por cien es muy difícil de conseguir en estos asuntos, es tremendamente difícil, por eso les voy a proponer al, al proponente que ya que me aceptado la enmienda ponga mientras no haya el mayor consenso posible con los afectados que introduzca la palabra mayor, si la si la acepta, si la acepta pues bienvenido sea.

Con respeto y esto es por alusiones a la carretera de la circunvalación gran obra valiente en su momento le puedo recordar que sólo hubo expediente de expropiación porque lo viví y el esfuerzo del Grupo de Gobierno es aquellos momentos que se ofrecieron tres euros se llegaron a treinta y seis, esos esfuerzos. Gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo:** Sr. Montes de Oca, Sr., Sr. Montes de Oca nadie le ha aludido, nadie le ha aludido, bueno pues muy bien, muy bien, muy bien.

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Sr. Ramos, por alusiones, mire yo me siento afortunada de vivir en un país donde los trazados de las carreteras no los deciden los políticos, me siento afortunada porque vivo en un país democrático. Vivo en un país democrático donde las decisiones técnicas las toman los técnicos, no, quién le toca estar sentado aquí o ahí, quizá usted tiene otra forma de entender la política, pero yo me siento afortunada, me da tranquilidad y me da seguridad de toda índole de toda índole.

Mire yo si me leo sus mociones y me leo la argumentación y cuando hago referencia a un párrafo en el que usted dice, existe interés por aprovechar la erupción volcánica para cambiar el modelo de desarrollo económico de la Isla... Falso, falso, falso, ¿Por qué? ¿Por qué falso? Porque usted está haciendo alusión al desarrollo del modelo turístico que yo he defendido y seguiré defendiendo para este municipio, que es un modelo turístico que combina el modelo más pequeño con el modelo convencional y que está perfectamente acotado y delimitado y lo voy a seguir defendiendo siempre, siempre, aunque usted no esté de acuerdo aunque usted no esté de acuerdo y no hablo de voto, pero que usted cuando plantea ese modelo económico, a usted le respaldan quinientos vecinos y al resto de la corporación porque el resto de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 18/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

la corporación los veinte concejales restantes planteando el modelo económico que planteamos que es diferente al suyo, le avala la inmensa mayoría de la población de este municipio, a eso me refiero, por lo tanto yo si me leo sus emociones y las Leo y las intento entender y las intento comprender y hay cuestiones en las que no estamos de acuerdo y usted eso también tiene que entender.

Mire usted parte de una premisa falsa, es que desde el principio se plantea una carretera regional, pero no por capricho. ¿Sabe cuál es la razón? Porque tiene que llevarse a este a la zona Sur una serie de servicios que no pueden llevarse reconstruyendo la antigua carretera es que esa es la razón fundamental, esa es la razón fundamental porque queremos llevar el agua, se quiere llevar el agua, se quiere llevar la, la electricidad y se quiere una carretera acorde a las necesidades de esta isla. ¿O es que usted feliz en carreteras de tierra?, ¿Hombre, es que quién está?, ¿Este es quien está partiendo de una premisa falsa, usted? usted quiere reconstruir lo que estaba. Le estamos diciendo que no es posible y no es posible porque para llevar esos servicios no se pueden llevar por donde se llevaban antiguamente no es posible técnicamente en estos momentos habría que esperar, no sabemos cuánto tiempo por lo tanto, esa es la alternativa y es la alternativa técnica y viable y ante una necesidad hay que tomar decisiones y hay que dar soluciones.

¿Y la solución de verdad que usted cree que hay algún interés en molestar a unos vecinos sobre otro vecino? Ninguna, ninguna.

Pero para darle respuesta a esa necesidad hay una serie de soluciones técnicas y las soluciones técnicas pasa por donde pasan, no pasan por otro sitio por lo tanto simplemente aclarar estas cuestiones porque me había hecho ilusiones de forma directa.

Sr. Montes de Oca, la moción, como bien dijo el proponente de la moción, queda rechazada por lo tanto decae y no tiene que incluir nada porque la moción queda rechazada o quedará rechazada según el sentido de los votos de los Grupos.

¿Votos a favor de la moción en los términos expresados por el proponente de la moción? ¿Votos en contra?. Queda rechazada la Moción.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 5 votos a favor de los grupos (Coalición Canaria y el Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria) y 15 votos en contra del (Grupo Popular y el Partido Socialista), rechazar la moción anteriormente transcrita.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 19/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA D. FELIPE RAMOS PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CANARIA, RELATIVA A LA CONCESIÓN A LA SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN Y RECREO "VELIA" DE LA MEDALLA DE ORO DEL MUNICIPIO.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Felipe Ramos Pérez, concejal de Izquierda Unida Canaria en el Grupo Municipal Mixto del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 62 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente

**MOCIÓN**

*Para la para la concesión a la Sociedad de Instrucción y Recreo "Velia" de la Medalla de Oro del Municipio.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 25 de julio de 1932 "con el único y exclusivo fin de propagar la cultura y difundir la ilustración" se fundó, en el barrio de La Laguna, la Sociedad de Instrucción y Recreo "Velia".

Los hombres y mujeres reunidos "en el local nº1" eligieron su primera junta directiva, presidida por D. Esteban González Rodríguez y compuesta mayoritariamente por mujeres: D. Pablo Pérez Fernández, Dña. Ángeles Cruz Fernández, Dña. Concepción Cruz Fernández, Dña. Rosario Fernández Hernández, D. José Martín González, Dña. Juana Hernández Rodríguez, Dña. Dolores Martín González y D. Vicente González Hernández.

Nuestro municipio, al igual que el resto del país, no fue ajeno al proceso de incorporación de las mujeres a la vida pública durante la Segunda República, motivado por los cambios políticos, económicos y sociales que entonces se impulsaron. Una incorporación que fue truncada con la llegada de la dictadura franquista.

Incluso el propio nombre de la sociedad elegido, "Velia", como apunta en un artículo María Victoria Hernández, cronista oficial del municipio, corresponde a la protagonista de una obra

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 20/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

de teatro que se ensayaba durante aquel tiempo en La Laguna.

Durante décadas los socios y socias adquirieron los terrenos y con aportaciones personales, una buena parte procedentes de la emigración lagunera a México, Cuba o Venezuela, fueron construyendo el edificio que es hoy sede de la misma. El carácter privado de la Sociedad "Velía" no le ha impedido abrir sus instalaciones y actividades a todo el público así como colaborar con las distintas administraciones municipales en estos casi 90 años de historia, albergando en la actualidad la sede de la Asociación de Vecinos La Laguna-Tajuya y del Grupo Etnográfico Baile Bueno.

Obras de teatro, representaciones cinematográficas, conferencias, exposiciones, reuniones, actividades deportivas, fiestas del barrio, carnavales se han desarrollado durante todos estos años en La Laguna bajo el impulso de esta Sociedad. Unos locales que incluso han servido como escuela, colegio electoral, lugar de celebraciones religiosas o alojamiento para los afectados del volcán de San Juan de 1949.

En los últimos meses, el barrio de La Laguna, al igual que parte del Valle de Aridane, se ha visto afectado por la erupción volcánica iniciada en Cumbre Vieja el 19 de septiembre de 2021. El edificio de la Sociedad Velía se vio afectado parcialmente por la lava, aunque sin destruirlo, por lo que hoy sigue en pie, aunque con la necesidad de llevar a cabo obras para su reforma.

Los concejales y concejalas de la Corporación consideramos que el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en este año en el que se cumplirán 90 años de la fundación de la Sociedad, debe reconocer el papel que ha jugado en la vida social y cultural del municipio, especialmente La Laguna, con la concesión de la Medalla de Oro del Municipio, cumpliendo con los requisitos que el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, especialmente en su artículo 4, en el que se señala que "con las medallas se premiarán especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios que en algún modo, contribuyen al fomento de los intereses morales o materiales de la misma con realizaciones eficientes y de verdadera importancia".

Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 21/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane acuerda iniciar el expediente para la concesión a la Sociedad de Instrucción y Recreo "Velía" de la Medalla de Oro del Municipio.

Segundo.- El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane entregará dicha distinción en un Pleno Extraordinario que se celebrará en el barrio de La Laguna coincidiendo con la fecha del 90 aniversario de la fundación de la Sociedad.

Tercero.- Nombrar al concejal D. Felipe Ramos Pérez como instructor del expediente que determine los méritos o circunstancias que aconsejan la concesión de la Medalla de Oro del Municipio.

En Los Llanos de Aridane, a 22 de abril de 2022.

FELIPE RAMOS PÉREZ

Portavoz del Grupo Municipal Mixto

Se incorpora en este momento el concejal D. José Manuel González.

**Toma la palabra la Sra Alcaldesa de la Corporación, María Noelia García Leal, diciendo:** Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. Ramos.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Gracias Sra. Alcaldesa.

En primer lugar, bueno agradecerle al resto de portavoces y también a usted, Sra. Alcaldesa, el hecho de que se haya decidido que sea una moción Institucional, sí que se presentó como una moción de Izquierda Unida, pero en la última junta de portavoces se lo planteé el sentido de que fuera Institucional y lo, lo aceptaron y es algo que les agradezco públicamente.

En segundo lugar pues creemos que Aniversarios como al que se alude son siempre un, un buen momento para echar la vista atrás y reconocer si no se ha hecho como en este caso el papel que han jugado personas e Instituciones a lo largo de la historia. En la exposición de motivos se señala como el 25 de julio de 1932, se fundó en La Laguna la Sociedad de Instrucción y recreo Velía cumplirá por tanto noventa años en unos meses.

Hay que reseñar y así lo hacemos nosotros en, en la exposición de motivos que su primera Junta Directiva y también la reunión constituyente estuvo formada por un amplio número de, de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 22/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

mujeres lo que no dejaba de ser algo que sucedía en el conjunto del país que nuestro municipio tampoco estaba exento de ellos y es el proceso de participación en la vida pública que la mujer adquirió en nuestro país con los cambios políticos, económicos y sociales que se llevaron a cabo bajo los Gobiernos de la Segunda República.

Además el papel de la mujer en, en esta sociedad quedó ligado desde un principio y así lo ha hecho saber nos lo ha hecho saber en diferentes publicaciones nuestra cronista oficial

María Victoria Hernández en el propio nombre, Belia correspondía a la protagonista de una obra de teatro que se ensayaba durante comienzos de los años 30 en el citado barrio de La Laguna.

De los aspectos históricos de la Sociedad, simplemente señalar algunas referencias a su construcción impulsada por socios y socias que adquirieron los propios terrenos con aportaciones personales, el papel que tuvo la emigración, Laguneros en México, en Cuba o en Venezuela que colaboraron en la construcción del edificio que a día de hoy sigue constituyendo su, su sede.

Otra de las señas de identidad de esta Sociedad a lo largo de toda su historia ha sido que, a pesar de ser en origen y de ser pues de derecho una Institución privada, siempre ha estado abierta al barrio y al municipio, abierta para colaborar con las propias administraciones, sin ir más lejos, pues no pocas ocasiones hemos realizado consejos de barrio, reuniones sectoriales y de todo, de todo tipo. Además, pues también como saben, alberga la sede de la Asociación de Vecinos y de El Grupo Etnográfico Baile nuevo Bueno.

Una actividad social y cultural deportiva festiva incluso, pues en algún momento religiosas sirviendo como local electoral lugar de alojamiento para afectados también en otra erupción volcánica como fuera del 49 de manera provisional y en estos últimos meses, pues una sociedad, un edificio de un barrio, pues afectado por el volcán. Tanto es así que la propia sede, pues como todos ustedes saben, se ha visto afectada parcialmente, no evidentemente no destruyó y no tiene, por lo que podemos conocer fallos estructurales sigue en pie, pero necesita obras de reforma.

Creo que es importante reconocer lo que ha supuesto a lo largo, creemos que es importante reconocer lo que ha supuesto a lo largo de la historia, lo que supuso en su momento ese espíritu de hombres y mujeres del barrio, por como decían ellos simplemente, eh, propagar la cultura y difundir la ilustración que las diferentes juntas directivas y asociados han intentado materializar durante todos estos años. Por tanto, y teniendo en

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 23/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

cuenta el reglamento de honores y distinciones, sobre todo en lo que hace referencia el artículo cuatro, que señala que y cito literal con las medallas, se premiarán, perdón, especiales, merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios que en algún modo contribuyen al fomento de los intereses morales o materiales de la misma, con realizaciones eficientes y de verdadera importancia, creemos que está acreditado y por tanto puede solicitamos que se inicie el expediente que culmine con la concesión de la de la medalla, a pues si fuera posible, coincidiendo con el 90 aniversario de la Fundación de la Sociedad. Muchas gracias.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** Tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria.

**Interviene D. Francisco Montes De Oca Acosta, portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo:** Gracias.

Bueno, pues en primer lugar, pues reconocerle al portavoz de Izquierda Unida, pues el trabajo de recopilación histórica que ha hecho para en esa parte expositiva de, de la moción, pues enriquecerla de la forma que lo ha hecho y de la cual, pues a lo largo de esta legislatura ya nos tiene acostumbrados en esto en estos temas.

Vamos a ver, queremos que el, la Sociedad Velia reúne todas las características merecedora para el otorgamiento de la medalla de Oro de, de nuestro municipio porque viene a reunir aquella máxima que dice que el municipio se construye desde el barrio, La Isla desde el Municipio, Canarias desde la Isla y España desde cada comunidad y no al contrario. Tiene el sentido de barrio, siempre lo han llevado a la máxima y siempre lo han llevado de, de adalid por luchar de los vecinos y como medio de interlocución con las administraciones públicas.

Me gustaría en este momento vistas las circunstancias que estamos viviendo y viendo que la Sociedad Belia ha sido afectada gravemente por la erupción volcánica, pero que estoicamente a y serenamente también lo voy a decir. Ah... soportado la, la embestida del Volcán.

Quisiera ser un recuerdo también porque también engloba a ese sentir que he dicho al principio, un recuerdo a la asociación de vecinos de Todoque donde también se desarrolló durante muchos años esa intensa actividad social y cultural y que fue sepultada por la lava.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 24/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Ese sentido que hoy representa el Belia, tenemos que tenerlo presente también con Todoque y creo que Belia, cuando empiece a resurgir, empieza a funcionar porque soportó la embestida de ese volcán, tengamos presente a Todoque para poder volver a reconstruir la asociación de Vecinos de Todoque, la nueva Asociación de Vecinos de Todoque, porque no los están pidiendo y porque es el sentido para crear municipio desde el barrio.

Seguramente las diferencias entre una y otra, pues serán en la forma de hacer serán, serán diferentes pero las similitudes entre ambas son inmensas pero esto lo dejaremos para otro momento. Hoy toca Belia y nos toca como no cabe otra cosa, felicitarla y sumarnos al cien por cien con la propuesta de Izquierda Unida en su integridad. Muchísimas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:**  
Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Roberto Miguel Nazco Vicente, portavoz del Partido Socialista, diciendo:** Gracias Alcaldesa.

Nada felicitar al compañero Felipe Ramos por traer esta moción, la verdad es que la parte dispositiva, se,,, se ha trabajado bastante y la verdad es que nos trae a día de hoy, pues toda la historia de la Sociedad se cumplen 90 años de la, de la Fundación de la Sociedad Velia, la cual ha jugado un papel importante en la en, la propia sociedad Aridanense desde sus humildes inicios, como como se describe en la moción que nos presenta al compañero Felipe hasta, hasta el día de hoy. El Volcán es cierto que ha dañado el edificio que la albergaba, pero, pero no a su gente, no a su espíritu y desde luego que no es su historia. Por todo ello, con, con todo nuestro corazón, la concesión de la Medalla de Oro al Municipio de la Sociedad de Instrucción y recreo Velia, pues nosotros vamos a apoyar, por supuesto, esta moción. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:**  
Muchas gracias, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. González Palmero.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, Dña. María del Rosario González Palmero, Concejala de Cultura, diciendo:** Muy buenas tardes a todas.

Bueno, ehh,,nada que añadir a la exposición como siempre, perfectamente documentada y entiendo que este tipo de mociones, pues siempre deben ser institucionales, pues, por su carácter

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 25/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

social, histórico y hasta cultural. Creo también que ese edificio se ha convertido en un símbolo de resistencia tras la reciente emergencia Volcánica.

La resistencia física, evidentemente que nada ha tenido que ver con que el edificio pudiera soportar la embestida, sino simplemente porque tuvo la suerte de que la embestida llegó hasta allí, pero también sobre todo, y creo que es la más importante de resistencia personal y de unidad de barrio que es así que qué es una resistencia real y que pertenece a cada uno de los vecinos y vecinas de la Laguna y creo que en una situación normal en un devenir en el que el volcán no hubiera hecho su incursión, seguramente se habría esperado a ese famoso centenario, no a los 90 años si no a ese centenario para otorgarle la Medalla de Oro.

Ha sido el dolor de la pérdida, estoy completamente convencida y es una apreciación completamente personal el que ha acelerado esta moción y es por ello, por lo que yo voy a recoger un poco el guante que ha lanzado el portavoz de Coalición Canaria, porque por ahí va mi sentido, porque creo que mucho ha sido el trabajo de las dos Asociaciones de Vecinos, tanto de Belia como de Timaba, tanto de la que aún conserva un local herido como de la que lo ha perdido completamente. Y porque el sufrimiento ha sido indecible en ambos barrios y creo que es en estos momentos cuando debemos rendir un homenaje a los vecinos y vecinas que han mantenido la unidad de barrio y la cultura y sus tradiciones.

En esa zona de medianías que por desgracia ha quedado cruzada por una profunda herida. Evidentemente, la historia no es la misma, pero el sentir de ambos barrios, si es el mismo, las actividades que se realizaban, estaban, bueno yo siempre recuerdo seas veladas poéticas que tanto,, eh ,, se mimaban, por ejemplo, en todo y que se celebre en donde se celebren que espero que lo hagan lo antes posible, ya no podrán celebrarse en la misma plaza, y, por tanto, me gustaría, si es posible, es simplemente una apreciación o una sugerencia. ¿Por qué no ampliar ese reconocimiento a los dos barrios? Justamente por lo que digo, porque creo que en estos momentos esta moción ha tenido mucho que ver también, el que, el que La Laguna ha sufrido, pues la embestida del volcán y creo que son dos barrios que han trabajado muchísimo por la unidad de barrio que han trabajado muchísimo por la cultura, y creo que, que sería muy bonito que ese reconocimiento esos dos barrios ese reconocimiento pudieran tenerlo conjuntamente, es una sugerencia, me gustaría que la tuvieran en cuenta. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:**  
Muchas gracias y sobre todo, dos Asociaciones que fueron

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 26/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

construidas por una iniciativa justamente de las personas y no de ninguna Institución, sino de las propias personas particulares.

Sr. Ramos no explicó el tercer acuerdo de la moción.

El que usted se propone como instructor del expediente,,, eh, da la sensación que, que, que, que usted invita al bautizo y dice, yo quiero ser el padrino, sí, me gustaría que explicase las motivaciones del tercer acuerdo. Gracias.

**Interviene el Sr. Ramos, diciendo:** Ningún problema normalmente los acuerdos los lee, la Sra. Secretaria y hoy usted ha decidido que no, no, no entiendo muy bien el sentido de, de esa modificación, pero usted preside el voto y sabrá por qué lo hace o lo deja de hacer.

¿Que por qué lo propongo? Porque tiene que haber un concejal que elabore un, un expediente.

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Tiene la palabra para posicionarse sobre la propuesta que le han hecho, que le ha hecho la portavoz del Grupo Popular.

**Continúa el Sr. Ramos, diciendo:** Hombre, ningún ningún inconveniente, no sé en qué términos están manifestados de todas formas, es curioso que se plantea ahora estos cambios cuando les dije que si querían se podía presentar como institucional, cuando ustedes presentan como institucional, ni una coma les he cambiado.

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** No Sr. Ramos, no se presenta como Institucional, la moción está presentada por su Grupo Político, otra cosa es que el acuerdo de portavoces que se haga institucional, pero no está presentada y así consta en el orden del día como una moción que presenta a usted, y en ese sentido, habiendo acuerdo por parte de los portavoces de hacerla Institucional, la Sra. Concejal responsable del área de Cultura en cuanto conoce de la situación, le ha hecho una propuesta que yo entiendo que claramente definida, que es, que este reconocimiento se haga extensible también a la Asociación de Vecinos de Todoque en los en los términos expuestos por la portavoz, creo que ha sido bastante clara la, la, la portavoz del Grupo Popular.

**Interviene el Sr. Nazco, diciendo:** Yo planteo un, un receso para debatir los portavoces sobre la propuesta.

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Vale dejamos entonces encima de la mesa esta moción y continuamos con el orden del día,, eh,, ¿perdón? Sr. Montes De Oca, no, no, no, no, no, no, no, no,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 27/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

no, no, no, no, no, no, no. A ver la, la propuesta que le hace la portavoz del Grupo Popular, no habla nada de la instrucción del expediente, la propuesta que le hace la Concejal es ampliar la Medalla de Oro a la Asociación de Vecinos de Todoque, punto, punto.

**Interviene el Sr. Ramos, diciendo:** Ese es el, el acuerdo que se plantea, ¿no?, sí, sin ningún problema.

**Intervienen la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Ese es el acuerdo que se plantea.

**Continúa el Sr. Ramos, diciendo:** Bueno, simplemente.....

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Tiene la palabra Dña. María del Rosario González Palmero.

**Interviene Dña. María del Rosario González Palmero, diciendo:** Perdón, porque a lo mejor no me expresé bien, no, no, o sea yo lo único que he comentado es que entiendo que a lo mejor esta emoción se hubiera presentado dentro de 10 años y no ahora, se hubiera presentado en el centenario y no a los 90 años si no hubiera tenido lugar el volcán. Lo único que he dicho que ya que no ha sido en una cifra completamente redonda, por qué no en un momento en el que un, de acuerdo que La Laguna ha quedado partida, pero Todoque físicamente ha quedado desaparecida con dos Asociaciones de Vecinos muy potente, con dos Asociaciones de Vecinos que han trabajado muchísimo a lo largo de los años, uno, más años, otros menos, pero como dice la Sra. Alcaldesa, siempre con iniciativa de carácter ciudadano muy potente, pues, ¿por qué no hacer extensible esa Medalla de Oro a los dos barrios? Esa era mi propuesta, no, no, nada que ver con llevar la instrucción, no, no por favor, no, no, más no.

**Continúa el Sr. Ramos, diciendo:** Sra. Alcaldesa con la venia, como dice el Sr. Montes De Oca, perdón por el chascarrillo. Vamos a ver, nooo, yo entiendo que la concesión de la Medalla tiene que ser a en este caso a entidades no, no, no tanto al barrio en sí, sino a una Asociación o un Organismo, entonces en ese sentido, claro, en ese sentido, sin ningún problema en asumir la enmienda que se plantea.

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Vale es que será la propuesta que había hecho la portavoz del Grupo Popular, ampliará la concesión de la Medalla de Oro, también a la Asociación de Vecinos Timaba de Todoque.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 28/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Lo de la instrucción que resulta feo, Sr. Ramos, que uno se proponga, que no hay ningún problema y estamos encantados que usted lleve la instrucción pero feo, feo Sr. Ramos, es mi humilde opinión y mi personal opinión, ¿entonces por unanimidad?

**Continúa el Sr. Ramos, diciendo:** ¿Por qué feo Sra. Alcaldesa?

**Continúa La Sra. Alcaldesa, diciendo:** Porque nunca, nunca antes un proponente de un acuerdo que se supone que vaya a ser institucional se autoproclama, porque tampoco además, usted lo anunció en la Junta de portavoces por eso me resulta feo, pero no obstante está suficientemente, es decir, no vamos a entrar en este debate, Sr. Ramos, queda entiendo aprobada la moción en los términos propuestos, añadiendo además que esta Medalla de Oro se dé, se conceda también a la Asociación de Vecinos Timaba de Todoque, en los, por las razones expuestas por la portavoz del Grupo Popular.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros Corporativos presentes, adoptar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane acuerda iniciar el expediente para la concesión a la Sociedad de Instrucción y Recreo "Velia" y a la Asociación de Vecinos "Timaba" de Todoque, de la Medalla de Oro del Municipio.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane entregará dicha distinción en un Pleno Extraordinario que se celebrará en el barrio de La Laguna coincidiendo con la fecha del 90 aniversario de la fundación de la Sociedad.

**TERCERO:** Nombrar al concejal D. Felipe Ramos Pérez como instructor del expediente que determine los méritos o circunstancias que aconsejan la concesión de la Medalla de Oro del Municipio.

#### **4.- ADENDA QUINTA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS ARIDANE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión ordinaria, el día 22 de Abril de 2022, y cuyo tenor literal es el

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 29/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

siguiente

2.- ADENDA QUINTA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS ARIDANE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.

Visto el Informe Jurídico emitido, cuyo literal es el siguiente:

#### INFORME PROPUESTA

Visto borrador de convenio de colaboración a celebrar entre este Ayuntamiento DE ADENDA QUINTA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA de intereses comunes y aunar esfuerzos para estrechar lazos entre ambos municipios.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**UNICO.** Se da traslado a esta Secretaría de borrador de ADENDA QUINTA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 22.2.p), 47.2.h) y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, artículos 31, 40, 55.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Aprobar la Adenda quinta al Convenio suscrito por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, que tiene como objetivo establecer aquellas

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 30/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

acciones que se ha acordado que sean desarrolladas por el Ayuntamiento e incluidas en el FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN LA PALMA) en la anualidad 2022 (LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO).

El convenio contiene memora justificativa y se acredita su conveniencia, oportunidad y carácter no contractual, se eleva al Pleno municipal la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.** Aprobar la Adenda quinta al Convenio suscrito por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, que tiene como objetivo establecer aquellas acciones que se ha acordado que sean desarrolladas por el Ayuntamiento e incluidas en el FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN LA PALMA) en la anualidad 2022 (LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO).

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

**CUARTO.** Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.

No obstante, la Corporación en Pleno acordará lo que estime pertinente, con criterio mejor fundado en derecho.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la comisión informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al pleno de la corporación:

**PRIMERO:** Aprobar la ADENDA QUINTA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.

**SEGUNDO:** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, a los efectos de rúbrica de cuantos actos y documentos se deriven en ejecución del mismo.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 31/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**TERCERO:** Dar traslado del acuerdo al Cabildo Insular de La Palma, para su conocimiento y efectos oportunos

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** Está dictaminado de forma favorable en comisión.

¿Alguna cuestión al respecto?  
Sr. Ramos

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Sí, vamos a ver, lo señalé en la comisión y lo planteé hoy en el pleno. La última reunión que tuvimos de seguimiento fue en Junio del año 20 con el Presidente del Cabildo, Concejal de esta corporación, queríamos plantear poder otra vez tener algún tipo de encuentro para ver cómo estaba en el resto de actividades programadas. Evidentemente el voto favorable.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando:** Vale muchas gracias, tomamos nota y en la próxima comisión atendemos su petición.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la ADENDA QUINTA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Los Llanos de Aridane, a - de - de 2022.

De una parte, el Sr. D. Mariano Hernández Zapata en calidad de Presidente del Excmo.

Cabildo Insular de La Palma.

De otra, la Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. María Noelia García Leal en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

#### INTERVIENEN

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 32/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

El Sr. D. Mariano Hernández Zapata, con D.N.I. 42189475T, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Cabildo Insular de La Palma, con NIF P3800002B, en virtud de las facultades que le atribuye los artículos 57.b y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día.

La Sra. D<sup>a</sup>. María Noelia García Leal, con DNI 42176951B, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con NIF P3802400F, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo del órgano competente de fecha.

Las partes, en las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para convenir y obligarse en los términos del presente convenio y, al efecto

#### MANIFIESTAN

**Primero.** El convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la adecuada ejecución de las actuaciones de competencia municipal que sean incluidas en cada anualidad en el Programa FDCAN LA PALMA (2016-2025), se formalizó el 26 de junio de 2017.

**Segundo.** La cláusula Segunda del Convenio suscrito establece que las actuaciones a incorporar y los compromisos financieros para cada anualidad requerirán la suscripción de adenda, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de este convenio, y previa tramitación del correspondiente expediente. A tal efecto se establecen en el presente documento los compromisos financieros del Cabildo con el Ayuntamiento para las actuaciones que le corresponde ejecutar.

**Tercero.** En sucesivas Comisiones de Seguimiento, la última el 26 de enero de 2022, se han determinado las actuaciones a realizar en el municipio, enmarcadas dentro de las líneas estratégicas que contempla el FDCAN, y la modificación de las mismas a lo largo de las distintas anualidades.

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- Objeto.

Aprobar la Adenda quinta al Convenio suscrito por el

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 33/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, que tiene como objetivo establecer aquellas acciones que se ha acordado que sean desarrolladas por el Ayuntamiento e incluidas en el FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN LA PALMA) en la anualidad 2022 (LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO) descritas a continuación:

### ANUALIDAD 2022

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO

Plan de Empleo: 240.782,23 € "Plan Empleo Social Ayuntamientos FDCAN. Línea 3"

**SEGUNDA.-** Las cantidades establecidas en la presente Adenda tendrán carácter meramente estimativo, sin que en ningún caso pueda incrementarse de la cantidad recogida en la presente Adenda, y se estará a resultados de lo efectivamente ejecutado y acreditado. El Ayuntamiento deberá justificar las acciones ante el Cabildo Insular en la forma y plazos recogidos en la normativa reguladora del Fondo de Desarrollo de Canarias y que se reproducen en la cláusula tercera. Así mismo, está obligado a comunicar e informar a la institución insular sobre la tramitación, los importes y plazos de ejecución de las acciones recogidas en la presente Adenda. La falta de justificación total o parcial de los recursos asignados implicará la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, así como los rendimientos financieros que se hayan generado por las cantidades abonadas anticipadamente. Los importes no justificados podrán ser detraídos de pagos futuros de acciones incluidas dentro del FDCAN La Palma para este municipio.

**TERCERA.-** Los plazos de aplicación de los fondos y de justificación de la anualidad 2022 serán los recogidos en la Cláusula sexta del Convenio marco de Colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de la Palma y los Ayuntamientos para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, en concordancia con el apartado tercero de la cláusula quinta del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma para la gestión de los recursos asignados en el marco FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN (2016/2025) para la isla de La Palma.

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 34/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**SR. PRESIDENTE DEL CABILDO  
INSULAR DE LA PALMA  
LOS**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
LLANOS DE ARIDANE**

**SEGUNDO:** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, a los efectos de rúbrica de cuantos actos y documentos se deriven en ejecución del mismo.

**TERCERO:** Dar traslado del acuerdo al Cabildo Insular de La Palma, para su conocimiento y efectos oportunos.

**5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE MAPUTO.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de la Promoción Económica, en sesión ordinaria, el día 22 de Abril de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

2.- "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE MAPUTO".

Visto el informe de Secretaría, cuyo tenor literal es el siguiente:

**INFORME PROPUESTA**

Visto borrador de convenio de colaboración a celebrar entre este Ayuntamiento DE Los Llanos de Aridane y el Consejo Municipal de MAPUTO ( MOZAMBIQUE), para la firma de protocolo de colaboración y sentar las bases en aras de intereses comunes y aunar esfuerzos para estrechar lazos entre ambas ciudades.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**UNICO.** Se da traslado a esta Secretaría de borrador de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE MAPUTO.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 35/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- *Los artículos 22.2.p), 47.2.h) y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, artículos 31, 40, 55.*
- *Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.*
- *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

El presente protocolo es una mera declaración de intenciones para sectores y actividades que se hayan considerado prioritarios para la entidad local, de acuerdo a la normativa de aplicación, ésta ha de realizarse de conformidad con los principios que han de regir el acceso a la función pública, a saber, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El expediente contiene memora justificativa y se acredita su conveniencia, oportunidad y carácter no contractual, se eleva al Pleno municipal la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.** Aprobar el "CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y CONSEJO MUNICIPAL DE MAPUTO ( MOZAMBIQUE ).

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

**CUARTO.** Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.

No obstante, la Corporación en Pleno acordará lo que estime pertinente, con criterio mejor fundado en derecho.

También dictaminado de forma favorable en comisión.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la comisión

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 36/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al pleno de la corporación:

**PRIMERO:** Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE MAPUTO.

### PROTOCOLO GERAL DE ACTUAÇÃO

#### ENTRE O AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE (ESPAÑA) E O CONSELHO MUNICIPAL DE MAPUTO (MOÇAMBIQUE)

Por um lado, a Sra. Noelia García Leal, Presidenta do Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, Espanha, em seu nome e representação, a seguir designado por "AYUNTAMIENTO".

Por um lado, o Sr. Eneas da Conceição Comiche, Presidente do Conselho Municipal de Maputo, Moçambique, em seu nome e representação, a seguir designado por "CONSELHO MUNICIPAL".

#### Expõem

Ambas as partes têm o poder reconhecido de assinar o presente Protocolo em nome das respectivas instituições e manifestam a vontade do AYUNTAMIENTO e do CONSELHO MUNICIPAL de estabelecer as bases para uma colaboração conjunta de interesse comum para ambas as entidades, tendo em atenção que:

I. O presente protocolo é uma simples declaração de intenções que expressa o interesse das partes em trabalhar com um objetivo comum, sem isso implicar a assunção de compromissos legais concretos e exequíveis para as partes.

II. As instituições signatárias consideram positivo unir esforços para fortalecer os laços entre o município de Los Llanos de Aridane e a Cidade de Maputo.

#### CLÁUSULAS

##### 1. Objecto

O presente Protocolo tem por objetivo a colaboração entre o AYUNTAMIENTO e o CONSELHO MUNICIPAL para fortalecer os laços e a troca de experiências.

O presente Protocolo cumpre as disposições relativas aos Protocolos Gerais de Actuação do artigo 47.1º da Lei 40/2015, de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 37/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

01 de Outubro, sobre o Regime Jurídico do Sector Público, na medida em que não implica a formalização de compromissos legais específicos e exequíveis, nem tem como objecto prestações próprias dos contratos.

2. Objectivos do Protocolo  
Promover a comunicação e o intercâmbio de experiências, especialmente na área das artes e da cultura.

3. Comissão Mista

1. Para o desenvolvimento e acompanhamento do presente Protocolo, as entidades signatárias acordam criar uma Comissão Mista de carácter paritário (a "COMISSÃO").

2. As principais tarefas da COMISSÃO consistem em acompanhar os objectivos do Programa.

3. A COMISSÃO reunir-se-á sempre que considerar necessário para a aplicação do presente protocolo e estará formada por, pelo menos, um representante de cada uma das instituições signatárias.

4. Alteração do Protocolo

Qualquer alteração do presente Protocolo deve ser formalizada por escrito, através da assinatura de um anexo, com o acordo prévio das entidades signatárias.

5. Validade

O presente Protocolo é aplicável a partir da sua formalização e válido por um ano, podendo ser tacitamente prorrogado até um máximo de três anos, a menos que uma das partes comunique à outra a sua expressão de não o prorrogar. A comunicação expressa de não prorrogação deve ser feita dois meses antes do fim de qualquer uma das prorrogações.

6. Resolução de litígios

Em caso de diferença no que respeita à aplicação e interpretação do presente Protocolo, realizar-se-á uma consulta entre as entidades signatárias, tendo em vista a sua resolução nos princípios que orientam a sua celebração.

Este Protocolo é assinado em duplicado, em Los Llanos de Aridane e em Maputo, aos dias 18 de Fevereiro de 2022.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane  
Maputo

Conselho Municipal de

Noelia García Leal

Eneas da Conceição

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 38/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Comiche

Presidenta

Presidente

**Proposta de MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO/PROTOCOLO GERAL DE  
ACTUAÇÃO**

**ENTRE**

**O MUNICÍPIO DE MAPUTO**

**REPÚBLICA DE MOÇAMBIQUE**

**E**

**O AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE**

**ILHAS CANÁRIAS, REINO DE ESPANHA**

*SOBRE O ESTABELECIMENTO DE COOPERAÇÃO*

*NO CAMPO DA ARTE E CULTURA, GESTÃO CULTURAL E TURISMO*

O Município de Maputo, neste acto representado por Sua Excelência Eneas da Conceição Comiche, Presidente do Conselho Municipal;

e

O Ajuntamento de Los Llanos de Aridane, das Ilhas Canárias, Reino de Espanha, neste acto representado por Sua Excelência Noélia Garcia Leal, Presidente do Município;

Doravante designados por "Partes", e individualmente por "A Parte".

Reconhecendo a importância do princípio de igualdade, respeito e benefícios mútuos, solidariedade, relações de amizade e cooperação existentes entre Moçambique e o Reino da Espanha;

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 39/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Determinados a desenvolver esforços para melhorar o intercâmbio e as condições de vida dos munícipes das duas cidades;  
Regendo-se pela legislação, regulamentos e procedimentos administrativos vigentes dos respectivos países;  
Expressando a convicção de que a cooperação promove a amizade e a compreensão mútua entre as populações dos respectivos municípios;  
Acordam celebrar o presente Memorando de Entendimento que se rege pelos seguintes termos:

### **Artigo 1 (Objecto)**

O presente Memorando de Entendimento define as linhas gerais de cooperação entre o Município de Maputo e o Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane nos domínios da arte e cultura, gestão cultural e turismo.

### **Artigo2 (Áreas de Cooperação)**

1. As Partes irão colaborar para estabelecer contactos directos no intercâmbio entre, na troca de artistas, e profissionais de cultura, organizadores de eventos culturais, espectáculos e exposições de arte, no contexto de uma programação mutuamente estabelecida, em função dos principais eventos organizados no Município de Maputo e o Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.
2. As Partes irão colaborar na troca de experiências e capacitação relativa à gestão de centros culturais e atracção de eventos culturais.
3. As Partes acordam em promover o intercâmbio de exposições no domínio do turismo e intercâmbio gastronómico dos dois destinos.

### **Artigo3 (Acções para operacionalização da cooperação)**

1. As Partes acordam em promover a cooperação directa na partilha de informação e calendário de eventos culturais, troca de experiências sobre a organização de eventos culturais e gestão de centros culturais, salas de espectáculos e museus, no Município de Maputo e no Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane através da troca de delegações técnicas e especialistas.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 40/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

2. As Partes acordam em cooperar no domínio da educação artística e incentivar o estabelecimento de contactos directo entre as entidades municipais para acções de formação de quadros e implementação de projectos de cooperação na área de salvaguarda e valorização do património cultural material e imaterial.

#### **Artigo 4 (Legislação aplicável)**

O intercâmbio cultural, artístico e turístico, no âmbito do presente Memorando de Entendimento será exercido em conformidade com a legislação em vigor no território de cada uma das Partes.

#### **Artigo 5 (Mecanismos de Implementação)**

As seguintes condições devem ser cumpridas durante a preparação dos eventos culturais:

- e) Aprovação de um Plano de Acção conjunto e respectivo cronograma dos principais projectos e eventos que devem decorrer no território de cada uma das Partes.
- f) As Partes devem organizar, pelo menos uma vez por ano, um encontro dos responsáveis das políticas culturais e do turismo, visando a harmonização, monitoria e acompanhamento dos projectos conjuntos através de mecanismos paritários

#### **Artigo 6 (Emendas)**

1. O presente Memorado de Entendimento pode ser alterado a qualquer altura por via de uma solicitação fundamentada por escrito de qualquer das Partes.
2. As alterações revestirão a forma de adenda ao Memorando, subscreta por ambas as Partes.

#### **Artigo 8 (Resolução de Litígios)**

Quaisquer divergências ou litígios que surgirem da interpretação ou aplicação das disposições do presente Memorando de Entendimento serão resolvidos amigavelmente.

#### **Artigo 9 (Vigência)**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 41/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

1. O presente Memorando de Entendimento entra em vigor a partir da data da sua assinatura e terá a duração de 1 (um) ano, podendo renovar-se tacitamente até ao máximo de 3 (três) anos, a menos que uma das partes comunique a outra a sua vontade de não prorrogar.
2. Ficam salvaguardadas, na altura da rescisão, as actividades que se encontrem em execução.

#### **Artigo 10 (Cláusula anti-corrupção)**

As Partes comprometem-se a não oferecer, directa ou indirectamente, vantagens a terceiros, nem solicitar ou aceitar, para benefício próprio ou de outrem, ofertas com o propósito de obter julgamento favorável sobre os serviços no âmbito do presente Memorando de Entendimento.

#### **Artigo 11 (Boa fé)**

As partes comprometem-se a agir de boa fé quer no exercício dos direitos, quer no cumprimento das obrigações no âmbito presente Memorando de Entendimento e a adoptar todas as medidas práticas e razoáveis para assegurar a realização do seu objecto.

Feito em \_\_\_\_\_, aos \_\_\_\_\_ de Fevereiro de 2022, em duplicado em Português e em Espanhol, sendo todos os textos igualmente autênticos.

Pelo Município de Maputo  
da República de Moçambique

Pelo Município de Los  
Llanos de Aridane, Ilhas  
Canárias, Reino de Espanha

Eneas da Conceição Comiche

**Noelia Garcia Leal**

\_\_\_\_\_  
(Presidente)

\_\_\_\_\_  
(Presidente)

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo que se adopte a la entidad interesada.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 42/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**TERCERO:** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma de cuantos actos y documentos se deriven en ejecución de este acuerdo.

**Toma la palabrala Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** ¿Alguna cuestión al respecto?, Sr. Ramos

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Gracias.

Bueno el... el convenio, eh... surge, como ya se nos informó en una comisión informativa en buena medida de bueno, del proceso de, de internalización, internacionalización, perdón, del, del CEMFAC ¿no? entendiendo el CEMFAC también aquí como, como una herramienta de cooperación cultural.

Nosotros estamos de acuerdo con que se lleven a cabo proyectos de cooperación cultural, somos partícipes y siempre lo hemos dicho de considerar el CEMFAC como, como un proyecto de ciudad, al margen de quién esté en cada momento al frente de la institución, y sobre todo, pues teniendo en cuenta que no deja de ser una, una parte más de pues la cooperación que puede hacer en este caso, pues el Reino de España con países como Mozambique, en este caso desde el ámbito de lo local.

Simplemente señalar que pues ojalá el, el presupuesto de la corporación hubiese consignado alguna partida para la cooperación, como hemos planteado con poca fortuna en esta legislatura y no se ha incorporado finalmente, pero bueno, independientemente de esa discrepancia, votaremos a favor del convenio.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:** Tiene la palabra la Concejal de Cultura.

Sí, bueno la cooperación, yo creo que es importantísima en este caso concreto, eh,, bueno, me imagino que estará, la habrán visto en los acuerdos, es una beca que proporciona el AECID y del Ministerio de Asuntos Exteriores, con lo cual esas dos becas, esas dos personas que van a estar becadas, una, es un agente cultural de Maputo y otra es una joven, viola, intérprete de viola que también hará las prácticas aquí, todo correrá a cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores, es decir, ellas vendrán con, con una asignación que se les dará de manera mensual, es decir, que realmente no correrá a cargo de las arcas municipales, sino que todo estará financiado por el por el Ministerio, con lo cual

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 43/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

creo que es también importante para nosotros, importante para ellas el caso del agente cultural que se pueda formar aquí, que pueda conocer un poco más la, la dinámica de aquí y el caso de esta chica el que tenga posibilidades de conocer a otros músicos, allí no hay enseñanzas superiores de música que le permitan seguir avanzando en sus estudios. Es una, una chica con muchísimo talento y creemos que aquí le podemos pues ayudar y guiar y va a tener aquí incluso una tutora que va a estar pendiente de su formación musical. Va a estar muy vinculada a la banda de música, o sea que no sólo el CEMFAC, si no creo que otros agentes culturales del municipio, como en este caso la banda de música, también, funcionarán en ese sentido y, sobre todo, este tipo de becas que nos permiten tener aquí personas sin, sin que sea cargo de las arcas municipales como les estaba comentando. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Eso también es una muy buena forma de cooperar. Siguiendo punto del orden del día. Hay perdón, perdón, si, Sr. Montes De Oca. Disculpe.

**Toma la palabra con la venia de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Montes De Oca, Portavoz de Coalición Canaria, diciendo:** Gracias.

Es que no con respecto a este convenio, pues mi Grupo no, no, no ha tenido oportunidad de manifestarse, vamos a ver ahora después de las aclaraciones, que es muy atentamente has mostrado y has expuesto tengo que ser sincero, o no ser sinceros, o nosotros, ser sincero en el sentido de que no íbamos a apoyarlo, pero nos vamos a apoyarlo por varios motivos, vale, pero lo vamos a cambiar.

Después de tu explicación atenta:

Primero el convenio viene en Portugués, con lo cual a lo mejor el sentido de las palabras cambian, ¿vale? Sobre todo en lo que dice en el artículo 5A y 5B dónde el convenio, convenio nos obliga a las partes porque lo pone como deben organizar como un deber una vez al año una reunión político cultural eso sí, es una organización un evento político tendrán que ir representantes políticos, ¿entiendo yo? y turístico, además, porque engloba a las políticas culturales y turísticas, porque lo dice el artículo 5.

Eso, nos preocupó, nos llamó la atención, en el sentido de que, como no se adquieren compromisos sin fijar estas cantidades y todos sabemos el coste que lleva trasladarse a Maputo.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 44/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Yo bueno, tuvimos la ocasión de, de ver cuánto cuesta un billete y un billete del más barato eran cuatro mil seiscientos setenta y cinco euros. Bueno, te enseñé en el buscador que lo hice, vale, me puedo equivocar, pero lo tengo aquí lo traje por si me dijeras que no, pero lo tengo, pero bueno, me salían esas cifras, ¿vale?

Entonces, como no hay consignación presupuestaria, el siguiente argumento que nosotros les pusimos, fué. Es que en la situación en la que estamos viviendo estos gastos, pues no los podemos no los podemos, nos podemos soportar. Yo creo que ahora mismo tenemos otras prioridades.

Claro, a la vista de tus argumentaciones, estos argumentos se nos va a caer porque está cofinanciado, está cien por cien financiado, por lo tanto, nuestro argumento de votarte en contra para que lo conociera o los conociera la corporación, decae, y vamos a mostrar pues nuestro nuestro voto a favor a las a que se suscriba el convenio, pues con, con Maputo. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Entiendo que las comisiones de trabajo justamente están para, para trabajar este tipo de asuntos y en algún momento si tienen alguna duda, aclarar cualquier cuestión que resulte de interés a los diferentes Grupos y que puedan surgir exclusivamente del envío de la documentación.

Entiendo porque queda aprobada la propuesta.

**Interviene el Sr. Montes de Oca, diciendo:** ¿Con la venia, cómo sabía que iba a decirme eso? pues siempre recurre a que no existimos mi compañera se retrasó tres minutos en llegar a la comisión y que se desarrolló antes de la hora. Vale ¿entonces?.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** No es cierto, no es cierto Sr. Montes de Oca.

Queda aprobada el punto del orden del día.

Siguiente punto del orden del día, en todo caso en todo caso, Sr. Montes De Oca. ¿Si usted tiene alguna duda? Pregúntemela.

Pregúntenla que desde el día de la comisión hasta hoy hemos tenido días si tiene toda la disponibilidad del Grupo de Gobierno para que las dudas que tenga toda la del mundo en cualquier momento.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 45/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, acordar los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE MAPUTO, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN  
ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y EL CONSEJO  
MUNICIPAL DE MAPUTO**

De una parte, Doña María Noelia García Leal, alcaldesa en el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en su nombre y representación. En adelante "Ayuntamiento".

De otra, Don Eneas da Conceição, Presidente del Consejo Municipal de Maputo, en su nombre y representación. En adelante "Consejo Municipal".

Exponen

Las partes la potestad reconocida para firmar el presente Protocolo en representación de sus respectivas instituciones y manifiestan la voluntad del Ayuntamiento y del Consejo Municipal de sentar las bases para la colaboración conjunta en aras del interés común a todas las entidades, teniendo en cuenta que:

I. El presente Protocolo es una mera declaración de intenciones que expresa el interés de las partes por trabajar por un objetivo común, sin que impliquen la asunción de compromisos jurídicos concretos y exigibles para las partes.

II. Que las instituciones firmantes consideran positivo aunar esfuerzos para estrechar los lazos entre la ciudad de Maputo y el municipio de Los Llanos de Aridane.

Protocolo General de Actuación

1. Objeto

El presente Protocolo tiene como objeto la colaboración para estrechar los vínculos y el intercambio de experiencias entre los Ayuntamientos de Maputo y Los Llanos de Aridane.

Este Protocolo se ajusta a lo previsto, para los Protocolos Generales de Actuación, en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la medida en la que no supone formalización de compromisos jurídicos

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 46/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

concretos y exigibles ni tiene tampoco por objeto prestaciones propias de los contratos.

## 2. Objetivos del Protocolo

Favorecer la comunicación e intercambio de experiencias, en especial en el ámbito de las artes y la cultura.

## 3. Comisión mixta

1. Para el desarrollo y seguimiento del presente Protocolo, las entidades signatarias acuerdan crear una Comisión Mixta de carácter paritario (la "Comisión").

2. La Comisión tendrá como principales funciones hacer seguimiento de los objetivos del Programa.

3. Dicha Comisión se reunirá cuando se estime necesario para la aplicación de este protocolo y estará formada pro al menos un representante de cada una de las instituciones firmantes.

## 4. Modificación del Protocolo

Cualquier alteración del presente Protocolo debe ser formalizada por escrito, mediante la suscripción de un anexo previo acuerdo de las entidades signatarias.

## 9. Vigencia

El presente Protocolo se aplicará a partir de su formalización y tendrá una vigencia de un año, pudiendo prorrogarse tácitamente un máximo de tres años, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad expresa de no prorrogar. La comunicación expresa de no prorrogar deberá hacerse con dos meses de antelación a la finalización de cualquiera de las prórrogas.

## 11. Resolución de diferencias

Si sufre alguna diferencia con respecto a la aplicación e interpretación del presente Protocolo, se procederá a la consulta entre las entidades signatarias, en vistas a su resolución dentro de los principios que orientan su celebración.

El presente Protocolo se suscribe por duplicado ejemplar en Maputo y en Los Llanos de Aridane, el día de febrero de 2022:

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, Consejo Municipal de Maputo  
La Alcaldesa, El Presidente,

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 47/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Fdo.: María Noelia García Leal Fdo.: Eneas da Conceição Comiche

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo que se adopte a la entidad interesada.

**TERCERO:** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma de cuantos actos y documentos se deriven en ejecución de este acuerdo.

**6.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO BAR "LA CAJITA".**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, RR.HH. y Seguridad, en sesión Ordinaria, el día 22 de Abril de 2022, y cuyo tenor es el siguiente:

**3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO BAR "LA CAJITA".**

Visto el informe de Intervención, cuyo tenor literal es el siguiente:

**INFORME DE INTERVENCION**

En relación con el expediente incoado mediante solicitud de la interesada Maria Gloria Lorenzo Acosta, con NIF: 42169506H, por la que se solicita la devolución de la garantía constituida ante la Tesorería de este Ayuntamiento para la licitación de la Concesión Administrativa para la explotación del Kiosko Bar La Cajita, por un importe de 65.000 euros sin IGIC.

Visto que consta la constitución de la garantía provisional ante la Tesorería municipal por importe de 1440 euros, la cual fue devuelta, para constituir una garantía definitiva por importe de 2.400 euros.

Visto que una vez realizado requerimiento al licitador de fecha 13 de mayo de 2019, para que presente la documentación acreditativa de su capacidad de obrar, no concurrir en causas de prohibición de contratar, solvencia, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y de haber constituido la garantía definitiva del contrato, dicho requerimiento no se cumple en su totalidad.

La Funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 48/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de

5 de marzo, en el deber de practicar la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, y el acuerdo de fiscalización previa limitada adoptado por el Pleno municipal, tengo a bien emitir el siguiente:

### INFORME

**PRIMERO.-** Establece el art.150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que "2. Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

**SEGUNDO.-** La garantía provisional constituida por importe de 1.440,00 euros constituye el 3% del presupuesto base de licitación de la Concesión objeto de este expediente, por lo que en virtud del artículo anterior procede imputar en concepto de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 49/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

penalidades dicho importe, procediendo la devolución de la cantidad restante, de 960 euros.

**TERCERO.-** Una vez decretado, notifíquese a Intervención y a Tesorería para la realización de los oportunos apuntes contables.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la comisión informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al pleno de la corporación:

**PRIMERO:** Proceder a la devolución a Doña M.G.L.A. la cantidad de 960,0 €, correspondiente a la parte que no procede imputar en concepto de garantía en el expediente de concesión administrativa para la explotación del quiosco La Cajita.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar siguientes acuerdos.

**PRIMERO:** Proceder a la devolución a Doña M.G.L.A. la cantidad de 960,0 €, correspondiente a la parte que no procede imputar en concepto de garantía en el expediente de concesión administrativa para la explotación del quiosco La Cajita.

#### 7.- CREACIÓN REGISTRO DAMNIFICADOS DEL VOLCÁN.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, RR.HH. y Seguridad, en sesión Ordinaria, el día 22 de Abril de 2022, y cuyo tenor es el siguiente:

#### 4.- CREACIÓN REGISTRO DAMNIFICADOS DEL VOLCÁN.

Visto informe de Secretaría, del siguiente tenor literal:

#### INFORME DE SECRETARÍA:

En virtud de lo ordenado por la alcaldía en el día de la fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 50/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

En el día de la fecha se da traslado a esta Secretaría de la propuesta del siguiente tenor literal:

*El Registro General del Ayuntamiento tiene un exceso de trabajo que impide dar un servicio de máxima calidad al ciudadano, en las condiciones de rapidez que demanda la ciudadanía y máxime ante la llegada de la Administración Electrónica.*

*Se insta crear un registro descentralizado en la oficina de atención a los damnificados por el volcán. Este registro entendería de todas las cuestiones relativas a los damnificados, para cualquier trámite administrativo, documentos tanto de entrada como de salida de que deba entender el servicio .*

*Visto lo anterior, se insta que por Secretaría se emita informe de la normativa a aplicar y procedimiento a seguir en orden a la creación de ambos registros auxiliares a fin de elevar a pleno esta propuesta.*

*En Los Llanos de Aridane, a 18 de abril de 2022.  
La Alcaldesa.- María Noelia García Leal.*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículo 16, Disposición Transitoria Segunda y Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículos 151, 153-154, 156, 159-161.

Artículo 114 de la Ley 7/2015, del de abril, de los municipios de Canarias.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

Cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos. También se podrán anotar en el mismo, la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares. Las disposiciones de creación de los registros electrónicos se publicarán en el diario oficial correspondiente y su texto íntegro deberá estar disponible para consulta en la sede electrónica de acceso al registro.

La existencia de un único Registro General se entenderá sin perjuicio de su organización desconcentrada, adaptándolo a las características de la organización de los servicios de la entidad local. Los asientos del Registro, en todo caso, contendrán:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 51/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- a) Número de orden correlativo.
- b) Fecha del documento, con expresión del día, mes y año.
- c) Fecha de ingreso del documento en las oficinas del Registro.
- d) Procedencia del documento, con indicación de la autoridad Corporación o persona que lo suscribe.
- e) Extracto, reseña o breve referencia del asunto comprendido en el cuerpo del escrito registrado.
- f) Negociado, Sección o dependencia a que corresponde su conocimiento.
- g) Resolución del asunto, fecha y autoridad que la haya dictado, y
- h) Observaciones para cualquier anotación que en caso determinado pudiera convenir.

Los asientos de salida se referirán a estos conceptos:

- a) Número de orden.
- b) Fecha del documento
- c) Fecha de salida.
- d) Autoridad, Negociado, Sección o dependencia de donde procede.
- e) Autoridad, Corporación o particular a quien se dirige.
- f) Extracto de su contenido.
- g) Referencia, en su caso, al asiento de entrada, y
- h) Observaciones.

El funcionario encargado del Registro cuidará, bajo su personal responsabilidad, de que cuantos documentos se presenten lleven adheridos los reintegros que exija la Ordenanza reguladora de la tasa local del mismo, si la hubiere, los cuales se inutilizarán estampando sobre ellos la fecha de entrada.

Todos los registros auxiliares recibirán y darán curso a los documentos que los interesados presenten dirigidos a cualquier órgano o unidad administrativa de la corporación.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 52/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

La resolución de creación de un registro tendrá e l siguiente contenido mínimo:

- a) Órgano o unidad responsable de su gestión.
- b) Fecha y hora oficial.
- c) Los días declarados como inhábiles.

En todo caso, ha de hacerse constar que a lo largo de este 2017, concretamente hasta el 2 de octubre de 2017, ha de contarse con un registro electrónico. Hasta tanto, podrán las Administraciones Públicas mantener los mismos canales, medios o sistemas electrónicos vigentes relativos a dichas materias, que permitan garantizar el derecho de las personas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones.

Una vez creados los Registros Auxiliares, por acuerdo del pleno, habrá de publicarse el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de general conocimiento.

**CONCLUSIONES:**

Visto lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la creación del registro. No obstante, en Pleno acordará, con criterio mejor fundado en derecho.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la comisión informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al pleno de la corporación:

**PRIMERO:** Proceder a crear un registro descentralizado en la oficina de atención a los damnificados por el volcán. Este registro entendería de todas las cuestiones relativas a los damnificados, para cualquier trámite administrativo, documentos tanto de entrada como de salida de que deba entender el servicio.

**SEGUNDO:** Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para general conocimiento.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad por los miembros corporativos presentes, acordar los siguientes puntos.

**PRIMERO:** Proceder a crear un registro descentralizado en

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 53/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

la oficina de atención a los damnificados por el volcán. Este registro entendería de todas las cuestiones relativas a los damnificados, para cualquier trámite administrativo, documentos tanto de entrada como de salida de que deba entender el servicio.

**SEGUNDO:** Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para general conocimiento.

### 8.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES AÑO 2023.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de la Promoción Económica y de D. Local, Fiestas, Cultura y Turismo, en sesión Ordinaria, el día 22 de Abril de 2022, y cuyo tenor literario es el siguiente:

#### 3.- PROPUESTA Y DETERMINACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES 2023.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la comisión informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al pleno de la corporación:

**PRIMERO:** Elevar propuesta de determinación de festividades locales para el ejercicio 2023:

21 de febrero de 2023: Martes de Carnaval.

3 de julio de 2023: Lunes, Nuestra Señora de Los Remedios.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo a la Dirección General del Trabajo del Gobierno de Canarias, a los oportunos efectos.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** Este punto es la propuesta de determinación de los festividades locales del año 2023, también dictaminado de forma favorable en Comisión.

Se determina como viene siendo habitual el martes de Carnaval y el 2 de Julio, que pasa al 3 de Julio el día de la Patrona y el martes de Carnaval, ¿sí? perdón, el 3 de Julio, correcto.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 54/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**PRIMERO:** Elevar propuesta de determinación de festividades locales para el ejercicio 2023:

- 21 de febrero de 2023: Martes de Carnaval.
- 3 de julio de 2023: Lunes, Nuestra Señora de Los Remedios.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo a la Dirección General del Trabajo del Gobierno de Canarias, a los oportunos efectos.

**9.- APOYO A LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS: JERÓNIMO SAAVEDRA.**

Vista la propuesta de resolución de la Junta de Portavoces del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de fecha 12 de julio de 2022, cuyo literal es el siguiente:

**ASUNTO Nº2.- PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA ISLA DE LA PALMA A D. JERÓNIMO SAAVAEDRA ACEVEDO.**

El Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. Portavoces, la biografía de D. Jerónimo Saavedra Acevedo encontrándose en ella los méritos necesarios para la iniciación del expediente administrativo de declaración de Hijo Adoptivo de la Isla a D. Jerónimo Saavedra Acevedo:

*"Nos mueve la honrosa y grata responsabilidad de acudir, una vez más, a la noble facultad de nuestra corporación de gobierno para conceder honores a quienes hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades y méritos personales y/o por servicios prestados en beneficio u honor de La Palma y que, en esos cometidos, hayan alcanzado unánime consideración.*

*Hablamos del Excelentísimo Señor don Jerónimo Saavedra Acevedo que tiene en su biografía, y lo recuerda con palabras y hechos, ascendientes directos en nuestra isla. Su madre, doña Isabel Acevedo Valcárcel nació y vivió en Santa Cruz de La Palma; casada con el industrial Martín Saavedra Medina, tuvo su residencia habitual en Las Palmas de Gran Canaria.*

*Su primogénito frecuentó habitualmente la capital desde su infancia y, desde hace varias décadas, tiene su segunda residencia en la Villa de Mazo, en una casona canaria en la que ha sido anfitrión de personalidades de la política, la sociedad y la cultura.*

*Licenciado y doctorado en derecho por la Complutense de Madrid, Jerónimo Saavedra amplió estudios especializados en las universidades de Bolonia, Florencia y Trieste; ejerció la docencia*

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 55/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

en nuestra Universidad de La Laguna y fue director del Colegio Mayor San Fernando.

En esa etapa participó activamente en los trabajos del Instituto Universitario de la Empresa (IUDE) que, en 1971, presentó un pionero Estatuto de Autonomía, una propuesta que, entre otras visiones idealistas, tuvo proyección en la recuperación de la democracia y en la articulación autonómica del estado.

Militante desde 1972 de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista Obrero Español, fue secretario general de este partido; diputado del Congreso en las Cortes Constituyentes y en sus tres primeras legislaturas; Senador del Reino en 1996 y entre 1999 y 2003. primer Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias en el periodo provisional y la primera legislatura, y entre 1991 y 1993; Senador en 1996 y hasta 1999; Ministro de Administraciones Públicas y de Educación y Ciencia en los gabinetes de Felipe González.

Fue el primer político español que confesó abiertamente su homosexualidad en el año 2000 y, por tanto, el primer gay en las Cortes Generales, y en la alcaldía de una capital de provincia, Las Palmas de Gran Canaria, su ciudad natal, de la que es, por decisión unánime del consistorio, Hijo Predilecto.

Junto su larga y entrañable vinculación con La Palma, el señor Saavedra Acevedo es un gran conocedor y admirador del pasado reivindicativo de nuestra isla. En ese carácter, y durante la primera legislatura, cuando se estudiaba y debatía la figura del defensor del pueblo en el nivel autonómico, abogó por su nominación como Diputado del Común y por la localización de la institución en Santa Cruz de La Palma, como recuerdo y homenaje a la primera ciudad de España que, en 1773, tras el pleito de Anselmo Pérez de Brito y Dionisio O'Daly contra los regidores perpetuos, constituyó su ayuntamiento por elección.

La Diputación del Común se constituyó en 1985 y tuvo como primer titular al palmero Luis Cobiella Cuevas. Veintiséis años más tarde el entusiasta presidente que avaló su creación y localización en nuestra capital, la ocupó con talento, temple y dignidad como todas sus responsabilidades públicas.

En consecuencia, pedimos al pleno de la Corporación que, reconocidos sus méritos y dedicación al servicio público y su larga y acreditada vinculación con la isla, apruebe la apertura del preceptivo expediente para el nombramiento del Excmo. Sr. D. Jerónimo Saavedra Acevedo como Hijo Adoptivo de La Palma."

Sometido a votación, los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, por unanimidad, acuerdan la iniciación del expediente administrativo de declaración de Hijo Adoptivo de la Isla de La Palma a D. Jerónimo Saavedra Acevedo.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 56/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Reconocer y hacer público nuestro apoyo a conceder el reconocimiento de **NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA ISLA DE LA PALMA A D. JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO.**

**SEGUNDO:** Dar traslado al Excmo. Cabildo insular de La Palma para su conocimiento y efectos oportunos.

**10.- APOYO A LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS: HUMBERTO GUADALUPE.**

Vista la propuesta de resolución de la Junta de Portavoces del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, de fecha 26 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA ISLA DE LA PALMA A D. HUMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ.**

El Sr. Portavoz de CC-PNC somete a consideración de los Sres. Portavoces, la biografía de. D. Humberto Guadalupe Hernández encontrándose en ella los méritos necesarios para la iniciación del expediente administrativo de declaración de Hijo Predilecto de la Isla a D. Humberto Guadalupe Hernández:

**"EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

- Juez de 1ª Instancia e Instrucción desde el 5 de Enero de 1977 al 2 de Septiembre de 1981, resolviendo procedimiento, civiles y penales, con asunción en este caso de la instrucción de delitos y el enjuiciamiento de las diligencias preparatorias.
- Magistrado Juez en Instrucción en Barcelona desde 8 de Septiembre de 1981 a 8 de Junio de 1983., asumiendo la instrucción de las causas por delito y el enjuiciamiento y fallo de las diligencias preparatorias.
- Magistrado en el orden social desde el 26 de Julio de 1983, con destino en los Juzgados de Álava, Barcelona y los de Las Palmas de G.C.
- Presidente de la Sala de lo Social de Las Palmas de G.C. desde el 28 de Abril de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Magistrado Especialista del Orden Jurisdiccional Social desde el 1 de Enero de 1986 en virtud de la Disposición Transitoria 17.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 57/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- Miembro nato de la Sala de Gobierno desde el año 2000 formando parte desde entonces de forma ininterrumpida de la Comisión Permanente, hasta la fecha.
- Miembro de la Comisión Mixta Sala de Gobierno - Gobierno de Canarias, desde su constitución, formando parte de la misma de forma ininterrumpida hasta la fecha.
- Sustitución legal del Presidente del TSJ como Presidente de Sala más antiguo, por ausencia, enfermedad, etc. hasta la fecha, habiendo desempeñado la Presidencia en funciones, entre otros, en los periodos 24/04/2013 a 14/06/2013 y 3/05/2014 a 24/09/2014.

**EXPERIENCIA DOCENTE:**

- Profesor contratado a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas desde el año 1996 hasta abril de 2021, impartiendo docencia en la Diplomatura de Relaciones Laborales (Derecho del Trabajo I y II), y actualmente en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Profesor colaborador en el Aula del Colegio de Abogados de Las Palmas desde el año 1995 hasta el año 2019, impartiendo docencia en el Módulo de Seguridad Social del 2º año de dicho Aula hasta el 2012 y desde el año 2013 en el modulo de Derecho del Trabajo .
- Profesor permanente en el Foro Aranzadi - Las Palmas desde el curso 2007/2008 hasta la fecha, encargado de la reseña y exposición de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y Tribunales de Justicia de la Unión Europea.
- Profesor colaborador en el I.C.A.P. (Instituto Canario de la Administración Pública) desde el año 1988 hasta diciembre de 2020.
- Profesor colaborador en la Escuela Jurídica Alonso Olea del Colegio de Graduados Sociales de Las Palmas y Fuerteventura, hasta la fecha.
- Profesor para actividades de formación del Consejo General del Poder Judicial de magistrados que han obtenido plaza en un Juzgado de lo Social.
- Colaborador permanente de la asociación de profesionales Jurídico, Laboral, Económico y Social de la isla de La Palma desde el año 2018.

**PUBLICACIONES LIBROS:**

- Autor o coautor de diversas publicaciones, artículos y libros de texto, desde 1987 hasta el año 1996, editados por instituciones oficiales.

**PUBLICACIONES - REVISTAS:**

- Coordinador de la revista catalana Recull de Jurisprudencia desde 1991 hasta 1994.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 58/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- Coordinador de la revista canaria Reseña de jurisprudencia desde 1995 hasta el año 2005.
- Encargado de la selección y comentarios de sentencias de la Sala de lo Social de Las Palmas para la revista de la editorial Tirant lo Blanc desde el año 2008, hasta la fecha.

**CURSOS RECIBIDOS:**

- Asistencia como alumno a diversos cursos relacionados con el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social desde el año 1987, organizados por el Consejo General del Poder Judicial, Universidades, Administraciones Públicas, etc.

**CURSOS Y CONFERENCIAS IMPARTIDOS:**

- Intervención como ponente o conferenciante en cursos relacionados con el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, organizados por el Consejo General del Poder Judicial, Colegios de Graduados Sociales, Administraciones Públicas, Asociaciones de Laboralistas, Universidades, etc. desde el año 1988 hasta la fecha con un total de más de 200 conferencias impartidas.

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES:**

- Miembro del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la carrera judicial por el 4º turno (turno del orden social) el año 2004.
- Presidente del Tribunal Delegado de Las Palmas de G.C. de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal año 2007/2008.
- Presidente del Tribunal Delegado de Las Palmas de G.C. de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial año 2008/2009.
- Miembro de la Comisión de Selección de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes para el territorio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, durante los años 2004 a 2009.

**OTROS MÉRITOS:**

- Nombramiento el 9-11-2001 como Socio de Honor, en reconocimiento a los méritos en el ámbito del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, por la Asociación Asturiana de Asesores Laborales y Expertos en el Trabajo y Seguridad Social.
- Concesión de la Medalla de Oro al mérito colegial y nombramiento como Colegiado de Honor el 14-1-2003 por el Ilustrísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Las Palmas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 59/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- Concesión el 27-11-2004 del PREVEER en su categoría de Oro, en virtud de los méritos contraídos por la labor a favor de la docencia, divulgación e implantación de la prevención de los riesgos laborales.
- • Concesión el 18-3-2005 del Premio al Mejor Laboralista del Año, en reconocimiento a los méritos en el ámbito del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, otorgado por la Asociación Asturiana de Asesores Laborales y Expertos en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Concesión de la GRAN CRUZ SOCIAL DEL CONSEJO, otorgada por el Consejo Canario de Graduados Sociales, por acuerdo de 21/03/2015.
- Coordinador de los Jueces canarios en el marco del Convenio firmado entre el Tribunal Supremo Popular de Cuba y el Gobierno de Canarias, para la formación de jueces cubanos y el auxilio en medios materiales al Tribunal Supremo de aquel país.
- Nombramiento el año 2005 como Socio de Honor de la Asociación Internacional de expertos en Derecho del Trabajo y escritores laboristas "Alonso Olea".
- Participación en la visita a Cuba, como miembro de la delegación, de la Viceconsejera de Justicia del Gobierno de Canarias, los días 19 a 24 de Febrero del año 2009, con asistencia a reuniones de trabajo con el Presidente del Tribunal Supremo y de los Presidentes de los Tribunales Provinciales de ciudad de la Habana (La Habana).
- Participación en la visita (en sustitución del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias) a la República de Cabo Verde, los días 18 a 20 de Julio del año 2007, asistiendo a reuniones con el Presidente del Tribunal Supremo de Cabo Verde y otras autoridades con el fin de promover acuerdos en materia de formación judicial e implantación del arbitraje.
- Dirección académica de los Foros Aranzadi Social de Las Palmas, que se vienen celebrando anualmente, desde el año 2008 hasta la actualidad.
- Presidente de la asociación de profesionales Jurídico, Laboral, Económico y Social de la isla de La Palma desde el año 2018.

#### B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

06/03/16 08:00 Accede mediante oposición a la Carrera Judicial, con la categoría de Juez, por Orden Ministerial de dicha fecha, siendo nombrado por el Ministro de Justicia y destinado como Juez de Primera Instancia e Instrucción al Partido Judicial de La Bisbal (Gerona).

05.01.1977: Toma posesión del cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bisbal (Gerona).

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 60/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

10.09.1977: Cesa como Juez de dicho Partido al haber sido destinado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Telde (Gran Canaria).

24.10.1977: Toma posesión del cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 del Partido Judicial de Telde (Gran Canaria).

23.05.1979: Cesa como Juez de dicho Partido por traslado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Figueras (Gerona).

02.07.1979: Toma posesión del cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Figuera (Gerona).

02.09.1981: Por Real Despacho es promovido a la categoría de Magistrado  
08.09.1981: Cesa como Juez de Figueras al ascender a Magistrado y ser destinado al Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.

24/12/15 13:00 Toma posesión del cargo de Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.

08.06.1983: Por Real Despacho es nombrado Magistrado de Trabajo, de categoría D, cesando como titular del Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona y quedando en la situación de supernumerario en la Carrera Judicial, al integrarse en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo.

26/07/83 Toma posesión del cargo de Magistrado de la Magistratura de Trabajo de Álava.

16.09.1983: Cesa como Magistrado en dicha Magistratura al haber sido destinado a la de igual clase Nº 16 de Barcelona.

26.09.1983: Toma posesión en el Juzgado de lo Social nº 16 de Barcelona, donde vino ininterrumpidamente desempeñando las funciones propias del cargo hasta el 05.02.1994, fecha en que cesó por traslado al Juzgado de lo Social nº 3 de Las Palmas.

24/03/15 18:00 Adquiere la condición de Magistrado Especialista del Orden Jurisdiccional Social, con preferencia para ocupar plazas en Juzgados y Salas de lo Social, en virtud de la Disposición Transitoria 17.4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

AÑO 1993: Es nombrado por el Consejo General del Poder Judicial Delegado del Decano de Barcelona para el Orden Jurisdiccional Social desempeñando por delegación del mismo las funciones que le competen en dicho Orden, necesaria al existir en la provincia de Barcelona 30 Juzgados de lo Social, hasta su cese por traslado a Las Palmas de Gran Canaria.

05.02.1994: Cesa como Magistrado de Trabajo en el Juzgado de lo Social nº 16 de Barcelona por traslado al de igual categoría número 3 de Las Palmas.

19.02.1994: Toma posesión del cargo de Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Las Palmas.

11.03.1997: Toma posesión en la Sala de lo Social como Magistrado en comisión de servicio, donde permanece hasta el 06.10.97, fecha en que cesa y vuelve a su destino en el Juzgado de lo Social número 3.

15.03.1999: Tomo nuevamente posesión en la Sala de lo Social donde permanece en comisión de servicios por enfermedad del Presidente hasta el 18.04.00 en que cesa y vuelve al Juzgado de lo Social número 3.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 61/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

28.04.2000: Toma posesión como Presidente de la Sala de lo Social, cargo en el continúa en el día de hoy.

09.06.2005 Renueva el cargo como Presidente de la Sala de lo Social.

28.04.2011 Renueva como Presidente de la Sala de lo Social. Cesa el día 31 de diciembre de 2020 por jubilación.

Miembro nato de la Sala de Gobierno desde el año 2000 formando parte desde entonces de forma ininterrumpida de la Comisión Permanente.

Miembro de la Comisión Mixta Sala de Gobierno - Gobierno de Canarias desde su creación inicial hasta la fecha.

- Miembro nato de la Sala de Gobierno desde el año 2000 formando parte desde entonces de forma ininterrumpida de la Comisión Permanente.
- Miembro de la Comisión Mixta Sala de Gobierno - Gobierno de Canarias.

#### C. - EXPERIENCIA DOCENTE

I. Impartición de clases como Profesor Colaborador-Conferenciante en el Master de Relaciones Laborales para Licenciados (de 450 horas lectivas) organizado por la Universidad Politécnica de Cataluña, Departamento de Organización de Empresas, encargándose de las clases correspondientes a la materia "Contrato de Trabajo y Relaciones Laborales Especiales", durante los siguientes cursos:

CURSO 1989/1990

CURSO 1990/1991

CURSO 1991/1992

CURSO 1992/1993

CURSO 1993/1994

II. Profesor Colaborador del Centro de Estudios ADAMS (dedicado a la preparación de oposiciones en general) sito en C/. Bailén núm. 126 de Barcelona desde el año 1989 hasta 1994, durante los cuales recibió los siguientes encargos docentes:

CURSO 1989/90: Impartición del temario completo que comprende las materias D° civil, penal, contencioso administrativo y social, correspondiente al ingreso en el cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a un grupo de 30 alumnos con un horario semanal de 6 horas.

CURSO 1989/90: Impartición de las materias jurídicas del temario correspondiente al ingreso en el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a un grupo de 30 alumnos con un horario semanal de 3 horas.

CURSO 1990/91: Impartición del temario completo que comprende las materias D° civil, penal, contencioso administrativo y social, correspondiente al ingreso en el cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a un grupo de 30 alumnos con un horario semanal de 6 horas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 62/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

CURSO 1990/91: Impartición de las materias jurídicas del temario correspondiente al ingreso en el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a un grupo de 30 alumnos con un horario semanal de 3 horas.

CURSO 1990/91: Impartición de la materia Dº Laboral del programa de oposiciones para el acceso al Cuerpo de Gestión del Estado, de la Seguridad Social y del INEM a un grupo de 35 opositores con un horario semanal de 2 horas.

CURSO 1990/91: Impartición de la materia Dº Civil y Dº Mercantil del Programa correspondiente al examen para la obtención del Título Profesional de Administrador de Fincas, con un horario semanal de 3 horas.

CURSO 1991/92: Impartición del temario completo que comprende las materias Dº civil, penal, contencioso administrativo y social, correspondiente al ingreso en el cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a dos grupos de 30 alumnos con un horario semanal de 12 horas.

CURSO 1992/93: Impartición del temario completo que comprende las materias Dº civil, penal, contencioso administrativo y social, correspondiente al ingreso en el cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a dos grupos de 30 alumnos con un horario semanal de 12 horas.

JUNIO 92/JUNIO 93: Impartición de la materia "Dº Privado (civil y mercantil)" del Programa correspondiente a la convocatoria para la obtención del Título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

CURSO 93/94: Impartición del temario completo que comprende las materias Dº civil, penal, contencioso administrativo y social, correspondiente al ingreso en el cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a dos grupos de 30 alumnos con un horario semanal de 12 horas, hasta el 31 de enero de 1994.

En relación con el Programa de las Oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, el mismo constaba de dos partes:

-Un primer ejercicio teórico en el que entran las materias de Organización Judicial (9 temas), Procedimiento Civil y Registro Civil (18 temas), Procedimiento Penal (13 temas) y Procedimientos Contencioso Administrativo y Laboral (11 temas).

-Un segundo ejercicio práctico que comprende las materias de Procedimiento Civil (35 temas), Procedimiento Penal (28 temas) y Procedimientos Contencioso Administrativo y laboral (28 temas) debiendo el opositor en cuatro horas desarrollar un tema de cada una de las tres materias mencionadas.

**III.** Profesor colaborador del Departamento de Ciencias Jurídicas, Área de Derecho del Trabajo, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, habiendo recibido los siguientes encargos docentes:

CURSO 94/95: Impartición de las siguientes asignaturas:

- Primer cuatrimestre: Seguridad e Higiene en el Trabajo al segundo curso de la Diplomatura de Relaciones Laborales y Derecho del Trabajo al tercer curso de la Escuela de Ciencias Empresariales.

- Segundo cuatrimestre: Derecho Sindical II de la Diplomatura de Relaciones Laborales.

CURSO 95/96: Impartición de las siguientes asignaturas:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 63/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

◦ Primer cuatrimestre: Derecho Sindical I al segundo curso de la Diplomatura de Relaciones Laborales.

◦ Segundo cuatrimestre: Derecho Sindical II al segundo curso de la Diplomatura de Relaciones Laborales.

**IV.** Profesor colaborador en el "Curso de Legislación Laboral", organizado por Fundescop y el Colegio de Graduados Sociales de Las Palmas impartiendo un total de 16 horas lectivas.

**V.** Profesor asociado a tiempo parcial (contratado laboral) desde el 21 de octubre de 1996, desempeñando tal función hasta la actualidad e impartiendo la docencia desde el año 2000 como coordinador y profesor de las asignaturas Derecho del Trabajo I (primer cuatrimestre) y Derecho del Trabajo II (segundo cuatrimestre).

**VI.** Profesor colaborador del aula de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas durante los siguientes cursos:

- XII Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la abogacía impartiendo la materia relativa a Técnica Laboral y siendo la duración del curso de octubre de 1995 a julio de 1996.
- XIII Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la abogacía impartiendo la materia relativa a Técnica Laboral (curso 1996 y 1997).
- XIV Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la abogacía impartiendo la materia relativa a Técnica Laboral (curso 1997-1998).
- XV Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la abogacía (curso 98-99) impartiendo la materia relativa a Derecho Laboral (16 horas lectivas).
- Segundo año del XV Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 99-00), en la especialidad de Derecho Laboral- Seguridad Social con una carga lectiva de 34 horas.
- Primer año del XVI Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 00-01), en materia Laboral, con una carga lectiva de 10 horas.
- Segundo año del XVI Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 00-01), en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 30 horas.
- Segundo año del XVII Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 01-02), en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 20 horas.
- Segundo año de XVIII Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 02-03), en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 20 horas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 64/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- Segundo año del XIX Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 03-04) en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 22 horas.
  - Segundo año del XX Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 04-05) en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 16 horas.
  - Segundo año del XXI Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 05-06) en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 24 horas.
  - Segundo año del XXII Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 06-07) en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 36 horas.
  - Segundo año del XXIII Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 07-08) en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 36 horas.
  - Segundo año del XXIV Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 08-09) en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 26 horas.
  - Segundo año del XXV Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 09-10) en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 28 horas.
  - Segundo año del XXVI Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 10-11) en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 24 horas.
  - Segundo año del XXVII Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 11-12) en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 24 horas.
  - Segundo año del XXVIII Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 12-13) en materia de Seguridad Social, con una carga lectiva de 24 horas.
- Segundo año del XXIX Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 2013/2014) en materia de contrato de trabajo., con una carga lectiva de 16 horas.
- Segundo año del XXX Curso de Formación Práctica para el ejercicio de la Abogacía (curso 2014/2015) en materia de contrato de trabajo, de 16 horas lectivas.

**VII.** Profesor Colaborador en el Instituto Canario de Administración Pública (ICAP) en el ámbito de la formación y perfeccionamiento de funcionarios y personal laboral, participando en las siguientes actividades:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 65/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- Seminario sobre cuestiones laborales, celebrado en Las Palmas los día 22 y 23 de octubre de 1998.
- Curso de perfeccionamiento sobre el Procedimiento Laboral: Práctica procesal y ejecución, celebrado del 21 a 25 de septiembre de 1998, impartiendo un total de 7 horas lectivas.
- Idéntico Curso de perfeccionamiento celebrado los días 25 al 29 de octubre de 1999, con un total de 10 horas lectivas.
- Curso de Perfeccionamiento sobre régimen jurídico del personal, celebrado el 3 y 4 de junio de 2002, impartiendo 8 horas lectivas.
- Curso de Perfeccionamiento sobre Gestión de Recursos Humanos, impartiendo un total de 11 horas lectivas, de 22 al 24 de octubre de 2002.
- Curso de Perfeccionamiento sobre Gestión de Recursos Humanos, impartiendo un total de 14 horas lectivas, el 14 de noviembre de 2002.
- Curso de Perfeccionamiento sobre Disposiciones Básicas de Tramitaciones procesal en el orden laboral, impartiendo un total de 4 horas lectivas el 29 de noviembre de 2002.
- Curso de perfeccionamiento sobre Tramitación Procesal Laboral, impartiendo 4 horas lectivas, el 28 de noviembre de 2002.
- Idéntico curso de perfeccionamiento, impartiendo un total de 8 horas lectivas, de 30 de abril y 7 de mayo de 2003.
- Idéntico curso de perfeccionamiento, impartiendo un total de 8 horas lectivas, los días 11 y 12 de junio de 2003.
- Idéntico curso de perfeccionamiento, impartiendo un total de 8 horas lectivas, los días 19 y 20 de junio de 2003.
- Curso de perfeccionamiento sobre Contratación Laboral Temporal por las Administraciones Pública, impartiendo 7 horas lectivas, del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2003.
- Curso de perfeccionamiento sobre Ejecuciones en la jurisdicción Laboral impartiendo 4 horas lectivas, el 4 de noviembre de 2003.
- Curso de formación continua el Mobbing en la Administración Pública impartiendo 4 horas lectivas el 10-06-2004.
- Curso de perfeccionamiento el Mobbing en la Administración Pública impartiendo 4 horas lectivas el 09-11-2004.
- Curso de perfeccionamiento de larga duración sobre Disposiciones Básicas de Tramitación General en los órdenes civil, penal, contencioso-administrativo y laboral, impartiendo 8 horas del 9 al 11 de Noviembre de 2005.
- Curso de perfeccionamiento de larga duración sobre Curso Básico de Tramitación Procesal, impartiendo 4 horas el 15-05-2006.
- Curso de perfeccionamiento de larga duración sobre Curso Básico de Tramitación Procesal, impartiendo 4 horas lectivas el 19-06-2006.
- Curso de perfeccionamiento de corta duración sobre Práctica Procesal en la Jurisdicción Social, impartiendo 8 horas del 23 al 24 octubre 2006.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 66/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- Curso de perfeccionamiento de larga duración sobre Curso Básico de Tramitación Procesal, impartiendo un total de 8 horas del 23 al 24 de Noviembre de 2006.
- Curso de perfeccionamiento de corta duración sobre Curso Básico de Tramitación Procesal ED1, impartiendo un total de 4 horas lectivas el 30.11.2007.
- Curso de perfeccionamiento de corta duración sobre Curso Básico de Tramitación Procesal ED2, impartiendo 8 horas lectivas el 20 de Noviembre y el 3 de Diciembre del 2007.
- Curso de perfeccionamiento de corta duración sobre Práctica Procesal en la Jurisdicción Social, impartiendo 8 horas los días 10 y 11 de Diciembre de 2007.
- Curso de perfeccionamiento de corta duración sobre Práctica Procesal en la Jurisdicción Social, ejecución, casos prácticos, impartiendo 8 horas los días 20 y 21 de Octubre de 2008.
- Curso de perfeccionamiento de corta duración sobre Curso Básico de Iniciación para el Personal al Servicio de la Administración de Justicia ED2, impartiendo 8 horas los días 26 y 27 de Noviembre de 2008.
- Curso de perfeccionamiento de corta duración sobre el Mobbing en la Administración Pública, impartiendo 3 horas lectivas (año 2009).
- Curso de perfeccionamiento de corta duración sobre Procedimiento Laboral: Trámite y Ejecución, impartiendo 12 horas del 24 al 29 de Junio de 2009.
- Curso perfeccionamiento sobre mobbing en la Administración Pública de 3 horas lectivas en Puerto del Rosario, el 15/10/2010.
- Curso perfeccionamiento sobre mobbing en la Administración Pública de 3 horas en Arrecife, el 4/11/2010.
- Curso perfeccionamiento sobre procedimiento laboral: trámite y ejecución. Reformas normativas o incidencia de la Nueva Oficina Judicial impartiendo un total de 6 horas del 19 al 20 de abril de 2010.
- Curso perfeccionamiento sobre mobbing en la Administración Pública de 3 horas el 12-5-1010 en Las Palmas de Gran Canaria.
- Curso perfeccionamiento sobre ordenación de trámites e impulso procesal en el ámbito de los órganos laboral y contencioso- administrativo, de 3 horas lectivas de 27-6- 2011 en Las Palmas de Gran Canaria.
- Curso perfeccionamiento sobre mobbing en la Administración Pública:, de 4 horas lectivas de 27-10-2011 en Las Palmas de Gran Canaria.
- Curso perfeccionamiento sobre la nueva ley de la Jurisdicción Social, de 20 horas, los días 18 al 22 de junio de 2012 en Las Palmas de Gran Canaria.
- Curso perfeccionamiento sobre procedimientos laborales en la ley 36/2011, de 8 horas lectivas los días 27/6 al 11/7 de 2012 en Las Palmas de Gran Canarias.

**VIII.** Profesor colaborador durante el curso 98-99, en el VII Curso de especialización en el Derecho del Trabajo y Seguridad Social, organizado por la Escuela de Práctica Jurídico-Laboral "Alonso Olea", del Colegio de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Las Palmas, impartiendo la docencia los días 8, 9, 22,23 de febrero, 1-2 y 8 de marzo de 1999, sobre contratación laboral.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 67/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**IX.** Profesor Permanente y Director del Foro Aranzadi Social Las Palmas los cursos 2007/2008; 2008/2009; 2009/2010; 2010/2011; 2011/2012 y 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, encargado de la selección, reseña y exposición en cada sesión mensual de la doctrina del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea.

**X.** Presidente y colaborador permanente de la Asociación de profesionales de La Palma desde 2018, organizando hasta la fecha un total de cuatro Jornadas de Derecho Laboral, entre otras múltiples actividades para los asociados y público en general.

**XI.** Profesor para actividades de formación de Magistrados que han obtenido plaza en su Juzgado de lo Social, designados el año 2006 (de 13 a 24 de Febrero) como profesor de los Magistrados D. Julián T. Cruz Guerra y D<sup>a</sup>. Victoria Gallego Funes; el año 2008 para la Magistrada D<sup>a</sup>. Beatriz Rico Maroto (de 7 a 18 de Abril); y el año 2011 (7/2/2011 a 18/2/2011 y 6/6/2011 a 17/6/2011) con diferentes magistrados.

**XII.** Profesor en el Centro de Estudios Garrigues, impartiendo la asignatura "Contrato de Trabajo", dentro del Área del Derecho Laboral, en el Máster Executive en Derecho Empresarial el 9-5-2008 con un total de 2 horas.

**XIII.** Profesor en el Centro de Estudios Garrigues, impartiendo la asignatura "Sesión Introductoria", dentro del Área del Derecho Laboral, en el Máster Executive en Derecho Empresarial el 28-11-2008 con un total de 2 horas.

**D.- CURSOS Y CONFERENCIAS IMPARTIDOS**

**D.- CURSOS Y CONFERENCIAS IMPARTIDOS**

Título: "CURSO PRÁCTICO DE DERECHO LABORAL".

Participación: Autoría y exposición.

Duración: 88/89. 4 horas semanales desde octubre 88 a mayo 89 dirigido a Graduados Sociales y Jefes de Personal de Empresas.

Organización: Escola Tecnos de Tarrasa

Título: "EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y LAS ELECCIONES SINDICALES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LAS JUNTAS DE PERSONAL, LOS DELEGADOS DE PERSONAL Y LOS COMITÉS DE EMPRESA".

Participación: Autoría y exposición.

Congreso: Terceras Jornadas sobre relaciones laborales en la Administración Pública.

Organización: Escuela de Administración Pública de la Generalitat de Cataluña.

Lugar y fecha: Barcelona, 18.10.1989

Título: "RELACIONES LABORALES Y LA JURISPRUDENCIA".

Participación: Autoría y exposición. Duración: 2 Sesiones de 2 horas.

Seminario: Práctica Laboral.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona. Lugar y fecha: Barcelona, 19 y 21.12.1989

Título: "PROCEDIMIENTO LABORAL".

Participación: Autoría y exposición.

Duración: 16 sesiones de 4 horas. Seminario: Procedimiento Laboral.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona.

Lugar y fecha: Barcelona. 22, 23, 24, 25 de octubre; 5, 6, 7, 8, 14, 15, 19, 20, 21, 22,

26 y 27 de noviembre de 1.990

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 68/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Título: "REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS POR LOS ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

Participación: Autoría y exposición. Duración: 1 sesión de 2 horas.

Curso: Dº Procesal Laboral.

Organización: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Lugar y fecha: Barcelona. 15 al 19 de octubre de 1.990

Título: "CONTRATACIÓN LABORAL: RELACIONES LABORALES ESPECIALES".

Participación: Autoría y exposición. Duración: 2 sesiones de 2 horas.

Seminario: Contratación laboral: relaciones laborales especiales y contratación laboral internacional.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cataluña. Lugar y fecha: Barcelona. 21, 23, 28 y 30 de mayo de 1991.

Título: "RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS SOCIEDADES ANTE LAS CRISIS EMPRESARIALES: ASPECTOS LABORALES".

Participación: Autoría y exposición.

Duración: 1 sesión de 2 horas.

Seminario: Responsabilidad de los órganos de administración y dirección de las Sociedades ante las crisis empresariales: aspectos civiles y laborales. El delito social.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona. Lugar y fecha: Barcelona. 10 y 15.12.1992.

Título: "CONVENIOS COLECTIVOS"

Participación: Autoría y Exposición

Duración: 3 sesiones de 3 horas

Curso: Curso completo Relaciones Laborales y Seguridad Social

Organización: Fomento del Trabajo Nacional (Confederación Empresarial Cataluña).

Lugar y Fecha: Barcelona. 3.2 a 15.12.1993 (350 horas lectivas).

Título: "RÉGIMEN DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES. PROBLEMÁTICA LABORAL".

Participación: Autoría y exposición. Duración: 3 horas.

Conferencia: Régimen de Cotización a la Seguridad Social de los Administradores de Sociedades. Problemática laboral, Seguridad Social y Tributaria.

Organización: Delegación Catalano - Balear de la Asociación Española de Asesores Fiscales.

Lugar y fecha: Barcelona. 23.02.1993.

Título: "EL CONTRATO DE AGENCIA".

Participación: Autoría y exposición.

Duración: 2 horas.

Organización: Conferencia organizada por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona.

Lugar y fecha: Barcelona. 25.03.1993.

Título: "ASISTENCIA SANITARIA. ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES".

Participación: Autoría y exposición. Duración: 3 horas.

Curso: Dº de la Seguridad Social 2 dirigido a Magistrados de reciente incorporación al Orden Social o que pretendan incorporarse al mismo en un plazo más o menos breve.

Organización: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Cataluña en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

Lugar y fecha: Barcelona. 07.10.1993.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 69/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Título: "CONTRATO DE TRABAJO. EXTINCIÓN. CONTRATACIÓN TEMPORAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL".

Participación: Autoría y exposición. Duración: 2 sesiones de 3 horas.  
Curso: Adaptación al Orden Jurisdiccional Social dirigido a Magistrados de reciente incorporación al Orden Social o que pretendan incorporarse al mismo en un plazo más o menos breve.

Organización: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Cataluña en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

Lugar y fecha: Barcelona. 13 y 20.10.1993.

Título: MESA REDONDA "ASPECTOS MÉDICO LEGALES DEL SÍNDROME DEL SIDA".

Participación: Autoría, exposición y defensa Duración: 3 horas.

Congreso: II Jornadas Catalanas de Actualización en Medicina Forense.

Organización: Asociación Catalana de Médicos Forenses en colaboración con el Departamento de Justicia de la Generalitat.

Lugar y fecha: Barcelona. 13.11.1993.

Título: "LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO. PRESENTE Y FUTURO".

Participación: Autoría y exposición. Duración: 1 hora y 30 minutos.

Congreso: Terceras Jornadas de Estudios Jurídicos Sociales. Organización: Escuela Universitaria de Graduados Sociales.

Lugar y fecha: Cervera (Lérida). 30.11.1993.

Título: "FLEXIBILIDAD EN EL ACCESO AL TRABAJO: LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DESPUÉS DE LA REFORMA".

Participación: Autoría y exposición.

Duración: 1 Sesión de una hora y debate de 2 horas. Congreso: Jornada Técnica sobre la Reforma Laboral.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona. Lugar y fecha: Barcelona. 02.06.1994.

Título: "LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y LA REFORMA".

Participación: Autoría y exposición

Duración: 3 Sesiones de 2 horas.

Congreso: Jornadas sobre la Reforma Laboral

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Las Palmas.

Lugar y fecha: Las Palmas. 24. 25 y 26.06.1994.

Título: "LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y LA REFORMA".

Participación: Autoría y exposición. Duración: 1 Sesión de 4 horas.

Congreso: Jornadas sobre la Reforma Laboral.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Las Palmas.

Lugar y fecha: Lanzarote. 15 y 16.06.1994.

Título: "EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (II): LAS CAUSAS NO DISCIPLINARIAS".

Participación: Autoría y exposición. Duración: 3 horas.

Curso: Análisis de la Jurisprudencia Social, incluido dentro de la programación general de los cursos para Magistrados y Jueces de Cataluña 1994.

Organización: Centro de Estudios Jurídicos de Formación Especializada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

Lugar y fecha: Barcelona. 10.11.1994.

Título: "CONTRATACIÓN LABORAL Y PRÁCTICA JURÍDICA".

Participación: Autoría y exposición.

Duración: 20 horas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 70/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Curso: III Curso de formación para el ejercicio profesional de la Escuela de Práctica Jurídico-Laboral Alonso Olea. Curso 94/95.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria. 1994/95.

Título: "EXTINCIÓN DE CONTRATO: EL DESPIDO".  
Participación: Autoría y exposición. Duración: 12 horas.  
Curso: III Curso de Formación para el ejercicio profesional de la Escuela de Práctica Jurídica Alonso Olea. Curso 94/95.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria. 1994/95.

Título: "CONTRATACIÓN LABORAL Y PRÁCTICA JURÍDICA".  
Participación: Autoría y exposición. Duración: 16 horas.  
Curso: IV Curso de Formación para el Ejercicio Profesional de la Escuela de Práctica Jurídico-Laboral Alonso Olea. Curso 95/96.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria. 1995/96.

Título: "LA LEY 10/94 Y LA CONTRATACIÓN TEMPORAL".  
Participación: Autoría y exposición.  
Duración: 12 horas.  
Curso: Curso de actualización profesional de las recientes normas laborales y de la Seguridad Social.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria. Enero y abril de 1.995 Título: "REFORMA DEL MERCADO LABORAL".  
Participación: Autoría y exposición. Duración: 2 horas.  
Curso: Reforma del mercado de trabajo. Organización: Mutua de Accidentes de Canarias. Lugar y fecha: Santa Cruz de La Palma. 8/4/1994.

Título: "REFORMA DEL MERCADO LABORAL".  
Participación: Autoría y exposición. Duración: 2 horas.  
Curso: Reforma del mercado de trabajo. Organización: Mutua de Accidentes de Canarias. Lugar y fecha: Santa Cruz de La Palma. 15/12/1995.

Título: "JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA LABORAL".  
Participación: Autoría y exposición. Duración: 8 horas.  
Curso: XII Curso de formación práctica para el ejercicio de la abogacía.  
Organización: Aula de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria. 3.10.95 a 11.7.96.

Título: "LOS RECURSOS EN EL ORDEN SOCIAL".  
Participación: Autoría y exposición. Duración: 2 horas.  
Curso: XII Curso de formación práctica para el ejercicio de la abogacía.  
Organización: Aula de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria. 3.10.95 a 11.7.96.  
Título: "CONCEPTO DE VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL Y LESIONES. CONSIDERACIONES LEGALES".  
Participación: Autoría y exposición. Duración: 2 horas.  
Curso: Jornadas Canarias de valoración del daño corporal. Organización: Asociación Canaria de valoración del daño corporal Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria. 3.2.96.

Título: "ANÁLISIS DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. ASPECTOS JURÍDICOS".  
Participación: Autoría y exposición.  
Duración: 1 Sesión de una hora y debate de 2 horas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 71/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Congreso: Jornadas sobre la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.  
Organización: Mutua Universal.  
Lugar y fecha: Santa Cruz de La Palmas. 12.4.96.

Título: "RELACIONES LABORALES ESPECIALES Y CONTRATACIÓN LABORAL".  
Participación: Autoría y exposición.  
Duración: 16 horas lectivas.  
Curso: LEGISLACIÓN LABORAL.  
Organización: FUNDESCOP.  
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria. Abril y mayo de 1.996.  
Título: "TRAMITACIÓN: DEMANDA, JUICIO, SENTENCIA. MODALIDADES PROCESALES".  
Participación: Autoría y exposición. Duración: 12 horas lectivas.  
Curso: PRÁCTICA PROCESAL Y EJECUCIÓN LABORAL. Organización: MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR.  
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria. 20/5 a 3/6/1996.

Título: "NUEVO CONCEPTO DEL DESPIDO COLECTIVO Y CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO".  
Participación: Autoría y exposición.  
Duración: Una sesión de una hora y treinta minutos.  
Congreso: Primer encuentro sobre el actual derecho laboral y sus perspectivas de futuro.  
Organización: Instituto de Investigación y Desarrollo empresarial Carlos V.  
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria. 17/7/1996.

Título: "DERECHO PROCESAL LABORAL: DEMANDA, JUICIO, PRUEBAS Y RECURSOS".  
Participación: Autoría y exposición.  
Duración: Una sesión de una hora y treinta minutos.  
Congreso: Primer encuentro sobre el actual derecho laboral y sus perspectivas de futuro.  
Organización: Instituto de Investigación y Desarrollo empresarial Carlos V.  
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria. 12/7/1996.

Título: "SEMINARIO DE TRABAJO SOBRE LA LEY DE SALUD LABORAL".  
Participación: Director del seminario y moderador. Duración: Dos sesiones de dos horas cada día. Organización: Instituto Canario de Administración Pública.  
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 14 y 15 de octubre de 1996.

Título: "TERCERA JORNADAS CANARIAS DE VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Asociación Canaria de Valoración del daño corporal.  
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, los días 5,6 y 7 de junio de 1997.

Título: "DIFERENCIAS DE LA NUEVA CONTRATACIÓN LABORAL".  
Participación: Ponente. Duración: Un sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife. Lugar y fecha: Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1997.

Título: "ASPECTOS PROCESALES EN LA NUEVA NORMATIVA DE MEDIDAS URGENTES PARA LA MEJORA DE EMPLEO Y FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA. EL DESPIDO OBJETIVO".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Arrecife de Lanzarote, 11 de junio de 1997.

Título: "EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 1997.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 72/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Título: "REPENSAR EL ESTADO DEL BIENESTAR".  
Participación: Miembro de la mesa y participante en el coloquio. Duración: Una sesión.

Organización: Asociación Canaria de Laboralistas.  
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 1997.

Título: "LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 1998.

Título: "CRITERIOS DEL TRIBUNAL SUPREMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. CUESTIONES PRACTICAS".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife. Lugar y fecha: Tenerife, 15 de junio de 1998.

Título: "SEMINARIO SOBRE CUESTIONES DE DERECHO LABORAL".  
Participación: Director del Seminario. Duración: Tres sesiones en dos días.  
Organización: Gobierno de Canarias y Consejo General del Poder Judicial. Lugar y fecha: Palmas de Gran Canaria, 22 y 23 de octubre de 1998.

Título: "IV ENCUENTRO SOBRE TRABAJO SOCIAL CUBA-ESPAÑA".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Universidad Central de las Villas- Santa Clara-Cuba. Lugar y fecha: Santa Clara (Cuba), 2 de noviembre de 1998.

Título: "EL DESEMPLEO EN LA JURISPRUDENCIA".  
Participación: Ponente Duración: Una sesión  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 1999.

Título: "EL DESEMPLEO EN ESPAÑA SEGÚN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO".  
Congreso: V Jornada científica de Derecho Laboral y Seguridad Social Cuba-España.

Participación: Ponente.  
Duración: Universidad Central de las Villas-Santa Clara-Cuba. Organización: Una sesión.  
Lugar y fecha: Santa Clara (Cuba), noviembre de 1999.

Título: "EL PERSONAL LABORAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. PROBLEMÁTICA ACTUAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife. Lugar y fecha: Tenerife, 8 y 11 de mayo de 2000.

Título: "BLOQUE ACADÉMICO DE DERECHO COMPARADO DEL DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Universidad Central de las Villas, Santa Clara-Cuba.  
Lugar y fecha: Universidad Central de la Villas, Santa Clara (Cuba), 26 de junio de 2000.

Título: "LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y SU INCIDENCIA EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL; Y LOS ASPECTOS CONFLICTOS EN EL TRIBUNAL SUPREMO".

Participación: Ponente.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Fuerteventura, los días 15 y 16 de diciembre de 2000.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 73/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Título: "LA DOCTRINA RECIENTE DE LA SALA DE LO SOCIAL DE LAS PALMAS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 2001.

Título: "MODALIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL".

Participación: Ponente.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, días 27 de marzo a 4 de abril de 2001.

Título: "CRITERIOS JURISPRUDENCIALES DE LA SALA DE LO SOCIAL DE LAS PALMAS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Excmo. Cabildo de Lanzarote. Lugar y fecha: Arrecife, 30 de marzo de 2001.

Título: "LA NUEVA REFORMA LABORAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Garrigues & Andersen.

Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2001.

Título: "INCIDENCIAS DE LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife. Lugar y fecha: Tenerife, 7 y 10 de mayo de 2001.

Título: "LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL SEGÚN LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN SUS ONCE AÑOS DE VIGENCIA Y LA INCIDENCIA DE LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL".

Participación: Ponente. Duración: Dos sesiones.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 6 y 7 de junio de 2001.

Título: "LA CONTRATACIÓN TEMPORAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Fundación ISO Noroeste.

Lugar y fecha: Santa María de Guía (Gran Canaria), 21 de junio de 2001. Título: EXTINCIÓN DEL CONTRATO LABORAL".

Participación: Ponente.

Duración: Una sesión.

Organización: Unión Nacional de Juristas de Cuba.

Lugar y fecha: La Habana, 29 de junio de 2001.

Título: "EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EN ESPAÑA".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Universidad de Cienfuegos.

Lugar y fecha: Cienfuegos (Cuba), 28 de junio de 2001.

Título: "LA REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO PARA EL INCREMENTO DEL EMPLEO".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.

Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 2001.

Título: "RELACIONES LABORALES Y TRIBUTOS".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 25 de enero de 2002.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 74/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Título: "CURSO ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA LABORAL SOBRE CONTRATACIÓN LABORAL Y DESPIDO IMPROCEDENTE".

Participación: Ponente. Duración: Dos sesiones.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 18 y 20 de marzo de 2002.

Título: "LA SUCESIÓN EMPRESARIAL: JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife.

Lugar y fecha: de 13 a 16 de mayo de 2002.

Título: "REAL DECRETO LEY 5/2002, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y MEJORA DE LA OCUPABILIDAD".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife.

Lugar y fecha: La Palma, 14 de junio de 2002.

Título: "REAL DECRETO LEY 5/2002, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y MEJORA DE LA OCUPABILIDAD".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife. Lugar y fecha: Tenerife, 13 de junio de 2002.

Título: "REAL DECRETO LEY 5/2002, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y MEJORA DE LA OCUPABILIDAD".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife.

Lugar y fecha: La Gomera, 26 de julio de 2002.

Título: "REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.

Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 7 de octubre de 2002.

Título: "LA SOLUCIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS CONFLICTOS LABORALES".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: I Simposio de pensamiento Jurídico Contemporáneo- Universidad Central Marta Abreu de las Villas.

Lugar y fecha: Santa Clara (Cuba), 5 de noviembre de 2002.

Título: "LA SOLUCIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS CONFLICTOS LABORALES".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Unión Nacional de Juristas de Cuba.

Lugar y fecha: La Habana, 9 de noviembre de 2002

Título: "CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES Y LA SUCESIÓN DE EMPRESAS. ASPECTOS JURÍDICOS Y JURISPRUDENCIALES".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.

Lugar y fecha: Fuerteventura, 15 de noviembre de 2002.

Título: "LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife. Lugar y fecha: Tenerife, 12 de diciembre de 2002.

Título: "LA LEY 45/2002, DE 12 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD", XVII JORNADAS DE DERECHO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 75/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Participación: Ponent Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 2003.

Título: "ESTUDIO SOBRE LA LEY 45/2002".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas  
Lugar y fecha: Fuerteventura, 14 de marzo de 2003.

Título: "ACTUALIZACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LA SEGURIDAD SOCIAL".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife.  
Lugar y fecha: La Palma, 9 de mayo de 2003.

Título: "CURSO PRÁCTICO PARA EL EJERCICIO MATERIA PROFESIONAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO LABORAL ANTE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL".  
Participación: Ponente. Duración: Dos sesiones.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 14 y 21 de mayo 2003.

Título: "EL REAL DECRETO LEY 2/2003, DE MEDIDAS DE REFORMAS ECONÓMICAS. Y EL REAL DECRETO 463/2003, EN MATERIA DE INCAPACIDAD TOTAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 2003.

Título: "LA NORMATIVA CONCURSAL EN ESPAÑA".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez, Cienfuegos-Cuba.  
Lugar y fecha: Cienfuegos (Cuba), 9 de junio de 2003.

Título: "ASPECTOS LABORALES Y PROCESALES DE LA LEY LABORAL".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife. Lugar y fecha: La Palma, 24 de octubre de 2003.

Título: "LA LEY CONCURSAL EN ESPAÑA".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Universidad Central de las Villas-Santa Clara-Cuba.  
Lugar y fecha: Santa Clara (Cuba), noviembre de 2003.

Título: "COMENTARIOS MÉDICOS LEGALES SOBRE INCAPACIDAD TEMPORAL".  
Participación: Ponente-Presidente mesa. Duración: Una sesión.  
Organización: Asociación Canaria de Valoración del Daño Corporal.  
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 2003.

Título: "LA REPRESENTACIÓN TÉCNICA DEL GRADUADO SOCIAL EN LA LEY CONCURSAL".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 2004.

Título: "MODIFICACIONES LEGISLATIVAS RECIENTES".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas, 30 de enero de 2004.

Título: "CURSO SOBRE EXTINCIÓN DE CONTRATO POR CAUSAS OBJETIVAS".

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 76/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Participación: Ponente. Duración: Dos sesiones.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, días 9 y 10 de febrero de 2004.  
Título: "MODIFICACIONES LEGISLATIVAS DEL DERECHO AL TRABAJO".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife.  
Lugar y fecha: La Gomera, 5 de marzo de 2004.

Título: "CURSO SOBRE ACTUALIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA EN EL TRIBUNAL SUPREMO EN MATERIA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Fuerteventura, 23 de julio de 2004.

Título: "PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: III Encuentro entre del Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.  
Lugar y fecha: León, 9 de septiembre de 2004.

Título: "RESPONSABILIDAD CIVIL EN ACCIDENTE DE TRABAJO".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Unión Nacional de Juristas de Cuba.  
Lugar y fecha: La Habana, 30 de octubre de 2004.

Título: "RESPONSABILIDAD CIVIL EN ACCIDENTE DE TRABAJO".  
Participación: Ponente  
Duración: Una sesión.  
Organización: Unión Nacional de Juristas de Cuba.  
Lugar y fecha: Cienfuegos (Cuba), 2 de noviembre de 2004.

Título: "LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL SIGLO XXI".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tenerife.  
Lugar y fecha: Tenerife, 11 de noviembre de 2004.

Título: "LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y EL ACCIDENTE DE TRABAJO".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Comunidad Autónoma de Asturias.  
Lugar y fecha: Oviedo, 11 de febrero de 2005.

Título: "ÁREA DE RIESGOS Y CONCEPTOS SALARIALES".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Centro Europeo de Auditores Laborales. Lugar y fecha: Tenerife, 3 de marzo de 2005.

Título: "V ENCUENTRO INTERAMERICANO DE DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Asociación Americana de Juristas, Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas. Unión Nacional de Juristas de Cuba.  
Lugar y fecha: La Habana, 18 a 21 de Octubre de 2005.

Título: "III ENCUENTRO INTERNACIONAL JUSTICIA Y DERECHO: LAS GARANTÍAS PROCESALES".  
Participación: Ponente y Presidente de sesión. Duración: Una sesión.  
Organización: Tribunal Supremo Popular de Cuba.  
Lugar y fecha: La Habana, 24 a 26 de Mayo de 2006.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 77/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Título: "JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD EN MATERIA DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de S/C de Tenerife. Lugar y fecha: S/C de La Palma, 10 de Marzo de 2006.

Título: "ACTUALIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DE LAS SALAS DE LO SOCIAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas de G.C. Lugar y fecha: Las Palmas, 3 de Febrero de 2006.

Título: "JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD EN MATERIA DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de S/C de Tenerife. Lugar y fecha: S/C de Tenerife, 10 de Mayo de 2006.

Título: "V ENCUENTRO ENTRE EL CGPJ Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA: IGUALDAD, EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Consejo General del Poder Judicial y Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales  
Lugar y fecha: Maspalomas (Gran Canaria), los días 11 y 12 de Mayo de 2006.

Título: "ENCUENTRO DE JUECES CANARIOS: ÚLTIMAS REFORMAS EN LA L.O.P.J. Y CUESTIONES PRÁCTICAS EN LOS DIFERENTES ÓRDENES JURISDICCIONALES".

Participación: Coordinador. Duración: 2 días y medio.

Organización: Consejo General del Poder Judicial y Comunidad Autónoma de Canarias.

Lugar y fecha: Teguiise (Arrecife). Octubre de 2006.

Título: "DERECHO PROCESAL: FASES Y DESARROLLO DEL JUICIO".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas, 13 y 14 de Febrero de 2006.

Título: "LA NUEVA REFORMA LABORAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Fuerteventura, 20 de Junio de 2006.

Título: "APLICACIÓN PRÁCTICA DEL R.D. LEY 5/2006 PARA LA MEJORA Y CRECIMIENTO DE EMPLEO".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas, 3 de Julio de 2006.

Título: "CONTRATACIÓN TEMPORAL Y DESPIDOS: PUNTOS CRÍTICOS".

Participación: Ponente.

Duración: Una hora y treinta minutos.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Fuerteventura.

Título: "ASPECTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA LEY DE IGUALDAD".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.

Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de S/C de Tenerife.  
Lugar y fecha: S/C de la Palma, 13 de Abril de 2007.

Título: "ASPECTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA LEY DE IGUALDAD".

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 78/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de S/C de Tenerife.  
Lugar y fecha: S/C de Tenerife, 8 de Mayo de 2007.

Título: "LEY DE IGUALDAD: MODIFICACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas, 18 de Abril de 2007.

Título: "CURSO PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A LAS CARRERAS GENERAL, FISCAL Y DE SECRETARIOS JUDICIALES".  
Participación: Coordinador. Duración: Dos días.  
Organización: Consejo General del Poder Judicial y Comunidad Autónoma de Canarias.  
Lugar y fecha: S/C de Tenerife, 17 y 18 de Mayo de 2007

Título: "II ENCUENTRO DE JUECES CANARIOS".  
Participación: CA  
Duración: 1 hora lectiva.  
Organización: Consejo General del Poder Judicial y Comunidad Autónoma de Canarias.  
Lugar y fecha: Arrecife, 18 a 20 de Octubre de 2007.

Título: "CONTRATAS Y SUBCONTRATAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas, 22 de Octubre de 2007.

Título: "PROCEDIMIENTO LABORAL: MEDIDAS DE ANTICIPACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS. LA LEGITIMACIÓN EN EL PROCESO LABORAL".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de S/C de Tenerife.  
Lugar y fecha: S/C de Tenerife, 8 de Mayo de 2007.

Título: "NOVEDADES LEGISLATIVAS LABORALES"  
Participación: Ponente. Duración: Dos días.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y fecha: Las Palmas de G.C., 16 y 18 de Enero de 2007.

Título: "CRISIS EMPRESARIALES Y PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR: SOLUCIONES EN EL MARCO DEL DERECHO LABORAL ESPAÑOL".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Tribunal Supremo Popular de Cuba.  
Lugar y fecha: La Habana, 21 a 23 de Mayo de 2008.

Título: "DESPIDOS OBJETIVOS".  
Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Fuerteventura, 28 de Octubre de 2008.

Título: "DERECHO DEL TRABAJO".  
Participación: Ponente. Duración: 15 horas.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas de G.C., 11,12,18,19 y 25 de Febrero de 2008.

Título: "SEMINARIO DE SEGURIDAD JURÍDICA INTERNACIONAL".  
Participación: Coordinador y miembro de mesa. Duración: Un día.  
Organización: Consejo General del Poder Judicial, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Tenerife y Gobierno de Canarias.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 79/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Lugar y fecha: Casa África (Las Palmas de G.C.), 3 de Diciembre de 2008.

Título: "NOVEDADES LEGISLATIVAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO".

Participación: Ponente. Duración: Dos días.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas de G.C., 14 y 21 de Enero de 2009.

Título: "CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE PRESTACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión. Organización: Editorial Aranzadi.  
Lugar y fecha: 20 de Mayo de 2009.

Título: "ASPECTOS PRÁCTICOS DE LOS DESPIDOS OBJETIVOS Y DISCIPLINARIOS".

Participación: Ponente. Duración: Dos sesiones.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas, 14 y 21 de Julio de 2009.

Título: "CUESTIONES PRÁCTICA DE LOS DESPIDOS DISCIPLINARIOS".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de S/C de Tenerife.  
Lugar y fecha: S/C de la Palma, 21 de Septiembre de 2009.

Título: "PRÁCTICA PROCESAL. RECURSO DE SUPPLICACIÓN".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas, 29 de Septiembre de 2009.

Título: "JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO PRÁCTICO PARA EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS EN TEMAS CONCURSALES, LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL".

Participación: Coordinador y ponente. Duración: Una sesión.  
Organización: Cámara de Comercio de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas, 14, 21, 28 de Septiembre y 5 de Octubre de 2009.

Título: "DERECHO DEL TRABAJO".

Participación: Ponente. Duración: Cinco días.  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Las Palmas de G.C., 25 y 26 de Enero y 1, 2 y 8 de Febrero de 2010.

Título: "DESPIDOS: CUESTIONES PRÁCTICAS DESDE LA PERSPECTIVA JURISPRUDENCIAL".

Participación: Ponente. Duración: Una sesión. Organización: Editorial Aranzadi.  
Lugar y fecha: Las Palmas, 24 de Marzo de 2010.

Título: "MENORES NO ACOMPAÑADOS, EXTRANJEROS Y MIGRACIÓN".

Participación: Director  
Duración: 3 días  
Curso: Extranjería  
Organizador: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y Fecha: 5, 6 y 7 Mayo 2010, Las Palmas de Gran Canaria.

Título: "LA CONTRATACIÓN LABORAL: UNA VISIÓN PRÁCTICA".

Participación: Moderador  
Duración: 2 días  
Curso: Congreso de los Foros Aranzadi Social  
Organizador: Editorial Aranzadi.  
Lugar y Fecha: 6 y 17 septiembre 2010, Pamplona.

Título: "SALUD LABORAL Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN. GARANTÍA DE INDEMNIDAD".

Participación: Ponente

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 80/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Duración: 2 horas.  
Curso: Protección de los Derechos Fundamentales y accidente de trabajo.  
Organizador: C.G.P.J. y Comisiones Obreras del País Valenciano.  
Lugar y Fecha: 21 y 22 Octubre, 2010.

Título: "INCIDENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL EN EL CONCURSO".  
Participación: Ponente  
Duración: 1 hora  
Curso: II Congreso de Derecho Mercantil y Concursal de Canarias Organizador:  
Congreso de Derecho Concursal de Canarias.  
Lugar y Fecha: 13-15 julio 2011, Las Palmas de Gran Canaria.

Título: "EL DESPIDO NULO"  
Participación: Ponente  
Duración: 1 hora  
Curso: II Congreso de los Foros Aranzadi Social  
Organizador: Editorial Aranzadi  
Lugar y Fecha: Pamplona, 29 septiembre 2011

Título: "EL ARBITRAJE Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA".  
Participación: Ponente (mesa redonda) Duración: 1 hora  
Curso: V Encuentro empresarial Canarias - África  
Organizador: Cámara de Comercio.  
Lugar y Fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 2 a 4 Noviembre 2011

Título: "AMPLIACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ORDEN SOCIAL".  
Participación: Ponente  
Duración: 1'30 horas.  
Curso: Jornadas informativas, Ley Reguladora Jurisdicción Social Organizador:  
Fremap  
Lugar y Fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 7 febrero 2012.

Título: "NOVEDADES DEL RD LEY 3/2012"  
Participación: Ponente.  
Duración: 2'30 horas.  
Curso: Reforma laboral. Medidas urgentes.  
Organizador: Colegio de Graduados Sociales de Tenerife y M.A.C.  
Lugar y Fecha: Santa Cruz de Tenerife, 23-2-2012.

Título: "NUEVAS COMPETENCIAS DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL".  
Participación: Ponente  
Duración: 1 hora  
Curso: X Jornadas de Almería Trabajo y Seguridad Social Organizador: Colegio de  
Graduados Sociales de Almería.  
Lugar y Fecha: Almería, 8 y 9 marzo 2012.

Título: "LA REFORMA LABORAL".  
Participación: Ponente  
Duración: 1'30 horas  
Curso: Reforma laboral y absentismo. Organizador: Mutua Fraternidad Muprespa.  
Lugar y Fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 13 marzo 2012.

Título: "LOS ASPECTOS PROCESALES EN LA REFORMA DEL DESPIDO".  
Participación: Ponente.  
Duración: 30 minutos.  
Curso: Jornada reforma del mercado de trabajo.  
Organizador: Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Lugar y Fecha: Santa  
Cruz de Tenerife, 22 de marzo de 2012.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 81/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Título: "LA REPERCUSIÓN DE LA REFORMA LABORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS".

Participación: Ponente  
Duración: 3 horas  
Curso: Jornadas técnicas sobre la reforma laboral.  
Organizador: Cabildo de Fuerteventura y Asociación Canaria de Técnicos de Personal de la Administración Local.  
Lugar y Fecha: Puerto del Rosario (Fuerteventura); 23 marzo de 2012.

Título: "LA REFORMA LABORAL".  
Participación: Ponente  
Duración: 2 horas  
Curso: Curso sobre la reforma del Mercado Laboral. Organizador: Asociación UNEC-XXI y Ayuntamiento de Agüimes.  
Lugar y Fecha: Agüimes ( Las Palmas), 12 abril 2012

Título: "LA REFORMA LABORAL".  
Participación: Ponente  
Duración: 3 horas  
Curso: Jornadas sobre la Reforma Laboral para gestores deportivos. Organizador: Cabildo de Gran Canaria y ACAGEDE..  
Lugar y Fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 26 abril 2012

Título: "LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN TIEMPOS DE CRISIS".  
Participación: Ponente  
Duración: 45 minutos  
Curso: VI Encuentro Internacional Justicia y Derecho 2012. Organizador: Tribunal Supremo de Cuba.  
Lugar y Fecha: La Habana, 23 a 25 de mayo 2012.

Título: "LA REFORMA LABORAL Y SU REPERCUSIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS".  
Participación: Ponente.  
Duración: 3 horas.  
Curso: Jornadas Técnicas sobre la reforma laboral.  
Organizador: Cabildo de Lanzarote y Asociación Canaria de técnicas de personal de la Administración Local.  
Lugar y Fecha: Lanzarote, 26 junio 2012.

Título: "LAS REFORMAS Y SU INCIDENCIA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS".  
Participación: Ponente  
Duración: 1 hora y media.  
Curso: II Jornadas de Lanzarote.  
Organizador de Abogados, Colegio de Graduados y Ayuntamientos. Lugar y Fecha: Lanzarote, 4 y 5 octubre 2012

Título: "RD 1483/2012".  
Participación: Ponente  
Duración: 1 hora y media.  
Curso: Jornadas sobre el Reglamento de los procedimientos de despido colectivos.  
Organizador: Ayuntamiento de Agüimes y Asociación Canaria de técnicos de personal de la Administración Local. .  
Lugar y Fecha: Agüimes (Las Palmas), 12/12/2012.

Título: "RECURSO DE SUPPLICACIÓN"  
Participación: Ponente  
Duración: 2 horas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcadesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 82/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Curso: II Curso Aula de Práctica laboral Alonso Olea. Organizador: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas Lugar y Fecha: Las Palmas, 24 a 29 Mayo 2010.

Título: "REFORMA LABORAL. RD. L. 10/2010"

Participación: Ponente

Duración: 4 horas

Curso: Reforma Laboral

Organizador: Colegio de Graduados Sociales de Las Palmas. Lugar y Fecha: Fuerteventura, 5/7/2010

Título: "REFORMA LABORAL. RD. L. 10/2010"

Participación: Ponente

Duración: 4 horas

Curso: Reforma Laboral

Organizador: Colegio de Graduados Sociales de Las Palmas.

Lugar y Fecha: Gran Canaria, 9 y 10 julio en Gran Canaria.

Título: "ACTUALIDAD JURISPRUDENCIAL DE LA SALA DE LO SOCIAL. NOVEDADES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS"

Participación: Ponente

Duración: 4 horas

Curso: Reforma Laboral

Organizador: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas

Lugar y Fecha: Fuerteventura, 24/3/2012

Título: "CRITERIOS DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CANARIAS".

Participación: Ponente

Duración: 2 horas.

Curso: III Jornadas de Actualidad Laboral.

Organizador: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.

Lugar y Fecha: Las Palmas, 16 y 17 mayo 2011.

Título: "ACTUALIDAD JURISPRUDENCIAL: CRITERIOS DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS".

Participación: Ponente

Duración: 2 horas.

Curso: Reforma Laboral. .

Organizador: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.

Lugar y Fecha: Las Palmas, 29-6-2011.

Título: "REFORMA LABORAL. RD 10/2011".

Participación: Ponente

Duración: 2 horas.

Curso: Reforma Laboral. .

Organizador: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.

Lugar y Fecha: Las Palmas, 13/10/2010.

Título: "Reforma laboral. RD 3/2012 de medidas urgente para la reforma del mercado laboral."

Participación: Ponente

Duración: 4 horas.

Curso: Reforma Laboral. .

Organizador: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.

Lugar y Fecha: Las Palmas, 6/3/2012.

Título: "ANÁLISIS DE LAS NOVEDADES LA LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL".

Participación: Ponente

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 83/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Duración: 4 horas.  
Curso: Reforma Laboral. .  
Organizador: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y Fecha: Fuerteventura, 18-6-2012

Título: "ANÁLISIS DE LAS NOVEDADES DE LA LEY 3/2012 DE 6 JULIO DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL".

Participación: Ponente  
Duración: 4 horas.  
Curso: Reforma Laboral. .  
Organizador: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Las Palmas.  
Lugar y Fecha: Las Palmas, 19/7/2012.

Título: "REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIA SOCIOLABORAL"

Participación: Ponente  
Duración: 5 horas.  
Curso: Reforma laboral.  
Organizador: Formación Área 10 Formación Continual S.L.  
Lugar y Fecha: Las Palmas, 24/10/2011.

Título: "REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIA SOCIOLABORAL".

Participación: Ponente  
Duración: 5 horas.  
Curso: Reforma laboral.  
Organizador: Formación Área 10 Formación Continual S.L.  
Lugar y Fecha: Las Palmas, 25/10/2011

Título: "REFORMA LABORAL 2012".

Participación: Ponente  
Duración: 4 horas.  
Curso: Reforma laboral.  
Organizador: Formación Área 10 Formación Continual S.L. Lugar y Fecha: Las Palmas, 01/03/2012

Título: "REFORMA LABORAL 2012. LEY 3/2012 6 DE JULIO"

Participación: Ponente  
Duración: 5 horas.  
Curso: Reforma laboral.  
Organizador: Formación Área 10 Formación Continual S.L.  
Lugar y Fecha: Las Palmas, 26/09/2012

Título: "DESARROLLO DE LA REFORMA LABORAL 2012"

Participación: Ponente  
Duración: 1 hora.  
Curso: XIV Foro de Actualidad laboral de Egarsat.  
Organizador: Mutua Egarsat.  
Lugar y Fecha: Las Palmas, 7-02-2013.

Título: "LEY 3/2012 DE 6 DE JULIO DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA LABORAL Y SU APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO".

Participación: Ponente.  
Duración: 1 hora.  
Organizador: Universidad de Las Palmas;I.C.A.P.  
Lugar y Fecha: Las Palmas, 4-02-2013

Título: "PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO".

Participación: Ponente.  
Duración: 1 hora.  
Organizador: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y Fecha: Alicante, del 21/10/2010 a 22/10/10.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 84/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Título: "LA REFORMA LABORAL"  
Participación: Ponente.  
Duración: 1 hora.  
Organizador:.. IV Foro Aranzadi Social Las Palmas 2010-2011.  
Lugar y Fecha: Las Palmas , 17/11/2010.

Título: "CUESTIONES PRÁCTICAS EN MATERIA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL".  
Participación: Ponente.  
Duración: 1 hora.  
Organizador:.. IV Foro Aranzadi Social Las Palmas 2010-2011.  
Lugar y Fecha: Las Palmas, 30/3/2011.

Título: "LAS ÚLTIMAS REFORMAS EN MATERIA DE DERECHO DEL TRABAJO (ASPECTOS SUSTANTIVOS)".  
Participación: Ponente.  
Duración: 1 hora.  
Organizador:.. V Foro Aranzadi Social Las Palmas 2011-2012.  
Lugar y Fecha: Las Palmas , 05/10/11.

Título: "NUEVA LEY DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL".  
Participación: Ponente.  
Duración: 1 hora.  
Organizador:.. V Foro Aranzadi Social Las Palmas 2011-2012.  
Lugar y Fecha: Las Palmas , 16/11/2011.

Título: "LAS NOVEDADES EN LOS PROCESOS COLECTIVOS EN LA LEY DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL".  
Participación: Ponente.  
Duración: 1 hora.  
Organizador:.. V Foro Aranzadi Social Las Palmas 2011-2012.  
Lugar y Fecha: Las Palmas , 21/12/2011.

Título: "LAS REFORMAS LABORALES Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS".  
Participación: Ponente.  
Duración: 1 hora.  
Organizador:.. VI Foro Aranzadi Social Las Palmas 2012-2013.  
Lugar y Fecha: Las Palmas , 3/10/2012.

Título: "LAS REFORMAS EN MATERIA DE LEGISLACIÓN LABORAL".  
Participación: Ponente.  
Duración: 1 hora.  
Organizador:.. VI Foro Aranzadi Social Las Palmas 2012-2013.  
Lugar y Fecha: Las Palmas , 19/12/2012.

- XI Encuentro de Salud Laboral

Ponente: Las Novedades de la Ley de Procedimiento de la Jurisdicción Social en Materia de Accidentes de Trabajo  
Días 24 y 25 de Abril de 2013 Teguiise (Lanzarote)  
CC.OO.

- I Jornadas de Siniestrabilidad Laboral

Ponente: El Accidente de Trabajo y la Prevención Días 2, 3 y 4 de Julio 2013  
Las Palmas de Gran Canaria Vegueta Congressos.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 85/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- Encuentros de Magistrados de la Sala Cuarta y Presidentes de las salas de lo Social. Participación en Mesa Redonda: "La Incidencia de la Reforma en el Empleo".

Días 23 a 25 de Septiembre de 2013.

- III Jornadas Laborales de Lanzarote

Ponente: La Nueva Movilidad Funcional. La Suspensión y Reducción de Jornadas por Causas Económicas

Días 3 y 4 de Octubre 2013 Arrecife (Lanzarote).

- III Congreso Concursal y Mercantil de Salamanca.

Ponente: Acuerdo Extrajudicial de Pago y Concurso de Acreedores Días 27 y 28 de Marzo 2014 Salamanca.

- VIII Foro Aranzadi Las Palmas 2014/2015

Ponente: Comentarios a Cuestiones Jurisprudenciales de la Sala Cuarta. Día 18.12.2014 Las Palmas de Gran Canaria Editorial Aranzadi

- Foro VIII Aranzadi Las Palmas 2014/2015

Ponente: "Comentario de Jurisprudencia, con Inclusión de la Relativa al Finiquito". Día 18.6.2015 Las Palmas de Gran Canaria Editorial Aranzadi

#### E.- CURSOS Y CONFERENCIAS RECIBIDOS

Nombre: "CURSO DE DERECHO COMUNITARIO".

Organización: Departamento de Justicia de la Generalitat en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

Lugar y fecha: Barcelona. Primer Semestre del año 1987.

Nombre: "LA REGULACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL. MODIFICACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVAS DEL CONTRATO DE TRABAJO."

Duración: 16 horas.

Organización: Consejo General del Poder Judicial

Lugar y fecha: Madrid. Días 27,28 y 29 de Marzo de 1995.

Nombre: "LOS DESPIDOS POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS".

Duración: 16 horas.

Organización: Consejo General del Poder Judicial.

Lugar y fecha: Madrid. Días 11, 12 y 13 de Marzo de 1996.

Nombre: "DERECHOS LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS Y DERECHO COMUNITARIO".

Organización: Consejo General del Poder Judicial

Duración: 16 horas

Lugar y fecha: Madrid los días 19-20-21 de Mayo de 1997.

Nombre: "SEGURIDAD SOCIAL INTERNACIONAL".

Organización: Consejo General del Poder Judicial.

Duración: 16 horas.

Lugar y fecha: Madrid días 10-11-12 de Noviembre de 1997.

Nombre: "CUESTIONES DEL DERECHO LABORAL".

Organización: Consejo General del Poder Judicial y Gobierno de Canarias

Duración: 9 horas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 86/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Lugar y fecha: Las Palmas 22 y 23 de Octubre de 1.998.

Nombre: "FONDO DE PENSIONES Y PROBLEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIOS".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Duración: 12 horas.  
Lugar y fecha: Madrid día 15 a 17 de septiembre de 1999.

Nombre: "SEMINARIO HISPANO-FRANCÉS: LA JUSTICIA DE TRABAJO".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Barcelona 20-21- 22 de octubre de 1999.

Nombre: "LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COMO EMPRESARIO. ASPECTOS LABORALES Y SINDICALES. CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Madrid del 20 a 22 de 2000.

Nombre: "CURSO DE APLICACIÓN JUDICIAL DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial y Comunidad Autónoma de Murcia.  
Duración: 15 horas.  
Lugar y fecha: Murcia noviembre de 2000.

Nombre: "USO DE LAS BASES DE DATOS DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL".  
Organización: CENDOJ y el Derecho Editores S.A.  
Lugar y fecha: Las Palmas marzo de 2001.

Nombre: "SEXTA CUMBRE IBEROAMERICANA DE PRESIDENTES DE CORTES SUPREMA Y TRIBUNALES SUPREMOS DE JUSTICIA".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial y Gobierno de Canarias. Lugar y fecha: Tenerife los día 23-24-25 de mayo de 2001.

Nombre: "DERECHO CONCURSAL UNA REFORMA INELUDIBLE"  
Organización: Consejo General del Poder Judicial y la Xunta de Galicia.  
Lugar y fecha: La Coruña de día 10 a 13 de julio de 2001.

Nombre: "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. TRABAJADORES EXTRANJEROS. ASPECTOS SINDICALES, LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.  
Organización: Consejo General del Poder judicial  
Lugar y fecha: Madrid del 17 al 19 de noviembre de 2021.

Nombre: "LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES. ASPECTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL COMUNITARIO. PRESENTE Y FUTURO".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Madrid de 20 a 22 de mayo de 2002.

Nombre: "CONSTITUCIÓN Y JUSTICIA SOCIAL".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Madrid del 7 al 9 de abril de 2003.

Nombre: "TERCER SEMINARIO XACOBEO SOBRE DERECHO DEL TRABAJO Y NUEVA SOCIEDAD".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Santiago de Compostela, 12-13-14 de febrero de 2004.

Nombre: "PATOLOGÍAS INVALIDANTES Y SU APLICACIÓN PRÁCTICO"  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Madrid, del 14 al 16 de abril de 2004.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 87/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Nombre: "JORNADAS DE PRESIDENTES DE SALAS DE LO SOCIAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIAS Y MAGISTRADOS DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial y Gobierno de Canarias.  
Lugar y fecha: Maspalomas (Gran Canaria), los días 21-22-23 de septiembre de 2004.

Nombre: "LA EJECUCIÓN LABORAL"  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Madrid, 21-22 de octubre de 2004.  
Nombre: "JORNADAS PRESIDENTES SALA DE LO SOCIAL Y MAGISTRADO DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Zaragoza, 6 y 7 de Junio de 2005.

Nombre: "IV ENCUENTRO DE DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL".  
Organización: Laboralistas de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Maspalomas (Las Palmas de G.C.), 17 y 18 de Junio de 2005.

Nombre: VIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE DERECHO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".  
Organización: La citada sociedad  
Lugar y fecha: Bolonia, del 20 al 23 de Septiembre de 2005.

Nombre: "LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. ÚLTIMAS REFORMAS Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVA ESPECÍFICA EN LA MATERIA".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Madrid, 5 a 7 de Octubre de 2005.

Nombre: "ASPECTOS Y CUESTIONES ACTUALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL"  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Madrid, 18 al 20 de abril de 2005.  
Nombre: "XXV JORNADA DE DERECHO VIVO"  
Organización: Consejo General del Poder Judicial y editorial La Ley.  
Lugar y fecha: Madrid, 17 de Febrero de 2006

Nombre: "CONTRATOS Y SUBCONTRATAS. CESIONES ILEGALES DE TRABAJADORES Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Madrid, 1 a 3 de Marzo de 2006.

Nombre: "II CONGRESO NACIONAL DE GRADUADOS SOCIALES"  
Organización: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia.  
Lugar y fecha: Valencia, 4, 5 y 6 de Octubre de 2006.

Nombre: "XXVI JORNADAS DE DERECHO VIVO DEL TRABAJO".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial y editorial La Ley.  
Lugar y fecha: Madrid, 9 de Marzo de 2007.

Nombre: "LAS QUIEBRAS DE LA EJECUCIÓN SOCIAL".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Madrid, 9 de Marzo de 2007.

Nombre: "V ENCUENTRO DE DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL".  
Organización: Laboralistas de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Maspalomas (Las Palmas de G.C.), 15 y 16 de Junio de 2007.

Nombre: "LA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Albacete, 7 y 8 de Junio de 2007.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 88/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Nombre: "LA LEY DE IGUALDAD: SUS REPERCUSIONES LABORALES".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Madrid, 24 al 26 de Septiembre de 2008.

Nombre: "IV ENCUENTRO DE JUECES CANARIOS".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial y Comunidad Autónoma de Canarias.  
Lugar y fecha: Arrecife, 16 a 18 de Octubre de 2008.

Nombre: "JORNADAS PRESIDENTE SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, DE LA AUDIENCIA NACIONAL Y DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO"  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Del 8 a 10 de Octubre de 2008

Nombre: "XXVIII JORNADAS DE DERECHO VIVO DE TRABAJO".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial y editorial La Ley.  
Lugar y fecha: Madrid, 6 de Febrero de 2009.

Nombre: "JORNADAS SOBRE EL DERECHO DE TRABAJO DEL SIGLO XXI".  
Organización: Colectivo Iuslaboralista  
Lugar y fecha: Mallorca, 22 y 23 de Enero de 2009.

Nombre: "INSTANCIA EN LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Ginebra, 27 a 30 de Abril de 2009.

Nombre: "XX JORNADAS CATALANAS DE PRESIDENTES DE LO SOCIAL".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial, Universitat Dempeu Fobra y Asociación Catalana de Iuslaboralista.  
Lugar y fecha: Barcelona, 5 y 6 de Marzo de 2009.

Nombre: "CU09071"  
Organización: Consejo General del Poder Judicial.  
Lugar y fecha: Albacete, 4 y 5 de Junio de 2009.

Nombre: "ENCUENTRO DE MAGISTRADOS DE LA SALA 4ª DEL TRIBUNAL SUPREMO CON PRESIDENTES DE SALA DE LO SOCIAL".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial  
Lugar y fecha: Madrid, 10 a 12 de Noviembre de 2009.

Nombre: "XXI JORNADAS CATALANAS DE DERECHO SOCIAL: CRISIS ECONÓMICA Y DERECHO DEL TRABAJO".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial y Asociación Catalana de Laboralistas.  
Lugar y fecha: Barcelona, 11 y 12 de Marzo de 2010.

Nombre: "VII ENCUENTRO DE DERECHO LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL: DESPIDO OBJETIVO. TRABAJADOR Y EMPRESA ANTE EL CONCURSO".  
Organización: Laboralistas de Las Palmas.  
Lugar y fecha: Maspalomas (Las Palmas de G.C., 19 y 20 de Junio de 2009.

Nombre: "LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS DESPIDOS".  
Organización: Consejo General del Poder Judicial y Consejo Andaluz de Derechos Laborales.  
Lugar y fecha: Sevilla, 29 y 30 de Abril de 2010.

Título: "LA CRISIS ECONÓMICA Y EL DERECHO DEL TRABAJO".

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 89/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Organizador: Consejo General del Poder Judicial ( Formación Continua).

Lugar y Fecha: Barcelona, 11/3/2010 a 12/3/2010.

Título: "LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS DESPIDOS".

Organizador: Consejo General del Poder Judicial (Formación Continua).. Lugar y Fecha: 29-4-2010 al 30-4-2010.

Título: "V ENCUENTRO DE JUECES CANARIOS SOBRE LA OFICINA JUDICIAL".

Organizador: Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Canarias (Formación Continua)

Lugar y Fecha: Canarias, 6-10-2010 a 8-10-2010.

Título: "LAS REFORMAS LABORALES DE 2010"

Organizador: Consejo General del Poder Judicial (Formación Continua).

Lugar y Fecha: Barcelona, 10-3-2011 a 11-3-2011.

Título: "LAS REFORMAS DEL DERECHO DEL TRABAJO".

Organizador: Consejo General del Poder Judicial (Formación Continua).

Lugar y Fecha: 9-5-2011 a 10-5-2011.

Título: "LA LIBERTAD SINDICAL COMO DERECHO FUNDAMENTAL".

Organizador: Consejo General del Poder Judicial (Formación Continua).

Lugar y Fecha: Albacete, 2-6-2011 a 3-6-2011.

Título: "ENCUENTROS DE LA SALA 4ª DEL TRIBUNAL SUPREMO Y PRESIDENTES DE LAS SALAS DE LO SOCIAL".

Organizador: Consejo General del Poder Judicial (Formación Continua).

Lugar y Fecha: 17-10-2011 a 19-10-2011.

Título: "VII ENCUENTROS DE JUECES CANARIOS".

Organizador: Consejo General del Poder Judicial (Formación Continua). Lugar y Fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 9-10-2012 a 11-10-2012.

- XII Encuentro de Derecho Laboral y Seguridad Social

Días 20 y 21 de Junio 2014 Lugar Maspalomas (Gran Canaria) Laboralistas de Gran Canaria.

- V Congreso Aranzadi Social Días 12 y 13 de Junio 2014 Madrid

Aranzadi.

- Primeras Jornadas de Derecho Laboral y Seguridad Social Días 25 y 26 de Julio 2014

Fuerteventura

Asociación de laboralistas de Fuerteventura.

- Nuevas Formas de Flexibilidad Laboral y Descentralización Empresarial. Días 5 y 6 de Junio 2014 Albacete Consejo General del Poder Judicial.

- I Jornadas de Derecho Concursal -Agaete-Foro de las Corporaciones. Días 8 a 10 de Mayo 2013 Agaete (Gran Canaria) Foro de las Corporaciones.

- XI Encuentro de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Días 21 y 22 de Junio 2013 Maspalomas (Gran Canaria) Laboralistas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 90/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- El Control Judicial de la Flexibilidad Laboral en la Empresa Privada y en el Sector Público. Días 6 y 7 de Junio 2013

Madrid Consejo General del Poder Judicial

- Encuentros de Presidentes de Salas de lo Social y Sala Cuarta del Tribunal Supremo. Días 30.9.2013 a 2.10.2013

Madrid  
Consejo General del Poder Judicial

- El Derecho del Trabajo y los Fundamentos Constitucionales, Internacionales y Europeos: Nuevos Límites.

Días 25 y 26 de Octubre 2013 Consejo General del Poder Judicial

- Los Procedimientos Administrativos Laborales en la LRJS Días 15 a 17 de Junio 2015

Consejo General del Poder Judicial

#### F.- PUBLICACIONES LIBROS

Título: "MONOGRAFÍAS/2"

Autor: HUMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ de la monografía titulada "LOS DERECHOS LABORALES DEL FUTBOLISTA".

Editor: COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE BARCELONA.

Fecha: 1987

Título: "RELACIONES LABORALES ESPECIALES: ALTA DIRECCIÓN, ESTIBADORES PORTUARIOS, REPRESENTANTES DE COMERCIO, SERVICIO DOMÉSTICO".

Autor: HUMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ

Editor: COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE CATALUÑA.

Fecha: 1989

Título: "PSICOPATOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE" (2 volúmenes).

Autor: HUMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ del capítulo que lleva por título "PSIQUIATRÍA EN EL DERECHO DEL TRABAJO Y EN LA SEGURIDAD SOCIAL" (Volumen 1).

Editor: PROMOCIONES Y PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS S.A. (PPU).

Fecha: 1991

Título: "OFICIALES DE JUSTICIA. PROCEDIMIENTO PENAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL (TEÓRICO)".

Autor: HUMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ de los temas de Dº Laboral contenidos en dicho libro.

Editor: Ediciones Valbuena, S.A. Fecha: 1991

Título: "PROGRAMA DE FORMULARIOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL" Soporte informático.

Autor: HUMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ

Editor: INSTITUTO CATALÁN DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

Fecha: 1992

Título: "LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL: COMENTARIOS Y DESARROLLO PRÁCTICO DEL TEXTO ARTICULADO DEL R.D.L. 521/90 DE 27 DE ABRIL".

Autor: HUMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ FERNANDO SALINAS MOLINA

LUIS SAURA LLUVIA

Editor: CONSEJO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE CATALUÑA.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 91/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Fecha: 1993

Título: "LA ACTUALIDAD PRÁCTICA EN TEMAS DE DERECHO LABORAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL".  
Autor: HUMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ del capítulo que lleva por título "EL CONTRATO DE AGENCIA: REPRESENTANTE DE COMERCIO VERSUS AGENTE COMERCIAL".  
Editor: CONSEJO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE CATALUÑA.  
Fecha: 1994

Título: "REFORMA LABORAL: EXAMEN DE LAS PRINCIPALES NOVEDADES DEL TEXTO ARTICULADO DE LAS LEYES 10/94, DE 19 DE MAYO Y 14/94, DE 1 DE JUNIO".  
Autor: HUMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ del Capítulo titulado "LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LA LEY 10/94"  
Editor:  
CONSEJO DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE CATALUÑA.  
Fecha: 1994

Título: "DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL"  
Autor: HUMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ del capítulo titulado "ACCIDENTES DE TRABAJO".  
Editor: CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA.  
Fecha: 1995

Título: "MEDICINA Y DERECHO".  
Autor: HUMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ del capítulo que lleva por título "CONCEPTO DE VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL. CONSIDERACIONES LEGALES".  
Editor: Asociación Canaria de valoración del daño corporal.  
Fecha: 1996

**G.- PUBLICACIONES - REVISTAS**

- Miembro del Consejo Asesor de la Revista Medicina y Derecho de la Asociación Canaria de Valoración del daño corporal y Socio de Honor de dicha asociación.

- Encargado de la coordinación, selección, reseña y comentario, de las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional en materia laboral, desde abril de 1.991 hasta enero de 1.994, recogidas en la revista mensual "RECALL DE JURISPRUDENCIA SOCIAL I TRIBUTARIA" editada por el Consejo de Colegios de Graduados Sociales de Cataluña.

- Encargado de la coordinación, selección, reseña y comentario, de las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional en materia laboral, desde enero de 1.995 hasta la fecha, recogidas en la revista mensual "RESEÑA DE JURISPRUDENCIA SOCIAL" editada por el Colegio de Graduados Sociales de Las Palmas, ostentando la condición de director de dicha revista hasta el año 2005.

- Encargado por el CENDOJ en el año 2001 de la selección de las sentencias de la Sala de lo Social de Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sustituyendo al magistrado que lo venía haciendo desde 1999 D. Juan Jiménez García, actividad en la que ya ha cesado.

- Encargado de la selección, reseña y comentario de las Sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para la revista Jurídica de Canarias de la editorial Tirant lo Blanch desde el año 2008.

- Revista Tribuna Social (noviembre de 2010) editorial CISS grupo Wolter Kluwer. Artículo titulado: "Posición de los Tribunales Superiores de Justicia sobre

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 92/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

cuestiones candentes de la realidad laboral (TSJ de Canarias - Sala de lo Social) (pag. 65-73).

#### H.- TRIBUNALES DE OPOSICIONES

- Nombramiento por el Consejo General del Poder Judicial en el año 2004 como miembro del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la carrera judicial por el cuarto turno como magistrado de lo Social (Turno del orden Social).
- Presidente del Tribunal delegado de Las Palmas de G.C. de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal año 2007/2008.
- Presidente del Tribunal delegado de Las Palmas de G.C. de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial año 2008/2009.
- Miembro de la comisión de evaluación y selección de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes, para el territorio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, durante los años 2004 a 2012.

#### I.- OTROS MÉRITOS

- Nombramiento el 9-11-2001 como Socio de Honor, en reconocimiento a los méritos en el ámbito del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, por la Asociación Asturiana de Asesores Laborales y Expertos en el Trabajo y Seguridad Social.
- Concesión de la Medalla de Oro al mérito colegial y nombramiento como Colegiado de Honor el 14-1-2003 por el Ilustrísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Las Palmas.
- Concesión el 27-11-2004 del PREVEER en su categoría de Oro, en virtud de los méritos contraídos por la labor a favor de la docencia, divulgación e implantación de la prevención de los riesgos laborales.
- Concesión el 18-3-2005 del Premio al Mejor Laboralista del Año, en reconocimiento a los méritos en el ámbito del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, otorgado por la Asociación Asturiana de Asesores Laborales y Expertos en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Coordinador de los Jueces canarios en el marco del Convenio firmado entre el Tribunal Supremo Popular de Cuba y el Gobierno de Canarias, para la formación de jueces cubanos y el auxilio en medios materiales al Tribunal Supremo de aquel país.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 93/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- Nombramiento el año 2005 como Socio de Honor de la Asociación Internacional de expertos en Derecho del Trabajo y escritores laboralistas "Alonso Olea".
- Participación en la visita a Cuba, como miembro de la delegación, de la Viceconsejera de Justicia del Gobierno de Canarias, los días 19 a 24 de Febrero del año 2009, con asistencia a reuniones de trabajo con el Presidente del Tribunal Supremo y de los Presidentes de los Tribunales Provinciales de ciudad de la Habana (La Habana).
- Participación en la visita (en sustitución del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias) a la República de Cabo Verde, los días 18 a 20 de Julio del año 2007, asistiendo a reuniones con el Presidente del Tribunal Supremo de Cabo Verde y otras autoridades con el fin de promover acuerdos en materia de formación judicial e implantación del arbitraje.
- Dirección académica de los Foros Aranzadi que desde 1998 se celebran anualmente en Las Palmas de Gran Canaria.
- Coordinador desde el año 2004 por acuerdo del Gobierno de Canarias, de los cursos de Extranjería, que anualmente se celebran en Canarias en el marco del Convenio de Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

Sometido a votación, los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, por unanimidad, acuerdan la iniciación del expediente administrativo de declaración de Hijo Predilecto de la Isla de La Palma a D. Humberto Guadalupe Hernández.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Reconocer y hacer público nuestro apoyo al **NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA ISLA DE LA PALMA A D. HUMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ.**

**SEGUNDO:** Dar traslado al Excmo. Cabildo Insular de La Palma para su conocimiento y efectos oportunos.

**11.- APOYO A LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS: FRAN SANTANA.**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 94/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Vista la propuesta de resolución de la Junta de portavoces del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de fecha 26 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DEL AÑO 2021, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. FRANCISCO JOSÉ SANTANA ÁLVAREZ.**

El Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. Portavoces, la siguiente solicitud:

**"ASUNTO:** SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESION DE MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DEL AÑO 2021, A TITULO PÓSTUMO, A D. FRANCISCO JOSE SANTANA ALVAREZ.

Visto que el artículo 20 del vigente Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, dispone literalmente que "1.-Como reconocimiento a una especial conducta respecto a la difusión de valores y prácticas de participación y mejora de la convivencia, el Cabildo concederá anualmente la medalla al mérito ciudadano. 2.-Su régimen y procedimiento de concesión será el establecido en el Reglamento Insular de Honores y Distinciones".

Teniendo en cuenta lo dispuesto por su parte, en el artículo 18 del Reglamento de Honores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en su apartado 1, que establece que, la concesión de cualquiera de los honores a que se refiere este Reglamento, requerirá la instrucción previa del oportuno expediente, que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejen aquella concesión. Y en su apartado 2, dispone que, la iniciación del procedimiento se hará por Decreto del Presidente, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación o con motivo de petición razonada de un organismo oficial o de entidad o asociación de reconocida solvencia.

Considerando oportuno la Consejera Insular de Participación Ciudadana, doña María Nieves Rosa Jesús Arroyo Díaz, proponer que este año la Medalla al Mérito Ciudadano se conceda, a título póstumo, a Don Francisco José Santana Álvarez.

Para ello propone a la Junta de Portavoces que sea sometido a consideración de este órgano la propuesta de concesión de honor señalada, para su elevación al Pleno, a efectos de que dicha petición reúna, al menos, los respaldos que requiere el artículo 18 del mencionado Reglamento de Honores de este Cabildo Insular, para el inicio del oportuno expediente, para conceder este año, la medalla al mérito ciudadano, a título póstumo, a Don Francisco José Santana Álvarez, en consideración de los siguientes motivos:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 95/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

*Se propone reconocer, a título póstumo, a Don Francisco José Santana Álvarez, por difundir el compromiso, la creatividad y los mejores desempeños ambientales en La Palma, para inducir su réplica en beneficio de un mejor ambiente y calidad de vida y la construcción de una sociedad palmera sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.*

*De acuerdo con la Red Europea para la Ciudadanía Ambiental (ENEC, por sus siglas en inglés, y con sede en Bruselas), un ciudadano ambiental es aquel que posee los conocimientos, las habilidades, las actitudes, las competencias y los valores necesarios para ejercer sus derechos y deberes medioambientales. Aquel que puede tomar y promover **acciones tanto individuales como colectivas** para resolver problemas, prevenir la aparición de otros nuevos y lograr la sostenibilidad tanto a escala local como global.*

*Así era y pensaba Francisco José Santana Álvarez, al que todos conocemos como Fran Santana.*

*En palabras del escritor Álvaro Monzón: "Fran marcó un estilo de vida siempre unido a la naturaleza". Abandonó su trabajo en Iberia renunciando a las comodidades de la metrópolis para vivir en contacto con la naturaleza, estudiar, criar a su familia, cultivar la tierra. Se trasladó, a la isla de La Palma, desarrollando una encomiable labor como Agente de Medio Ambiente.*

*Con esfuerzo y tesón estudió la carrera de Derecho, estudios que ayudaron a la lucha desde colectivos ecologistas hasta mejorar su entorno profesional, su pasión por la defensa de los recursos forestales lo llevaron a cursar estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior - Organización y Gestión de Recursos Naturales y Paisajísticos.*

*No en vano, siguiendo las palabras del propio Fran Santana "Las mejores armas de 'contagio' son la educación y la concienciación". Y Fran era experto en contagiar desplegando su modo de ver la vida entre los jóvenes que se iniciaban en colectivos de defensa por la naturaleza, y entre sus vecinos a través de conversaciones cotidianas, fomentando en su comunidad el compromiso. Asimismo, realizando acciones como apoyar directamente a organizaciones o entidades como a este Excmo. Cabildo Insular en defensa del medioambiente, promoviendo la compra de productos de empresas menos contaminantes o promoviendo acciones colectivas. Podemos recordar por ejemplo, la limpieza voluntaria de entornos naturales o apoyando campañas de recogidas de venenos. Sus acciones han convertido a Fran en un ciudadano ambiental comprometido y responsable.*

*En Santa Cruz de La Palma, La Consejera Insular del Área de Participación Ciudadana."*

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 96/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Sometido a votación, los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, por unanimidad, acuerdan la iniciación del expediente administrativo de concesión de Medalla al Mérito Ciudadano del año 2021, a título póstumo, a D. Francisco José Santana Álvarez.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Reconocer y hacer público nuestro apoyo a la **CONCESIÓN DE MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DEL AÑO 2021, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. FRANCISCO JOSÉ SANTANA ÁLVAREZ.**

**SEGUNDO:** Dar traslado al Excmo. Cabildo Insular de la Palma para su conocimiento y efectos oportunos.

**12.- APOYO A LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS: SANTO HERMANO PEDRO.**

A través de la Federación Canaria de Municipios se hace llegar al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, escrito de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, de fecha 28 de marzo de 2021, en el que solicita adhesión, mediante acuerdo plenario, para que el Santo Hermano Pedro sea declarado Copatrón de Canarias, siendo una de las figuras señeras de la Historia de Canarias.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Vilaflor de Chasna, 28 de marzo de 2021*

*Sra. Doña María Concepción Brito Núñez  
Presidenta de la Federación Canaria de Municipios (FECAM)  
Avda. 25 de Julio, 47  
38004 Santa cruz de Tenerife*

*Estimada y querida Presidenta y compañera*

*En mi calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, en Tenerife, Canarias, te hago saber del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento, en relación a solicitar ante los Organismos que corresponda que el Santo Hermano Pedro, sea declarado Copatrón de Canarias, por lo que te invito -como Presidenta de la FECAM- a mostrar tu adhesión a esta solicitud,*

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 97/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

*entendiendo que se trata de reconocer a una de las figuras señeras de la Historia de Canarias, de sus devociones y afectos.*

*El expediente que se conforma en este Ayuntamiento, se elevará desde la Corporación Municipal a ambas Diócesis Canarias, a la Archidiócesis de Sevilla y al Nuncio de Su Santidad en España, teniendo como objetivo fina el que se designe al Hermano Pedro de Bethencourt, compatrono de iure y principal de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus dos Obispos, en base a que con su beatificación y canonización la Iglesia Católica le ha reconocido como el "Primer Santo nacido en Canarias". A lo que se suma el hecho de ser conderado por los devotos de muchos rincones del mundo, como el antecesor en misericordia de la Madre Teresa de Calcuta, ya que su compasión por los que sufren y el ejercicio de la caridad, fueron dos de las constantes de su vida, siempre siguiendo las enseñanzas que figuraban en los libros más antiguos de la Biblia.*

*Por estas y otras razones, te agradecería invitaras a los Alcaldes y Alcaldesas de Canarias, a que se sumen con sus cartas de adhesión a nuestra propuesta, acompañándolas del preceptivo acue3rdo plenario que se adopte en sus Ayuntamientos.*

*Traslada a mis compañeros y compañeras, mi mensaje de que: independientemente de credos o de lo que dicte la Constitución respecto a las cuestiones religiosas, estoy convencida que es de justicia significar el carácter humanista, social e histórico que ha desempeñado el Hermano Pedro de Bethencourt, tanto en Canarias como en Sudamérica, perdurando su estela hasta nuestros días, convertido en un referente de Canarias, de Tenerife y de estas modestas tierras del sur conocidas como Vilaflor de Chasna.*

*Confío en tu buen hacer, querida Presidenta, y te hago llegar un fuerte y caluroso abrazo.*

*Fdo. Agustina Beltrán Cano  
Alcaldesa-Presidenta"*

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda acuerda por 19 votos a favor de los grupos (Coalición Canaria, Grupo Popular y Partido Socialista) y 1 voto de abstención del (Grupo Mixto de Izquierda Unida Canaria), acordar la propuesta del Reconocimiento Honorífico de Santo Hernamo Pedro.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 98/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA, REFERENTE A LA CARRETERA DE LA LAGUNA LAS NORIAS: DEFINITIVA.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

**GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA - PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) DE LOS LLANOS DE ARIDANE**

El Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario en el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente,

**MOCION CARRETERA LA LAGUNA LAS NORIAS: DEFINITIVA**

Muchos habitantes del Valle de Aridane, a pesar de sentir un enorme desgarró emocional por ver el sufrimiento de aquellos vecinos que perdieron todo o parte de sus propiedades por los efectos de la lava, "respiraron tranquilos", el pasado 25 de diciembre cuando el organismo encargado de la tutela de la emergencia volcánica, el PEVOLCA, declaró la finalización de la erupción y constataron que la lava en sus recorridos no afectó a sus propiedades, bien fuese a sus fincas o negocios que les proporcionan un medio de vida o bien a sus viviendas en las que desarrollaban su forma de vida. Para todos aquellos, cuyas pertenencias se encuentran al sur de las coladas o asiladas por la lava, comenzaba un periodo de incertidumbre por saber cuándo podrían retornar a las mismas sin tener que dar la vuelta por el sur de la isla, para intentar recuperar de manera progresiva la normalidad, ya sea iniciando labores de limpieza de cenizas depositadas durante tres meses de erupción, bien para proceder a la reconstrucción de fincas de plataneras de la plataforma del litoral o bien a recuperar la actividad de sus empresas.

Los miembros del grupo municipal de Coalición Canaria, recogiendo el sentir de una buena parte de esas personas, venimos reclamando desde el mes de enero y lo hemos hecho en tres ocasiones, que por parte de los organismos competentes, se dé prioridad a la realización de los estudios necesarios, previos a la definición del trazado de una vía que una el cruce de La Laguna con Las Norias. Desde que se dio por finalizada la erupción el pasado 25 de diciembre, esa opción se convirtió en un clamor popular, mayormente entre vecinos de Las Manchas y de los barrios del litoral así como empresarios con sus pequeños negocios ubicados en la zona y de agricultores con fincas en las

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 99/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

que hay que realizar un arduo trabajo para partir de cero nuevamente. Además, esta conexión entre el norte y sur de las coladas va a permitir otros enlaces con otras pistas y caminos, abriendo la posibilidad a seguir recuperando espacios habitacionales y de cultivo atrapados entre coladas, como es el caso de Cabrejas, El Corujo y la conexión de La Majada, a la altura de la carretera LP-213.

En general, hace pocas semanas, todos albergamos una luz de esperanza, a la hora de poder despejar esta situación de incertidumbre, y celebramos que finalmente el Cabildo de La Palma haya entrado en razones cuando anunció la creación de un trazado para conectar el barrio de La Laguna con Las Norias y el comienzo de dicha obra el lunes 4 de abril. Ese sentimiento de esperanza se ha visto incrementado por el ritmo que las empresas a las que se ha adjudicado la apertura de la citada vía le han imprimido a la ejecución de las obras, despejando algunas de las dudas que se mostraban en el principio por los responsables del cabildo.

No obstante el anuncio del cabildo habla, una y otra vez, de que se trata de una vía provisional mientras se diseña y se ejecuta un nuevo corredor por la costa del municipio de Tazacorte y que la duración prevista de las obras será de cinco meses. Lo cierto es que cuando definen esa obra como vía provisional, nos genera dudas por cuanto no se ha informado de las características desde el punto de vista técnico de la citada vía, no sabemos la anchura de la misma, con cuantos carriles va a contar si contará con arcén y con berma para la ubicación de infraestructuras, sobre el tipo de pavimento que va a llevar, en definitiva hay una total falta de información en ese sentido.

Por otro lado son muchas las voces que claman por el hecho de que se habilite parte de esa obra durante su ejecución, tomando las medidas de seguridad que sean oportunas, para posibilitar el acceso regulado entre ambos extremos de las coladas con el objeto de facilitar el tránsito por la misma para todos los vecinos que a diario tienen que acudir al barrio de Las Manchas o a los del litoral en cuanto los indicadores de gases lo permitan y también a empresarios y agricultores de la zona litoral.

Consideramos que estamos a tiempo para dar un paso más, antes de que sea tarde y se tomen decisiones que imposibiliten dar marcha atrás, además entendemos que se debe optimizar el gasto público para obtener la mayor rentabilidad social y económica que sea posible. Por ello pedimos que se ponga sobre la mesa de la comisión mixta, compuesta por las diferentes administraciones, encargada de tomar acuerdos sobre las

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 100/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

inversiones para la reconstrucción, la necesidad de que la alternativa anunciada por el cabildo de unir de manera provisional La Laguna con Las Norias, se convierta en definitiva, eso no quita que se recupere la Carretera de la Costa de Tazacorte minimizando al máximo el impacto sobre el territorio.

Echamos de menos el liderazgo de la primera institución de la isla a la hora de tomar este tipo de decisiones, demostrando visión de futuro y contacto con la realidad, creando una vía potente para restituir la carretera LP-213 uniendo el norte y el sur de las coladas. Si a ello le unimos la falta de participación de los colectivos de afectados, o bien la invitación a una participación ficticia a la hora de tomar decisiones sobre la reconstrucción de las carreteras, la conclusión que alcanzamos es que se ha perdido mucho tiempo y se estén dando bandazos a la hora de afrontar las soluciones más adecuadas, bandazos que tienen riesgo de convertirse en definitivos y ocasionar daños aún mayores de los que padecemos.

Por todo lo expuesto solicitan al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

2. Instar al Cabildo para que el trazado de la vía que unirá el Barrio de La Laguna con la zona de Las Norias, en lugar de catalogarla como una vía provisional pase a considerarse como una vía definitiva que venga a sustituir a la LP-213
3. Instar al Cabildo para que tomando las medidas de seguridad que sean precisas, durante la ejecución de las obras se permita el transito regulado por la misma.
4. Instar al Cabildo a que encargue la redacción de un proyecto de la citada vía con dos carriles de tres metros, con dos arcenes y dos bermas, para que una vez redactado y cuantificada la inversión necesaria se recabe la cofinanciación tanto del Gobierno de Canarias con la Administración General del Estado.
5. Que para la redacción del proyecto y antes de su aprobación definitiva se abra un proceso de participación ciudadana con el objeto de trasladar la idea que se pretende diseñar así como recoger sugerencias de la población con el objeto de que se mejore en lo posible la idea inicial de manera que toda la población se sienta identificada y asuma como propia la citada vía
6. Que se dé traslado del presente acuerdo a las diferentes formaciones políticas que conforman el pleno de la primera

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 101/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

institución insular.

En Los Llanos de Aridane a 13 de abril de 2022  
Fdo. Francisco Montes de Oca Acosta

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** Tiene la palabra el Sr. Francisco Montes de Oca, proponente de la moción, para expresar su moción.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz del grupo municipal de Coalición Canaria, diciendo: Muchas gracias.

Bueno, la presente moción, después leeré la parte dispositiva de, de los acuerdos que se proponen y voy a ser muy breve porque todos sabemos, pues la situación, la situación que estamos viviendo ¿cómo han quedado en nuestras infraestructuras de comunicación en nuestro municipio?, todos sabemos la necesidad que tienen nuestros barrios, sobre todo de Las Manchas, El Remo, La Bombilla, Puerto Naos, El Remo, Las Norias, toda la necesidad que tienen todos los agricultores de la zona de cultivo del plátano quizás la más productiva de, de toda Canarias, todos conocemos el trabajo inmenso que están haciendo para intentar pues levantar su, su modo de vida, sus negocios, sus empresas al tener que recorrer pues una, unas distancias, que distancia y en tiempo, pues y en costes son a día de hoy muy duras para para todos ellos.

Y esta situación la está viviendo en particularmente, pues la nuestra queridísima vía, La Laguna - Las Norias, Puerto Naos, la 213 al quedar totalmente de de derruida, todos conocíamos esa vida, la vida económica social que desprendía esa vía, lo que representaba para nosotros y yo creo que o creemos perdón que siempre personalizo pero, pero el sentir yo creo que de todo, lo hago con con respeto, creemos que los Llanos de Aridane no puede renunciar a recuperar esa vía.

Hace poco, pues hemos alumbrado la esperanza de que se puede recuperar gracias, pues a las a las labores que desde el Cabildo Insular de La Palma se están realizando en cuanto a la conexión en nuestro Valle al poder permitir a pesar de las de las dificultades que inicialmente se planteaban en cuanto a la temperatura de las coladas, la inclinación o los desniveles que podrían existir incluso a las asistencias de de tubos volcánicos, pues todas esas dificultades o todas esas incertidumbres, pues afortunadamente con la apertura de esa pista que ya a día de hoy está cerrada, está abierta, perdón, cuando se planteó la la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 102/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

moción, todavía no se habían encontrado los los extremos pues albergamos un poquito de esperanza en que la podamos, la podamos conseguir en el menor tiempo posible.

Esa esperanza yo creo que la podemos todavía multiplicar más si desde aquí conseguimos un acuerdo para estar a las Instituciones supramunicipales de que el Ayuntamiento de los Llanos, su institución quiere esa vía como definitiva, que se planteen los proyectos necesarios para crearla, dotarla de infraestructura y tener nuestra vía de comunicación principal para con nuestro Valle. Creo que sería una vía fundamental para nosotros, puesto que tenemos aprobado también el instrumento planificación turístico de Puerto Naos y acercaría notablemente lo que es el crecimiento futuro que va a tener Puerto de Naos con la zona comercial por excelencia, y creemos que por todo ello creo que son argumentos aparte de los que están en el en la parte expositiva de la moción más que suficiente para, para aprobarla la moción.

Por todo ello, pues pues instamos al Cabildo para que el trazado de la vía que unirá el barrio de La Laguna con la zona de Las Norias, en lugar de catalogarla como una vía provisional, pasa a considerarse como una vía definitiva que venga a sustituir a la LP 213. Instar al Cabildo para que, tomando las medidas de seguridad que sean precisas durante la ejecución de las obras, se permite al tránsito regulado por la misma.

Que se insta al Cabildo a que encargue la redacción de un proyecto de la citada vía.

Con dos carriles de tres metros, con dos arcones y dos bermas para que una vez redactado y cuantificada la inversión necesaria, se recabe la cofinanciación tanto del Gobierno de Canarias con la Administración General del Estado.

Que una vez tengamos la redacción de este proyecto y antes de su aprobación definitiva, se abra un proceso de participación ciudadana con el objeto de trasladar la idea que se pretende diseñar, así como recoger de ese proceso de participación las sugerencias que la población, con el objeto de que se mejore en lo posible en la idea inicial, de manera que toda la población se sienta identificada y asuma como propia la citada vía.

Que se dé traslado del presente acuerdo a las diferentes formaciones políticas que conforman el pleno de la primera institución Insular. Muchísimas gracias.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 103/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:**  
Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, voy a hacer una breve intervención política que, yo hago política no hago proyectos de nuevas vías de viejas o de vías de emergencia.

En primer lugar, aventurarse a señalar, que este trazado sea el definitivo, no, en mi opinión como político, es algo arriesgado, estamos hablando de ésta y de otras zonas afectadas por la colada, ¿ no? la zona concreta que la colada parte la LP 213, pues lo, lo, que hemos podido conocer a través de, de, los de los técnicos de cargos públicos de esta y de otras administraciones, pues caracteriza a un panorama, pues en el que se han producido en la propia orografía del terreno muchos cambios en el que hay una altura de las coladas considerable, en la que hay una parte importante de los núcleos poblacionales que han desaparecido bajo la lava. Hay una serie, por tanto, parece de dificultades de tipo técnico, el calor que todavía se encuentra a una superficie cercana donde trabajan las máquinas, pero eso es algo que en este caso, pues no sé yo si desde la política podemos afirmar de forma concreta si es o no el el trazado definitivo, si se puede plantear, evidentemente, si luego técnicamente puede ser viable o no.

Hay una cuestión que se plantea y que a nosotros nos suscita dudas y es la de habilitar durante la ejecución de la obra que se permita el paso. Nosotros desconocemos si, si, eso es posible, teniendo en cuenta como decía a las altas temperaturas la posible existencia de tubos volcánicos, la cuestión de, de la, la propia, evidentemente, seguridad de de las personas que por allí transiten.

Sí que coincidimos con la emoción en aquellos aspectos referidos a la falta de información, de participación, de transparencia en todas aquellas obras vías de infraestructuras que se plantean en el proceso de reconstrucción.

Seguimos considerando que, que asfalto participación, que ha faltado transparencia, y que falta ha faltado y falta planificación, porque no sé cuántos años queremos vivir en La Isla de La Palma a golpe de obras de emergencia, no sé si eso va a ser la dinámica que impere en los próximos años en nuestra isla, no habrá obras con proyectos de ningún tipo, todo de emergencia.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 104/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Tampoco se ha definido a día de hoy ¿qué partes de la colada se van a proteger?, ¿cuáles no? ¿Qué mecanismos de compensación habría si finalmente hay zonas que se van a proteger? Tampoco sabemos a día de hoy si el riesgo volcánico va a ser una variable en la planificación futura de la Isla y mientras vemos un panorama en el que se plantean varias alternativas, hasta tres posibles vías, algunas de emergencia, como la pista Fran Santana, como este tramo entre La Laguna y Las Norias, el trazado que se plantea para una nueva carretera por la costa e incluso ¿un puerto? del que ya no se habla, pero que se está construyendo y que no sabemos ¿cómo va a conectar?, ¿desde dónde?, ¿quién lo va a explotar? pero no voy a aumentarlo, no sea que se me acuse de intentar dirigir desde la política las soluciones técnicas, que son las que hay que tomar en cada, en cada momento. La emergencia no lo puede justificar todo, estamos de acuerdo con, con dos de los puntos fuertes de la de la moción, el de instar al Cabildo de la redacción de un proyecto y que la redacción del proyecto, sobre todo, habrá un proceso de participación ciudadana. Sí que es verdad que desconocemos si es posible los dos primeros, teniendo en cuanto en cuenta estos condicionantes y también pues viendo un poco como portavoz de Coalición Canaria, va a defender esos argumentos, nos reservamos el sentido del voto para la segunda intervención. Gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:**  
Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Roberto Miguel Nazco Vicente, portavoz del Grupo Socialista, diciendo:** Muchas gracias.

Bueno, tras la la recepción de esta moción, pues hemos decidido acudir directamente a la a la fuente que ha sido de la Consejería de infraestructuras del del Cabildo de la Palma, pues para conocer un poco de primera mano que, ¿qué es lo que ocurre no con con esta carretera? Y bueno, pues lo que nos pueden trasladar es básicamente que tras la obtención de los estudios que se realiza pues el trazado más conveniente, seguro y más rápido que se pudiera hacer en una semana, pues se consigue trazar el eje de esa nueva vía y ahora mismo, pues se están haciendo los, los trabajos de ampliación de, de esa plataforma.

El término provisional viene dado únicamente porque la carretera no se asfaltarán, no se asfaltarán de forma provisional, sino que se dejará un, un firme, un acabado, pues lo más fino y compacto posible para que se pueda transitar por ella lo más rápido que se pueda, lo que supone que es simplemente el, el nombre en sí de, de provisional, pues viene dado por el carácter

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 105/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

de, de carretera nos asfaltada, pero el el planteamiento inicial que se tiene es por supuesto es que este trazado sea la, la carretera definitiva con el futuro acabado que se le podrá dar para que cumpla con las condiciones óptimas que el, el Valle necesita y merece nosotros leemos la moción hoy, hoy parece que va a ser un plan un poco complicado, ¿no? pero nosotros leemos la moción y, y honestamente, pues compañeros, pues nos apenas mucho sentir que, que parece que, que están ustedes, pues en, en una campaña de de difamación se, se está trabajando, pues lo mejor y más rápido posible siempre, siempre del lado de la seguridad de las personas que están sobre las coladas trabajando, porque lo que tampoco podemos permitir, pues es perder una vida en los trabajos que se están realizando y muchas veces pues tenemos la sensación de que de que tratan de, de confundir diciendo cosas que no son o, o incluso decir lo que la gente quiere oír y no la verdad que se necesita.

Entonces estamos ante algo verdaderamente grave, nuestra economía y desarrollo están muy dañados, tenemos que trabajar juntos y en este salón de plenos veo que tenemos muchas tirantes entre nosotros cuando lo, lo que necesita la gente ahora mismo es que estemos todos unidos para salir lo antes posible de esta situación. Ahora gobiernan unos, mañana gobernará, otros, no podemos jugar a acuchillarnos poniendo en riesgo la reconstrucción de la Isla y tenemos que estar unidos yo creo que ahora más que nunca.

Entendiendo, como les decía que el carácter provisional hace referencia a un acabado de la vía, como ya he comentado, pues sabiendo que la intención del Cabildo es efectivamente dejar ese trazado que en este sentido, pues nosotros coincidimos en el fondo de la moción que ustedes presentan, no significa que no estemos de acuerdo con ustedes, más yo lo comentaba incluso en alguna comisión previa y hace un, un mes que no recordaba, en el que yo comentaba que el carácter de las carreteras que se estaban realizando, realizando, pues debieran de tener un, un una terminación fija no que fuese el que fuese en eso en los trazados definitivo, entonces con las posibles mejoras que se pudiesen hacer según avance de la obra, porque será otra según se avance, pues se irá viendo, pues como se podrá mejorar o no, como se pueda proceder o no, pues entendemos pues compañeros que, que la moción no viene a aportar ahora mismo nada nuevo. Por lo tanto creemos que en este momento, pues no, no es necesario, por lo tanto no podemos apoyar la moción que ustedes plantean el día de hoy. Gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias. A ver por parte del Grupo Popular, por parte de la Institución, básicamente que es quien ha estado en todas las reuniones.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 106/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Sr. Montes De Oca, obviamente coincido con usted que Los Llanos de Aridane no puede renunciar a esa vía ni a esa ni a la LP2 y así lo ha manifestado en las reuniones técnicas que han tenido el, en la oficina técnica con los planificadores de Gesplan de Gesturi de Grafcan manifestando que las tres vías que estaban antes del volcán tienen que restituirse.

Es verdad que los tiempos no serán los mismos ni las condiciones serán las mismas por la orografía del terreno, por las circunstancias concretas de la propiedad catástrofe, pero no podemos renunciar a ninguna de las vías, sólo está absolutamente claro.

Pero es verdad que me parece arriesgado por su parte decir a dedo o por su opinión o por la de su Grupo Político, que el trazado, que ahora mismo está definido como provisional, sea el definitivo, ¿en Base a qué?, ¿cuáles son las razones?

¿Porque no es quinientos metros más arriba?, ¿más coincidente con la antigua vía?. ¿Por qué dicen ustedes que el que está actualmente definido es el que tiene que ser?

Yo y aquí también es verdad que coincido con el portavoz de Izquierda Unida, es que en este momento es un momento apresurado para tomar ese tipo de decisiones, por eso yo les invito a un debate tranquilo, sereno, sosegado y sin renunciar a esas dos vías la LP 2 y la 213 que con la información que tengamos respecto a la orografía, a las condiciones técnicas, las condiciones de de la necesidad de la vida se defina cuál sea el trazado definitivo. ¿Porque usted hablaba antes del consenso? ¿Qué consenso tiene para decir que este tratado tiene que ser el definitivo?

Porque yo lo que he tenido aquí es un montón de vecinos quejándose de que la nueva carretera no pasa por donde pasaba la anterior.

Tenemos que ser un ejercicio más allá de la parte política tenemos que hacer un ejercicio de pensar en la Institución, en el Municipio a futuro. ¿Porque vamos a tener dos vías próxima al municipio de Tazacorte? Perdiendo posibilidades de desarrollo y todos sabemos, no será ahora en cinco años, ni a diez años, pero en los próximos cincuenta años de que esos asentamientos poblacionales se, se, se asienten próximos a la vía, ¿por qué tengo que renunciar y tengo dos vías con quinientos metros de distancia y después tengo dos kilómetros de la 213 a la LP2?

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 107/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Por lo tanto, decisiones apresuradas. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con esta vía que se ha planteado, la más rápida, como decía el portavoz del Partido Socialista, y también estoy de acuerdo en eso con el, el, la más rápida, la más urgente, la que posibilita, como ha manifestado la Consejería de Infraestructura por los planteamientos que le hacen los equipos técnicos y de seguridad laboral que ha sido contratado al efecto justamente para que ha contratado ha sido contratado justamente para el desarrollo de la obra, un equipo de Seguridad y Salud ante la urgencia de acometer esa obra.

Pero la responsabilidad de la seguridad de las personas que están trabajando en ellas, de las que van a pasar próximamente. Por eso digo yo he tenido aquí a muchos vecinos quejándose de que la carretera no va por donde tenía que ir, que era la antigua o muchos vecinos quejándose que ahora les ha ocupado el terreno y que ellos tenían la intención de a futuro ocupar esos terrenos y ahora no pueden porque pasa en la carretera, por lo tanto.

¿Parece que usted tiene el arte de decir lo mismo y lo contrario o diferente y contrario en, en el mismo pleno respeto al consenso, es decir, dónde está el consenso para que esa sea el trazado definitivo? ¿Usted lo tiene?

Para pedir a esta corporación que se pronuncie sobre ese trazado definitivo, yo no lo tengo. Lo que sí estoy convencida es que esa vía central entre la carretera de la costa y la LP 2 es irrenunciable.

Probablemente tenga que acometer y se pueda se pueda acometer antes que la LP 2 o a lo mejor también varía el trazado de la LP 2, no lo sabemos, pero estamos justamente en ese momento de que se presenten los informes de, de, de las instituciones que van a definir los usos de de toda esa zona, de que se hagan los estudios pertinentes y en ese momento, con ese borrador se someterá a la participación, a la exposición pública y a que todos podamos definir, pero no a golpe de dedo, en una de levantar el dedo en un pleno decidir que ese puede ser el trazado, ese tiene que ser el trazado definitivo.

Por lo tanto el planteamiento que nosotros hacemos es, elimine, elimine, toda la propuesta de acuerdos y le invitamos a que sea una propuesta de acuerdo.

Los Llanos de Aridane no renuncia o Los Llanos de Aridane para hacerlo en positivo los Llanos de Aridane apuesta por la recuperación de una vía definitiva que una La Laguna con Las

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 108/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Norias, pero no que ese trazado que hoy está definido sea el definitivo.

Yo eso lo planteo que tengamos ese debate sereno y sosegado, cuando tengamos los elementos para poder tomar esa decisión, pero ahora brazos abiertos a esta nueva, a esta nueva vía provisional, provisional que se está planteando. Pero tengo que decirle algunas otras cosas que no puedo evitar porque es que en la argumentación es que en la argumentación de la moción, Sr. Montes de Oca, ¿de verdad que usted cree que el resto de Administraciones y de este Gobierno no queremos unir la zona Norte con la zona Sur?

Digo de de la argumentación de su moción ¿y qué lo haga lo más rápido posible?

Ha dado ejemplos la Administración Insular, que es la cometida la obra en ser valiente a la hora de los tres días, tres días de finalizado el volcán estar roturando el Volcán.

Demuestra valentía y demuestra decisión y el Vicepresidente del Gobierno del, del Gobierno Insular lo ha manifestado en reiteradas ocasiones.

Por lo tanto, absoluta prioridad, absoluta, valentía y absoluta decisión a la hora de con las precauciones debidas intentar que sea cuanto antes.

Nos decía el otro día el técnico cuando nos visitaba la Presidenta del Congreso, que en Hawái tardaron más de trescientos días para tocar la lava, nos lo decía el técnico de, de obra civil, pues aquí a los tres días estábamos, por lo tanto, todos todos tenemos que cuestionar que el los Gobiernos no y la oposición, si no, no cabe, no cabe en otras de las argumentaciones dice: menos mal que el Cabildo entró en razón, Sr. Montes de Oca, de verdad, mire, el, el uso del carril, ¿ese uso del carril? lo ha manifestado el Consejero de Obras Públicas en todas las reuniones en las que yo he asistido que han sido la inmensa mayoría, en todas las reuniones, que se ha preguntado y se ha hablado de este tema.

Prioridad absoluta, absolutísima desde que, las condiciones de seguridad y salud lo permitan trabajar de, de manera que puede abrirse un carril, probablemente con determinados horarios, probablemente con una serie de limitaciones, para que los vecinos puedan acceder. Pero es, es que, eso ni se cuestiona que haya un representante público con responsabilidades y ¿sin responsabilidades?, hay un representante público que no quiera eso

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 109/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

que usted dice que ahora después de ustedes pedirlo, pues el Cabildo ha entrado en, en razón.

¿Duda, dice usted que tiene dudas? ¿qué tiene dudas? aaah no genera dudas el trazado de la vía no sabemos la anchura de la misma, no sabemos cuántos carriles yo le invito a ir a las reuniones a las que asisten el Vicepresidente, que son públicas, que son la verdadera participación, acuda sin problema ninguno, ahí, es donde ha dado cumplida información

De, de del, del trazado de la vía y de las características de la vía y de todos los problemas que han surgido hay, hay reuniones mensuales. Acúda, no obstante, nosotros y es mi compromiso en la próxima comisión que tengamos de urbanismo, traeremos el, buscaremos la información para traerla y que y que podamos ver exactamente cuáles son las características de, de la vía, no obstante, nosotros, nosotros lo que hemos planteado, usted habla de que se plantee dentro de la comisión dentro de la Comisión Mixta. Nosotros dentro de, de la Comisión Mixta lo que hemos planteado, es que en esa hay una comisión de, de trabajo una subcomisión de trabajo, en que se planteen todas las alternativas posibles a la hora de las infraestructuras porque es importante, es importante que las conozcamos todas las Administraciones y es importante que la conozca toda la, la Sociedad.

Por eso le decía antes, cuando usted habla del consenso y de la necesidad de consenso, ¿qué le decimos a las personas que estaban en los asentamientos a lo largo del trazado anterior?

¿Qué les decimos? ¿Qué no?

Porque lo hemos decidido aquí en el pleno tranquilidad sosiego y vamos a analizar cuando tengamos todos los elementos, todo lo necesario para tomar la decisión, no que beneficie ni a Coalición Canaria, ni al Partido Socialista ni Izquierda Unida ni al Partido Popular, sino que beneficie al municipio de Los Llanos de Aridane y ojalá y ojalá y lo digo aquí lo diré siempre ojalá, todas las obras de reconstrucción, se declaren de emergencia, ojalá, ojalá todas estas vías cuando pueda estar el proyecto se declare de emergencia, ojalá los colegios cuando estén los proyectos y sepamos dónde va, dónde van ubicados, se construyen por emergencia, ojalá que todas las viviendas destinadas a los damnificados se construyen por emergencia, ojalá. Ojalá toda la reconstrucción se entienda que es una reconstrucción de emergencia y sumamente necesaria para el desarrollo de nuestro municipio, por lo tanto, si tiene a bien le planteo la enmienda que le planteaba que le proponía que es que Los Llanos de Aridane no renuncie, que Los Llanos de Aridane apuesta y exige que en el tiempo y cuando las condiciones lo permitan se rehabilite la posibilidad de que

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 110/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

tanto la LP 2 como la LP 213 puedan restituirse y que se incluya un proceso de participación y de información y de explicación a los ciudadanos, es el planteamiento que le hacemos.

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Tiene la palabra el proponente de la moción.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Bueno, vamos a ver por, por parte. Con respecto al, portavoz de Izquierda Unida.

Cuando utilizamos la terminología definitivo, definitiva, es para intentar lanzar un mensaje de, de certidumbre, de seguridad a todos nuestros ciudadanos.

Porque se está hablando siempre de provisionalidad, yo, no, no voy a cuestionar, yo creo que en toda la moción no se cuestiona, que Los Llanos de Aridane no puede renunciar a esa vía, y desde aquí, pues lo único que, que nosotros planteamos es que esta vía es de vital importancia para nosotros como municipio y para todos nuestros vecinos.

Y cuando el portavoz de Izquierda Unida hace referencia a consideraciones técnicas, por eso en la parte dispositiva, se dice, por proyecto técnico, porque yo creo o creemos que quien tiene que marcar el camino somos nosotros, los políticos. Queremos la vía y que los técnicos se pongan a trabajar en conseguir las soluciones adecuadas, para la consecución y la construcción de esa vía fundamental para nosotros. No tendremos que esperar a que los técnicos nos digan, vamos a decirle a los técnicos, queremos la vía.

Seguimos esperando a ver qué consideraciones, seguimos esperando a ver qué va a pasar con la lava, seguimos esperando, ¿a qué esperamos? a día de hoy una realidad, la lava no está protegida.

En la lava se puede trabajar a día de hoy. Vamos a aprovechar a tomar decisiones valientes ahora como se están tomando, yo no digo que el Cabildo no haya sido valiente en la apertura de la pista, claro que ha sido valiente. Y con ese toma de decisiones, claro que tendremos que afectar a vecinos, claro, pero son propiedades que ya están desaparecidas, y se les indemnizará a sus vecinos con el valor real de sus propiedades que es lo que venimos pidiendo desde el minuto uno.

¿Qué vamos a esperar a que estén protegidos los suelos? ¿Y después qué? ¿Vamos a esperar a que vengan de fuera, a protegernos la lava por aquí, sí, por arriba, no por abajo también y después nosotros

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 111/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

adaptarnos a eso? Yo creo que debemos adelantarnos ser valientes, planteárselo al Cabildo, redacte el proyecto de carretera, y después, en base a eso que se adapten los que vengan detrás, porque a día de hoy no está protegido.

Y nosotros como responsables tenemos que darle solución a los vecinos que a día de hoy lo están pasando tremendamente mal y a los empresarios que lo están pasando tremendamente mal.

Estamos nombrando la participación, contra yo en la parte positiva, más claro, no lo puedo decir, vamos a redactar el proyecto, vamos a quitar el proyecto y lo vamos a someter a participación ciudadana, escuchamos y si hay que modificarlo lo modificamos. Yo creo que eso es intentar conseguir el consenso.

Yo creo que es una forma de trabajar el consenso sobre un documento en firme, sobre propuestas y no sé, no sé cómo entendemos entonces la participación ciudadana, tendremos conceptos totalmente diferente. ¿Claro que nos vamos a encontrar con dificultades técnicas en la elaboración? Claro que sí, pero es que antes de abrir la pista también nos las encontramos y fíjese lo rápido o fíjense lo rápido que abrimos la pista, antes de tiempo.

Es que las dificultades técnicas están para ser superadas.

Me sorprende que el que el Concejal del Partido Socialista, D. Roberto pues utilice palabras tan sumamente duras en un momento como este, difamar y acuchillar. Yo, estimado compañero de corporación yo en toda mi, mi exposición de la moción yo no he difamado, es planteando una posición. ¿Podremos estar de acuerdo o no podemos estar de acuerdo? Pero eso no es difamar.

No tenemos conceptos diferentes de difamación, acuchillar, yo no he acuchillado a nadie y nosotros menos que más franqueza quiere que traerlo, plantearlo aquí, yo no he leído por la por la, por la espalda y le acuchillado, lo estoy planteando aquí, porque soy representante político del municipio de Los Llanos.

No me gustan esas palabras o simplemente la idea es certidumbre.

Le agradezco, le agradezco que nos haya traído aquí este pleno lo que ha dicho la Consejería, porque como usted, como portavoz, usted tendrá acceso a la Consejería, pero yo como portavoz de Coalición en este Ayuntamiento, esos datos no me los han trasladado, esa información no la tengo yo, la que usted acaba de decir y cómo lo acaba de explicar. Le agradezco, que haya ido a

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 112/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

la fuente principal que nos haya traído las intenciones verdaderas de la de la Consejería, que coinciden, veo que coinciden, con lo que acaba de manifestar la, la Sra. Alcaldesa en cuanto que vamos a tener una vía de conexión La Laguna, Las Norias.

¿Cómo?, ¿cuándo? pues no lo sabemos, pero la vamos a tener.

Eso es trasladar certidumbre pero es que eso no lo hemos hecho hasta hoy y gracias a esta moción, porque siempre se habla de provisionalidad.

Vamos a ver, no se quiere, yo no sé de dónde usted saca que no queremos unir Norte y Sur, por lo menos yo noté eso, si no lo noté, nosotros queremos unir Norte y Sur. El uso del carril, yo creo que en el en el en el punto dos está clarísimo, que se inste al Cabildo para que tomando las medidas de seguridad adecuada y precisa durante la ejecución de las obras se permita el tránsito regulado por la misma, es que la necesitamos ya, esa pista.

¿De dónde saca usted que no ponemos nada de eso?

Es que si lo pone en la parte dispositiva número dos y es que lo necesitamos.

¿Dónde dice dónde ha leído usted que este es el proyecto definitivo?

O por lo menos yo la he entendido eso que ha decidido que yo aquí propongo un proyecto.

Yo le insto al Cabildo a que encargue la redacción de un proyecto de la citada vía con unas características que creo que son mínimas que debe tener todavía.

¿Vamos a ver cómo resulta del proyecto si será por la misma vía, por la misma pista que tenemos, no será? pero es lo que estamos instando a que se trabaje con certidumbre y con, adelantándonos a los acontecimientos y además, si tenemos ya el apoyo de la Consejería como manifestado el portavoz de Izquierda Unida, ¿no sé qué problema hay?

Después, me habla de participación, usted no entiende la palabra que yo tengo consenso, pues mira, se lo pongo en el punto cuatro. Una vez que tengamos ese documento lo ponemos a exposición pública, esta es la carretera mis vecinos, ¿qué opinamos?, ¿nos gusta?, ¿no nos gusta?, ¿Cómo lo podemos hacer? ¿Cómo lo podemos mejorar? Con una exposición pública para que la gente conozca por donde pasa, y la forma que va a tener.

¿Y usted me acusa a mí de... de no participación?

¿Mire? Yo, usted dirá que las muchas reuniones serán, serán públicas, no, no, no discuto que no.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 113/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Yo sigo bastante los los medios de comunicación y demás. Si no participó en esa reuniones es porque no me invitan, no nos invitan.

¿Y usted cree? aunque sean públicas y un representante de, de un Partido Político en una corporación tiene que ir como mero público, ¿Pregunto?, Porque hombre, algo de opinión tenemos, ¿no? Yo creo yo creo que ella lo más seguramente no, no estaría actuando de la de la mejor manera y tendría que haber que haber ido, aunque los seguiré las sigo por, por, por, por, streaming, muchas veces, otros por los medios de comunicación, pero no me digan que no, no sé lo que se dice en las en las reuniones, porque lo sé. Porque se sabe, por qué se conoce, porque hay otras formas afortunadamente en la sociedad que vivimos de conocer el contenido de las reuniones sin estar. ¿Vale?

Pero me gustaría que nos invitaran ¿de verdad?, no sólo por mí, o como representante de mi Grupo, sino también al portavoz de Izquierda Unida y al portavoz del Partido Socialista y no sólo para esto de la carretera, sino para otras muchas cosas.

Emergencia... estamos hablando continuamente del carácter de emergencia, si hay una carretera que a día de hoy, se puede acometer por emergencia es esta, y, sin embargo, le estamos dando más prioridad a otras y que debatimos anteriormente.

Con respecto a la posición, mire, yo creo firmemente o creemos firmemente, en que necesitamos esta carretera, me alegro que coincidamos, creo que la postura de mi partido político en este pleno ha quedado debidamente, debidamente mostrada de lo que queremos y cómo lo queremos y además expuesto el ¿cuándo? Antes de que nos protejan la lava.

He dicho el dónde, el cuándo y el cómo podrá gustar más o menos, pero me he mostrado, nos hemos mostrado claro y taxativo. No pienso o no pensamos cambiar absolutamente nada de la parte dispositiva de la moción y que cada uno en este pleno, que se retrate. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** ¿Alguna intervención?

Sí, yo obviamente por alusiones, la verdad es que me da mucha pena, Sr. Montes de Oca, que con ese supuesto buen talante y mano tendida que usted siempre aboga, no me haya escuchado, y si me ha escuchado, desde luego no le no me ha puesto mucha atención. Cero atención, porque usted subido al burro, arre burro, aunque se haya dado cuenta con mi intervención que estaba equivocado.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 114/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Mire yo..., usted primero yo no le acuso de nada, eso por descontado. Usted si me acusa de algo que no me leo sus mociones, y a lo mejor quizás, ¿quién no se lee las propuestas que hace usted? Porque mire. ¿Usted lo que está planteando el fondo de la cuestión y en la que no estamos de acuerdo?

Se lo vuelvo a explicar otra vez, es que usted, en el primer punto, lo que está pidiendo es que vía que hoy está trazada se convierta en la vía definitiva, y ahí es donde usted no ha llegado a ningún consenso. ¿Usted lo ha decidido? Porque sí. Porque usted se levanta una mañana y dice ¿cómo dice el Gobierno? ¿Provisional?, pues yo digo definitiva.

Yo lo que estoy planteando con absoluta lealtad, pero con absoluta decisión a la hora de defender los intereses de este municipio, no sólo para ahora, para una para una, una situación coyuntural y puntual, sino de cara al futuro, es que cuando tengamos todos los datos, sin renunciar a esa vía definamos el trazado, por qué, ¿a qué consenso ha llegado a usted con todos los vecinos que se han venido a quejar a este Ayuntamiento porque ese trazado que algunos quieren definitivo no pasa por donde tenían sus propiedades?

¿A qué consenso ha llegado? ¿A eso me refiero con la participación? ¿Por qué decide usted que el trazado que está hoy y no el que estaba antes el definitivo? ¿Dígame? ¿Qué participación ha llevado a cabo? ¿Dígamelo? ¿Por qué se lo dicen en algún bar a algún vecino?, ¿Dónde ha estado el proceso participativo suyo? Por lo tanto, el criterio que yo he planteado con lealtad institucional a esta institución y le repito con firme defensa y creo que tenemos que estar absolutamente unidos en esto, frente a otras instituciones en un momento dado, si lo consideramos necesario, teniendo claro que todas las instituciones tenemos claro es que no lo tiene Coalición Canaria. Todas las instituciones tenemos claro que tiene que haber una vía central entre la LP2, y la carretera de la costa, no hay ninguna duda, no tergiversen la información. No hay ninguna duda, lo hemos planteado en las comisiones los técnicos del Ayuntamiento de Los Llanos lo han planteado en las comisiones técnicas a las que han acudido. No hay ninguna duda, no tienen o tienen que hacer defensa de eso, lo tenemos claro. Lo que quiero que de que debatamos conjuntamente técnicos y políticos es el trazado definitivo, porque eso sí que va a tener grandes repercusiones para el futuro de este municipio.

Y no es lo mismo que esté quinientos metros más abajo o un kilómetro más cerca de Tazacorte que, que esté un kilómetro más arriba.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 115/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Porque los futuros asentamientos serán en torno a esa vida, por lo tanto, usted desde el principio en su primer propuesta de acuerdo, está diciendo y lo dice textualmente, no me lo invento. Instar al Cabildo para que el trazado que unirá el barrio de La Laguna y la zona de Las Norias, en lugar de catalogarla como una vía provisional, pase a considerarse como una vía definitiva que venga a sustituir la LP 213.

¿Pero de dónde? ¿Por qué decide usted que tenga que sustituirla? ¿Por qué? ¿Por qué?, Porque todavía no me lo ha explicado.

Yo no sé si la tendrá que sustituir o no, pero que sea un debate, que sea un debate, vamos a debatirlo.

¿Y, cuáles son las razones que argumentarán que vaya por ahí que vaya por donde estaban antes o que vaya más arriba? No lo sabemos, lo que digo, es que dejemos la política a un lado ¿de verdad?, ¿en serio?, ¿Por favor de verdad?

Y creo que la propuesta que le estoy haciendo es absolutamente razonable, absolutamente razonable.

Y corresponde a la voluntad que hemos expresado todos los Grupos Políticos, bueno, no, no, no me atrevería a decir si Izquierda Unida, pero por lo menos los grupos mayoritarios, ¿que hemos definido, ¿queremos esa carretera? Sí, ¿renunciamos a ella?, no

Le dije, probablemente se llevará a cabo antes que la LP2 por las propias condiciones del terreno que son las que han hecho que desde el principio las condiciones del terreno se haya priorizado una vía sobre otra. Básicamente, básicamente, ojalá pudiéramos estar hablando de que la carretera definitiva desde el inicio hubiese sido la de la del trazado, La Laguna - Las Norias, pero es que el terreno no lo ha permitido, pero es que las temperaturas no lo han permitido, es que la orografía no lo ha permitido, por eso desde Octubre se lleva trabajando en el trazado más fácil, más rápido, Pero claro que no, no renunciamos. Claro que no renunciamos.

Lo hemos dicho, lo hemos manifestado, lo dejamos claro en este salón de plenos se está trabajando justamente en ese en ese sentido y usted de verdad, que no me lo invento, usted lo expresa en, en el punto número uno

¿Por qué tienen que renunciar los vecinos del barrio de Todoque a que la vía pase más cerca de su barrio? y que en lugar de pasar por el centro de Todoque como estaba antes, pase por, Pase por Pampillo ¿por qué?

¿Porque usted lo decide hoy en este salón de plenos?

Pues me parece que no, no, no, no son las formas, Sr Montes de Oca. Y le digo de verdad reconozca que en esta en otras puede tener más o menos razón, pero en esta se equivoca de plano en la propuesta de esta moción.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 116/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Por eso le tiendo la mano y le digo, apostamos por esa vía, pero vamos a vamos a definirla, vamos a participar con los vecinos, con los técnicos y con nosotros, pero no tomar decisiones levantando la mano en un, en un, en un Pleno Ordinario.

Y de verdad, Sr Montes de Oca, las personas que existen por streaming también se ven en las reuniones y yo, como soy de la vieja usanza, no es lo mismo lo que uno escuche que lo que nos dicen que dicen y de verdad le invitó, porque usted no es ni más ni menos, ni usted, ni yo soy ni más ni menos, a mí tampoco me invitan y asisto, a mí tampoco me invitan a muchas de las reuniones y asisto.

Que, que asista a las reuniones de participación porque el Vicepresidente han sido extremadamente claro a este respecto, con la vía, extremadamente claro y cuando no ha sido claro, los vecinos presentes en las reuniones han manifestado sus dudas, han manifestado sus preocupaciones hemos estado siempre a disposición, siempre a disposición de contestar todas las dudas de, de los vecinos, por lo tanto, repito. Usted desde el primer punto del, del, del de la del texto de acuerdo usted si está tomando una decisión, por eso le digo que usted falta al consenso porque usted de forma unilateral, su Grupo Político dice que el trazado que está ahora mismo, que no corresponde con el, el antiguo, ese tiene que ser el definitivo. Y yo lo único que le digo es, veremos, veremos.

Vamos a tomar las decisiones de forma sosegada y con consenso, pero veremos.

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Tiene la palabra ¿alguna palabra? Sr. Montes de Oca.

**Tiene la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Francisco Montes de Oca, diciendo:** Dos apuntes nada más.

Yo en el apartado **primero**, si usted lee bien, utilizo el unirá, la vía que unirá, estoy hablando en futuro, no de esta que está ahí eh... unirá.

Y después utilizó el término sustituir la LP-213. Yo alguna reunión he escuchado, he estado atento y muchas veces se ha dicho que no va a ser exactamente la misma en muchas partes la sustituirá, o sea, ¿tendré que ir por otro otro lado, no? por las circunstancias del terreno, por eso utilizo esos dos términos.

**Segundo:** se llevará, se llevaría una grata sorpresa cuando hace del proceso participativo, ¿de dónde quitó esto?

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 117/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Mire, mi grupo municipal tuvo tres meses con un proceso participativo.

De cada una de las reuniones se levantó acta y están a disposición de todos ustedes si las quieren ver, a requerimiento y se sorprendería, se sorprendería de la cantidad de personas y empresarios que asistieron al proceso participativo iniciado por mi organización política están las actas dónde está cada uno de los participantes, con cada una de las manifestaciones que dijo cada uno.

Con lo cual no me acuse de no plantear una moción sin un proceso participativo porque tiene su fundamento, en muchas opiniones de muchos ciudadanos.

Y este es el motivo de la moción, ¿que no estemos de acuerdo? ¿En el texto? ¿En la parte dispositiva?, pues no nos separan las palabras.

Me alegro que al final coincidamos en el objetivo, por lo menos está manifestado y está en el acta, queremos la carretera que una La Laguna con Las Norias.

Muchas gracias.

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Sr. Montes de Oca, sólo una cuestión.

Por alusión respecto a al proceso participativo y vuelve a decir, yo no le acuso, yo sólo le he preguntado a qué proceso de participación corresponde su decisión.

Una vez usted más pone de manifiesto una vez más que renuncia a la participación institucional y apuesta siempre por la participación partidista, y yo le digo y le recomiendo que estaría bien que asistiese a las reuniones de participación que llevan a cabo las instituciones con los ciudadanos de manera abierta porque también será gratamente escuchar el posicionamiento de su Grupo Político en esos foros de participación con absoluta libertad, no, en su Grupo Político que nuevamente pone de manifiesto que ustedes, por encima de las instituciones, siempre ponen las siglas política.

**Continúa el Sr. Montes de Oca diciendo:** Vamos a ver.

**Continúa la Sra. Alcaldesa:** 30 segundos como yo eh.

**Continúa el Sr. Montes de Oca diciendo:** 30 segundos, pero como soy la parte más débil, porque estoy en la oposición y estoy en la situación en la que estoy.

Mire en aras de llegar a un entendimiento y de intentar sacar algo de provecho del debate, ya que no le ha gustado el párrafo

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 118/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

primero, que no le ha gustado, pues vamos a eliminarlo, ¿le parece?

Con respecto al segundo, creo que coincidimos, ¿no? Mientras esa pista esté en funcionamiento que sea.

**Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo:** Sr. Montes de Oca, yo como portavoz del Grupo Popular le he hecho una propuesta que es una enmienda de sustitución de todos los acuerdos por la propuesta que yo le hago, es la propuesta que le hago, tiene que, tiene que, tendría en todo caso.

**Continúa el Sr. Montes de Oca diciendo:** Usted me ofrece un todo o un nada.

**Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo:** No, no yo le ofrezco un todo porque en el fondo de la cuestión estamos de acuerdo.

**Continúa el Sr. Montes de Oca diciendo:** Estamos, yo, yo mantengo, el dos el tres el cuatro y el cinco, elimino el uno, y en el uno le propongo yo, añadir que estamos todos de acuerdo en recuperar la conexión La Laguna Las Norias.

**Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo:** Pero Sr Montes de Oca, es que yo en este en este salón de plenos, no, no puedo tomar una decisión de instar al Cabildo que redacte un proyecto con tres metros, con seis metros con cuatro metros o con dos metros. Es lo que le estoy diciendo Sr Montes de Oca, repito la propuesta, pero escuche, escuche por favor lo que le he planteado.

¿Usted ha planteado el texto de una moción?, nosotros tenemos la posibilidad de hacer enmiendas.

Yo le he hecho una enmienda, ¿usted la acepta o no la acepta?, no hay más, es decir, votamos a favor, ¿usted lo acepta o no la acepta? y no hay más, por favor, cíñase a lo que corresponde y lo que corresponde es, yo le he dicho, ¿estamos de acuerdo en el fondo?, sí, creo que todos los grupos estamos la mayoría de los grupos, estamos de acuerdo en el fondo, la enmienda que hace el Grupo Popular es esta.

¿Está de acuerdo? Sí, no y votamos porque es que vamos a seguir enredando algo que de verdad es que me parece. Me parece que es no bajarse de verdad.

**Continúa el Sr. Montes de Oca diciendo:** No nada, entonces seguimos manteniendo y que cada uno muestre su...

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 119/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** ¿Votos a favor de la moción?, entiendo que no acepta la enmienda propuesta por el Grupo Popular. Muy bien tiene la...  
¿Votos a favor de la moción en los términos propuestos por Coalición Canaria, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?

Queda rechazada la moción.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 5 votos a favor de los partidos (Grupo Mixto de Izquierda Unida Canaria y Coalición Canaria) y 15 votos en contra de los partidos (Partido Socialista y Grupo Popular) rechazar la moción anteriormente transcrita.

#### **14.- EXPEDIENTE N° 2022006151 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Se da cuenta por Secretaría por orden de Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de abril, y cuyo tenor literal es el siguiente:

PUNTO DE URGENCIA PRIMERO: EXPEDIENTE N° 2022006151 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Motivada la urgencia en la necesidad de asumir los compromisos económicos que de ella se derivan, la urgencia es apreciada por unanimidad de los miembros presentes.

Ante la existencia de gastos que habrán de devengar en el ejercicio presente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta ser inexistente, y dado que se dispone de saldo de Remanente de Tesorería para gastos Generales procedente de la liquidación del ejercicio anterior, y créditos de otras partidas del presupuesto con diferente bolsa de vinculación jurídica que se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, se hace preciso la articulación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021 y bajas en partidas existentes en el Presupuesto en vigor que se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, conforme al siguiente detalle:

##### 1). Dotación

##### Créditos Extraordinarios

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 120/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

DENOMINACIÓN	PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
Sustitución de Ascensor y acond. Entrada	19.2.00047	1610.61931	49.969,00
Acondicionamiento y mejora Cmno. Saturnino	20.2.00051	4540.61974	1.157,38
		TOTAL	51.126,38

**Total a dotar..... 51.126,38 euros**

2). Financiación

Remanente Gastos Generales

DENOMINACIÓN	PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
Remanente Gastos Generales liquidación 2021	-----	87000	33.474,24
		TOTAL	33.474,24

Bajas anulación

DENOMINACIÓN	PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
Gestión Oficinas de Turismo	-----	4320.22724	17.652,14
		TOTAL	17.652,14

**Total Financiación..... 51.126,38 euros**

Por todo ello, por medio de la presente,

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe preceptivo previsto en el art.177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, TRLRHL.

**SEGUNDO.-** Que por la Intervención se elabore Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

**TERCERO.-** Finalmente, trasládese a la Comisión correspondiente, para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 121/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de esta Intervención en relación al expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario num 2022006151.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 47 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de conformidad con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente se emite el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.** En la memoria de Alcaldía se informa de la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta ser inexistente, razón por la cual se propone la modificación del Presupuesto vigente en la modalidad de crédito extraordinario por esos importes, según lo establecido en los artículos 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el siguiente detalle:

Se verifica que las aplicaciones propuestas, que al día de la fecha no cuentan con dotación presupuestaria son las siguientes:

#### Créditos Extraordinarios

DENOMINACIÓN	PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
Sustitución de Ascensor y acond. Entrada	19.2.00047	1610.61931	49.969,00
Acondicionamiento y mejora Cmno. Saturnino	20.2.00051	4540.61974	1.157,38
		<b>TOTAL</b>	<b>51.126,38</b>

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería obtenido de la liquidación del ejercicio 2021, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que existe Remanente de Tesorería para Gastos generales suficiente para financiar la presente

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 122/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

modificación y que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

**Remanente Gastos Generales**

DENOMINACIÓN	PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
Remanente Gastos Generales liquidación 2021	-----	87000	33.474,24
		TOTAL	33.474,24

**Bajas anulación**

DENOMINACIÓN	PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
Gestión Oficinas de Turismo	-----	4320.22724	17.652,14
		TOTAL	17.652,14

**Total Financiación..... 51.126,38 euros**

**SEGUNDO.** Se indica por la Alcaldía Presidencia el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia e insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificado en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica de los créditos.

Visto todo lo anterior, considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa FAVORABLEMENTE, procediendo la continuación en la tramitación del expediente.

**Pregunta Don Felipe Ramos** si se trata de la totalidad de la obra del ascensor a lo que la Alcaldesa responde que preguntará el dato.

**Don Felipe Ramos** pregunta si la obra de Camino Saturnino faltó cantidad alguna por abonar, con similar respuesta. Pregunta el mismo Concejal si las cantidades de las Oficinas de Turismo no están afectadas, la Alcaldesa señala que entiende que dotadas por encima de las necesidades reales y, por eso, la baja.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 123/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la comisión informativa acuerda 4 votos a favor del partido Popular y 3 abstenciones de los partidos( Coalición Canaria, Partido Socialista y Grupo Mixto Izquierda Unida) de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación.

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, con núm 2022006151 , en la modalidad de crédito extraordinario.

### Créditos Extraordinarios

DENOMINACIÓN	PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
Sustitución de Ascensor y acond. Entrada	19.2.00047	1610.61931	49.969,00
Acondicionamiento y mejora Cmno. Saturnino	20.2.00051	4540.61974	1.157,38
		<b>TOTAL</b>	<b>51.126,38</b>

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería obtenido de la liquidación del ejercicio 2021, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que existe Remanente de Tesorería para Gastos generales suficiente para financiar la presente modificación y que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

### Remanente Gastos Generales

DENOMINACIÓN	PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
Remanente Gastos Generales liquidación 2021	-----	87000	33.474,24
		<b>TOTAL</b>	<b>33.474,24</b>

### Bajas anulación

DENOMINACIÓN	PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
Gestión Oficinas de Turismo	-----	4320.22724	17.652,14
		<b>TOTAL</b>	<b>17.652,14</b>

**Total Financiación..... 51.126,38 euros**

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 124/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:** Este punto es el crédito extraordinario y suplemento de crédito dictaminado favorable en comisión.

¿Alguna cuestión?, ¿Votos a favor, en contra, abstenciones?

El grupo de Coalición Canaria, ¿que voto emite?

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo:** Una apreciación nada más, vamos a ver, las bajas, corresponden a la gestión de oficinas de turismo por importe de 17.652,14 €. Esta baja va a implicar ¿la disminución del servicio de las oficinas de turismo en la prestación del servicio?. No, no ninguno y según la respuesta, pues... pues se entiende que no votamos a favor.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** ¿Votos a favor? No obstante, si quiere que nos cercioremos con la intervención, tiene usted la posibilidad de abstenerse, yo les digo desde el conocimiento que tengo, no, no, no tiene sentido que hagamos una baja de algo que afecte al servicio.

¿Votos a favor del punto, en contra, abstenciones?

¿Sr. Montes de Oca?

Vale. Gracias.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 15 votos a favor (Partido Popular y Coalición Canaria) y 5 abstenciones (Partido Socialista, partido del grupo mixto por Izquierda Unida Canaria, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, con núm 2022006151, en la modalidad de crédito extraordinario.

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 125/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**PUNTO DE URGENCIA PRIMERO: NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE LA ISLA DE PLA PALMA A D. MIGUEL ANGEL MORCUENDE.**

Vista la propuesta de resolución de la Junta de Portavoces del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión celebrada el día 07 de marzo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA ISLA DE LA PALMA A D. MIGUEL ÁNGEL MORCUENDE HURTADO.**

El Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. Portavoces la propuesta de acuerdo de nombramiento de Hijo Adoptivo de la Isla a D. Miguel Ángel Morcuende Hurtado, recogiendo en ella los méritos necesarios para la iniciación del expediente administrativo de declaración de Hijo Adoptivo de la Isla. La propuesta de acuerdo es la siguiente:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Considerando que está muy próxima la jubilación de D. Miguel Ángel Morcuende Hurtado, actual jefe del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo Insular de La Palma y dado su trayectoria profesional, entrega y dedicación absoluta al Servicio de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo Insular de La Palma, calidad humana e intachable actuación en la reciente emergencia volcánica, se propone su nombramiento como "Hijo Adoptivo de La Palma".

Debe tenerse en cuenta su amplio currículum y trayectoria profesional:

- Ingeniero Técnico Forestal por la Universidad Politécnica de Madrid.
- Ingeniero de Montes por la Universidad Católica de Ávila.
- Especialista en Protección Civil por la Escuela Nacional de Protección Civil.
- Diplomado superior en prevención y extinción de incendios forestales por el Área de Defensa contra incendios del Ministerio de Medio Ambiente.
- Funcionario de Carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública por Resolución

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 126/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

de 6 de junio de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. nº 140, de 12 de junio), destinado en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Rioja y posteriormente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- Jefe del Servicio de la Unidad Insular de Medio Ambiente de La Gomera- Gobierno de Canarias (1992-1997).
- Jefe del Servicio de la Unidad de Medio Ambiente de La Palma (1997-1998), Gobierno de Canarias (1998-2003) y Cabildo Insular de La Palma (2003-febrero de 2012).
- Funcionario de carrera de la Comunidad Autónoma de Canarias por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 23 de abril de 2004, por la que se revoca la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, de 24 de junio de 2003 (B.O.C. nº 79, lunes 26 de abril de 2004).
- Presidente del Patronato del Parque Nacional de Garajonay, nombrado por Real Decreto 51/1999, de 15 de enero publicado en el B.O.E. nº 14, de 16 de enero (enero de 1999-septiembre de 2014).
- Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental del Gobierno de Canarias designado por Decreto 110/1996, de 31 de mayo, publicado en el B.O.C. nº 67, de 3 de junio de 1996 (1996-1999).
- Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de Canarias por designado por Decreto 311/1999, de 19 de noviembre publicado en el B.O.C. nº 155, de 24 de noviembre de 1999 (1999-2001).
- Director Insular de la Administración General del Estado en La Palma (febrero de 2012- julio de 2018).
- Vocal del Consejo de Administración de Gesplan S.A. (1996-1999).
- Secretario del Consejo de Administración de Gesplan S.A. (1999-2001).
- Consejero del Cabildo de La Gomera (4º Mandato, 1995-1996).
- Concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (2007-2011).
- Representante de Canarias en el Consejo Nacional Cartográfico (1999-2001).
- Miembro de la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Canarias (1996-1999).
- Miembro de la Mesa de seguimiento del Plan de Medianías de la isla de La Gomera (1996-1999).
- Secretario del Patronato de Espacios Naturales Protegidos de la isla de La Palma (2001-febrero de 2012).
- Vocal del Patronato de Espacios Naturales Protegidos de la isla de La Gomera (1997- 2013).
- Técnico laboral-contratado para el Servicio Forestal de la provincia de Guadalajara por el ICONA (verano de 1985).

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 127/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- Técnico laboral-contratado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía para la formación de retenes y personal de extinción; diversos puntos de la provincia de Granada (enero-junio de 1986).
- Jefe de la Base de helicópteros para la lucha contra incendios forestales del ICONA en Vadillo-Castril (Jaén), Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas como Ingeniero Técnico Forestal-contratado (julio-octubre de 1986).
- Ingeniero Técnico Forestal-contratado por la Dirección Gral. de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Canarias (marzo-diciembre de 1987).
- Ingeniero Técnico Forestal- laboral fijo del Gobierno de Canarias (marzo de 1988-junio de 1990).
- Participante en las Jornadas sobre la Disciplina Urbanística celebradas en octubre por la Diputación General de Aragón, Zaragoza; 22 horas lectivas (1996).
- Participante en las Jornadas sobre el Urbanismo tras la sentencia del Tribunal Constitucional. Universidad Carlos III de Madrid; 11 horas lectivas (abril de 1997).
- Participante en la Conferencia Internacional sobre Conservación y Uso Sostenible del Monte Mediterráneo, Junta de Andalucía-Egmasa, Benalmádena (Málaga); 29 horas lectivas (noviembre de 1998).
- Seminario sobre Presentaciones eficaces para Altos Cargos, Instituto Canario de Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, Arona (Sta. Cruz de Tenerife); 16 horas lectivas (diciembre de 1998).
- I Seminario Internacional sobre Política Comunitaria: Los fondos estructurales de la Unión Europea para el periodo 2000-2006, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Cuenca; 20 horas lectivas (octubre de 1999).
- II Curso Superior de Extinción de Incendios Forestales. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid y Puebla de Sanabria (Zamora); 150 horas lectivas (noviembre de 2001- marzo de 2002).
- INTERREG IIIB. Experiencias de gestión de Espacios naturales protegidos. Proyecto GESENP-MAC Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Las Palmas de Gran Canaria; 10 horas lectivas (noviembre de 2003).
- II Curso Superior de Prevención de Incendios Forestales, Ministerio de Medio Ambiente, Madrid y Medina de Pomar (Burgos); 150 horas lectivas (enero-abril de 2004).
- Encuentro sobre la Constitución Europea y las Regiones Ultraperiféricas para personal al Servicio de las Administraciones públicas canarias, Instituto Canario de Administración Pública, Santa Cruz de Tenerife; 12 horas lectivas (octubre de 2005).

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 128/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- Jornadas sobre la seguridad medioambiental y las administraciones locales de Canarias, Academia Canaria de Seguridad, Santa Cruz de Tenerife; 6 horas lectivas (abril de 2003).
- Curso sobre Mando y Control en Emergencias, Instituto Canario de Administración Pública, Santa Cruz de Tenerife; 54 horas lectivas (febrero de 2008).
- II Curso de formación sobre equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF), Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Madrid; 20 horas lectivas (noviembre de 2008).
- Contexto actual de la evaluación de impacto ambiental en Canarias, alcance y repercusión del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, Santa Cruz de Tenerife; 25 horas lectivas (septiembre de 2009).
- Curso Superior sobre comportamiento del fuego forestal, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Pontevedra y Córdoba; 60 horas lectivas (mayo-octubre de 2009).
- Curso Avanzado de manejo del fuego, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Madrid y la Palma; 40 horas lectivas (noviembre de 2010).
- Curso de Riesgos Naturales. Identificación y Análisis, Escuela Nacional de Protección Civil; 100 horas lectivas (2016).

En este momento, D. Juan Ramón Felipe San Antonio solicita que, sin perjuicio de que se inicie el oportuno procedimiento de nombramiento como Hijo Adoptivo de La Palma a D. Miguel Ángel Morcuende Hurtado, se siga el orden de tramitación de los nombramientos pendientes, es decir, los nombramientos de D. Humberto Guadalupe Hernández como Hijo Predilecto, D. Jerónimo Saavedra Acevedo como Hijo Adoptivo y la Medalla al mérito ciudadano a D. Francisco José Santana Álvarez.

El Sr. Presidente responde que se está siguiendo con la tramitación de los procedimientos de concesión de honores pendientes, añadiendo que se ha remitido a todos los Ayuntamientos de la isla la correspondiente solicitud de adhesión a la tramitación de estos nombramientos, pero que, hasta el momento, solo ha contestado el Ayuntamiento de Villa de Mazo.

No suscitándose más debate el asunto, la Junta de Portavoces acuerda por unanimidad que se inicie el expediente por el Servicio de Cultura de este Cabildo, para la concesión del título de Hijo Adoptivo de la isla de La Palma de D. Miguel Ángel Morcuende

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 129/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Hurtado, de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación Insular.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Reconocer y hacer público nuestro apoyo al **NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA ISLA DE LA PALMA A D. MIGUEL ÁNGEL MORCUENDE HURTADO.**

**SEGUNDO:** Dar traslado al Excmo. Cabildo Insular de la Palma para su conocimiento y efectos oportunos.

**PUNTO DE URGENCIA SEGUNDO: DISPONIBILIDAD DE TERRENOS EN CAMINO LAS MARTELAS DE ABAJO, AL EXCMO CABILDO INSULAR DE LA PALMA, INCOACIÓN DEL EXP PARA ASAFALTADO Y REPAVIMENTO.**

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación con el escrito del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.  
Que dice textualmente:

"Visto por este Ayuntamiento la necesidad, se solicita a la Oficina Técnica Municipal que emita un informe de la disponibilidad de los terrenos, en Camino Martelas de Abajo, Al excelentísimo Cabildo Insular de La Palma, en la tramitación e incoación del expediente, para el asfaltado y la repavimentación de los mismos."

El Técnico Municipal que suscribe INFORMA:

Que personado en la zona afectada por la erupción volcánica, dentro del Término Municipal de Los Llanos de Aridane, la disponibilidad de los terrenos propiedad Municipal referentes al: Camino Martelas de Abajo - En el Barrio de La Martela.

Con principio vial desde la LP-213 Puerto Naos y término vial desde la LP-215 Tzacorte.

Se encuentra dentro del Inventario de Bienes y Derechos del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - Epígrafe - 1C - Viales. Con Código Callejero <72> y Número de Inventario <166>.

Encontrándose esta Vía dentro del Inventario de Bienes del Excelentísimo Ayuntamiento en Los Llanos de Aridane.

Por todo lo cual, y en relación con la Vías Municipales se tiene que:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 130/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

1) Se consideran disponibles los terrenos para la normal ejecución de las obras de - Asfaltado y la repavimentación.  
2) En aplicación del artículo 334 de la Ley 4/2.017, de 13 de Julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Es cuanto se ha de informar.

Lo que le pongo a Vd. en su conocimiento y efectos.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Poner a disposición los TERRENOS EN CAMINO LAS MARTELAS DE ABAJO, AL EXCMO CABILDO INSULAR DE LA PALMA, INCOACIÓN DEL EXP PARA ASAFALTADO Y REPAVIMENTO.

**SEGUNDO:** Dar traslado al Excmo. Cabildo Insular de La Palma para su conocimiento y efectos oportunos.

**PUNTO DE URGENCIA TERCERO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO. Y CAJA SIETE EN MATERIA DE GESTIÓN RECAUDATORIA.**

Visto los Informes jurídicos emitidos, cuyo literal son los siguientes:

**INFORME DE INTERVENCION**

Vista Providencia de Alcaldía de la que se deduce la posibilidad de regular en un convenio entre la entidad financiera CAJASIETE, CAJA RURAL S.C.C y el Ayuntamiento de los Llanos de Aridane en materia de Recaudación.

Visto que del texto de Borrador de Convenio adjunto al expediente no se deriva imputación de gasto alguno para el Ayuntamiento.

La Funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el deber de practicar la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, y el acuerdo de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 131/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

fiscalización previa limitada adoptado por el Pleno municipal, tengo a bien emitir el siguiente:

### INFORME

**PRIMERO.-** El reconocimiento de la potestad tributaria de las Entidades Locales se recoge en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la competencia municipal prevista en el art. 2.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la cobranza de sus tributos y de las cantidades que, como ingresos de derecho público, debe percibir la hacienda de las Entidades Locales.

Para el ejercicio de tal facultad, la Administración puede recurrir a distintos procedimientos administrativos previstos en la norma, optando por una gestión directa, por la fórmula de la delegación o colaboración en otras Administrativas de ámbito territorial superior, previstas en los arts. 7 y 8 TRLRHL o por la contratación de servicios que colaboren con la Entidad Local en tal función.

Es precisamente a esta última forma de colaboración a la que se refiere el art. 17 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, cuando establece que "Podrán colaborar en la recaudación las entidades de crédito autorizadas", añadiendo dicho artículo que "La prestación del servicio de colaboración no será retribuida".

La forma que ha de adoptar esta colaboración, sin embargo, no se encuentra regulada en la normativa tributaria, limitándose tanto el propio RGR, como la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la referencia en diferentes artículos a la existencia de convenios, de la que no concreta ni en qué supuestos, ni qué contenido deben tener los mismos.

El art. 9 RGR parece recoger esta posibilidad al establecer en su apartado 2º que "En ningún caso la autorización que se conceda o el convenio que se formalice atribuirá el carácter de órganos de recaudación a las entidades de crédito que presten el servicio de caja o que sean colaboradoras en la recaudación ", siendo ésta la única alusión a la posibilidad de plasmar convenios como forma de relación entre la Administración y las entidades financieras; sin contemplar contenido, ni los supuestos de formalizar convenios.

**SEGUNDO.-** La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge una regulación específica de los convenios en el Capítulo VI del Título Preliminar, como una forma

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 132/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

de colaboración entre Administraciones o Entidades del Sector Público en el contexto de los principios de colaboración recogidos en esa propia Ley, en la LRBRL y en el TRLRHL, definiendo en el art. 47.1 LRJSP que:

- "1. Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común".
- (...) Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público."

Por tanto, el término colaboración en la redacción del art. 17 RGR, se entiende no referido a la colaboración de los convenios regulados en los arts. 47 y ss LRJSP, por lo que no es de aplicación a las relaciones que puedan surgir entre una Entidad Local y una entidad financiera en materia tributaria, por no encontrar acomodo en la definición transcrita, ni en entre los tipos que el propio art. 47 recoge en su desarrollo.

En consecuencia, la posibilidad de regular la relación entre una entidad financiera y una Entidad Local en materia tributaria puede realizarse a través de "convenios", pero los mismos, en ningún caso, están sometidos al contenido ni al marco jurídico de la LRJSP y con el límite de que la prestación que realiza la entidad financiera no puede ser retribuida.

**TERCERO.-** Aunque del texto de Borrador de Convenio adjunto al expediente no se deriva imputación de gasto alguno para el Ayuntamiento, conforme al art. 17 RGR no podría ser considerada como una forma de colaboración encuadrada en la misma, debiendo acudir en ese caso al ámbito de la contratación administrativa para regular esa relación entre las partes.

**CUARTO.-** Para la regulación de un posible contrato, deberá tenerse en cuenta que los servicios financieros están previstos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público como contratos privados, por lo que se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 133/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se registrarán por el derecho privado.

**QUINTO.-** El expediente deberá contar con un Informe de la Tesorería del Ayuntamiento de conformidad con las prestaciones y procedimientos recogidos en la documentación que a tal efecto presenten las entidades bancarias que quieran ejercer actividad colaborativa con el Ayuntamiento en materia de recaudación, garantizando que se van a cumplir los procedimientos internos existentes en su caso.

**SEXTO.** A falta de determinar el procedimiento a seguir y la cuantía económica, en su caso, es lo que tengo a bien informar, salvo mejor criterio y en ausencia de Informe Jurídico previo.

**ASUNTO: CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE LA COLABORACIÓN EN EL COBRO DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS CON LA ENTIDAD CAJASIEETE, CAJA RURAL S.C.C. -**

Vista la propuesta de Convenio, la Tesorera Municipal que suscribe emite sobre el **CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE LA COLABORACIÓN EN EL COBRO DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS CON LA ENTIDAD CAJASIEETE, CAJA RURAL S.C.C.**, el siguiente:

#### INFORME

**PRIMERO.-** El artículo 57 de la LBRL, en su redacción dada por el número dieciséis del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que será el Convenio una de las formas de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como que la suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El artículo 111 del Texto Refundido 781/1986, de 18 de Abril señala que: *"Las Entidades Locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, a favor de dichas entidades"*.

**SEGUNDO.-** El artículo 86.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: *"Las Administraciones*

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 134/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

*Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin."*

**TERCERO.** - El artículo el artículo 6.1 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, señala que son negocios y contratos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley:

*"Quedan excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Entidades locales, las entidades con personalidad jurídico pública de ellas dependientes y las entidades con personalidad jurídico privada, siempre que, en este último caso, tengan la condición de poder adjudicador.*

Su exclusión queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

*g) Las entidades intervinientes no han de tener vocación de mercado, la cual se presumirá cuando realicen en el mercado abierto un porcentaje igual o superior al 20 por ciento de las actividades objeto de colaboración. Para el cálculo de dicho porcentaje se tomará en consideración el promedio del volumen de negocios total u otro indicador alternativo de actividad apropiado, como los gastos soportados considerados en relación con la prestación que constituya el objeto del convenio en los tres ejercicios anteriores a la adjudicación del contrato. Cuando, debido a la fecha de creación o de inicio de actividad o a la reorganización de las actividades, el volumen de negocios u otro indicador alternativo de actividad apropiado, como los gastos, no estuvieran disponibles respecto de los tres ejercicios anteriores o hubieran perdido su vigencia, será suficiente con demostrar*

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 135/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

que el cálculo del nivel de actividad se corresponde con la realidad, en especial, mediante proyecciones de negocio.

b) Que el convenio establezca o desarrolle una cooperación entre las entidades participantes con la finalidad de garantizar que los servicios públicos que les incumben se prestan de modo que se logren los objetivos que tienen en común.

c) Que el desarrollo de la cooperación se guíe únicamente por consideraciones relacionadas con el interés público.”.

**CUARTO.-** El artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que: "Las Entidades Locales actuarán en los convenios a través de su Presidente, previa autorización expresa del pleno de la corporación otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, salvo que el convenio se refiera a materia en las que se exija el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación”.

**QUINTO.-** Que el artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que: "Las Entidades Locales actuarán en los convenios a través de su Presidente, previa autorización expresa del pleno de la corporación otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, salvo que el convenio se refiera a materia en las que se exija el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación”.

**SEXTO.-** El artículo 9 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación ( en adelante RGR), establece que pueden prestar el servicio de caja de recaudación aquellas entidades financieras, que así lo convengan con cada Administración. Asimismo, según el artículo 17.1 del RGR pueden colaborar en la recaudación las entidades de crédito autorizadas, **no pudiendo ser retribuida la prestación del servicio de colaboración.**

Las entidades colaboradoras se rigen vía convenio gratuito, por tanto, sin perjuicio de que para valorar adecuadamente la conveniencia de conceder la autorización solicitada, se tendrá en cuenta, entre otros factores, la solvencia de la entidad y su posible contribución al servicio de colaboración en la recaudación (artículo 17.2 RGR).

Este supuesto, estaría, efectivamente, excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 136/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017-.

Diferente es el caso de una entidad colaboradora no en el servicio de caja, en el sentido descrito, sino de entidad colaboradora en la recaudación de ingresos o entidad gestora de recaudación de los ingresos de derecho público de la entidad local, producidos en cuentas restringidas de recaudación abiertas en la entidad.

Las diferencias entre la entidad gestora y la entidad colaboradora estarían en que mientras la entidad colaboradora puede ser cualquier entidad financiera que, de acuerdo con los requisitos y la regulación del art. 17 RGR, lo solicite, la entidad gestora sólo puede ser una; y mientras las entidades colaboradoras se rigen vía convenio gratuito (art. 17.1 RGR), la entidad gestora deberá seleccionarse a través de la normativa contractual pues, al ser retribuida, tiene la consideración de contrato privado de servicios (servicios financieros, según el art. 25.1.a.1º LCSP 2017).

El objeto del presente informe, dado su carácter no retribuido es su viable su suscripción como convenio, al margen de la Ley de Contratos del Sector Público, justamente por tal carácter no retributivo.

Atendiendo a lo expuesto, quien suscribe emite propuesta de resolución favorable en el sentido de que se apruebe el convenio de colaboración para la recaudación de tributos y demás ingresos derecho público con **CAJASIETE, CAJA RURAL S.C.C.**, por entender que además de beneficiar la gestión tributaria del Ayuntamiento, será igualmente beneficioso para los contribuyentes.

Es todo en cuanto al asunto de referencia tengo a bien informar, salvo mejor opinión fundada en derecho.

### INFORME DE SECRETARÍA

Visto lo ordenado por providencia de la Alcaldía de día de la fecha por la que insta la tramitación en orden a la celebración de CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE LA COLABORACIÓN EN EL COBRO DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS con la Entidad Caja Siete, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.3. a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente INFORME:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 137/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 22, 26, 57.

7 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículo 17.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 47-53.

Las entidades locales podrán celebrar convenios con entidades tanto de derecho público como de derecho privado. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por su parte, la LCSP señala que son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

La distinción entre convenio y contrato administrativo ha sido una cuestión debatida por la doctrina. Parte de la doctrina considera que en el contrato es muy relevante la posición de supremacía de la Administración, mientras que en el convenio la situación es más de igualdad por tratarse de un acuerdo de voluntades. Esta igualdad es más teórica que real, porque la Administración impone un clausulado innegociable, si bien es cierto que el convenio se enmarca dentro del principio de colaboración. En cualquier caso no puede prescindirse de la idea de colaboración como peculiaridad definidora de los convenios, pues de otro modo no existiría pauta de distinción entre éstos y los contratos especiales o atípicos.

Sea como fuere en el convenio anida un acuerdo de voluntades productor de efectos jurídicos entre los sujetos intervinientes, una obligación de dar o hacer, -hasta aquí coincide con la naturaleza contractual- si bien dicha obligación no tiene por causa "la prestación o promesa de una cosa o servicio por la otra parte" (art. 1274 CC), lo que lo situaría en el ámbito de los contratos onerosos sujetos a la LCSP. La causa de la aportación

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 138/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

será la consecución de un fin común a los sujetos que convienen, que siempre será un fin de interés general porque en caso contrario no participaría la Administración. A este fin común concurren Administración y particular desde un escenario de mera colaboración, por el contrario de la satisfacción de necesidades clientelares de la Administración o gestión de servicios públicos propios de los contratos.

La onerosidad será el elemento que permitirá distinguir el convenio del contrato, siendo inevitable a partir de este dato analizar cada caso concreto. Así, puede citarse el Informe de la JCCA 31/1997, de 10 de noviembre de 1997, en el que se discute un convenio entre el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) y el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León para la realización de trabajos de planeamiento urbanístico. En concreto, el Ayuntamiento pacta con el Colegio Oficial que este último seleccione arquitectos para la elaboración de instrumentos municipales de planeamiento. La JCCA considera que este convenio encierra verdaderos contratos administrativos y que infringe los principios básicos de publicidad y concurrencia porque sólo los arquitectos colegiados en Castilla y León serían los posibles adjudicatarios de los concursos.

Finalmente, también la doctrina administrativa anterior a la vigente LCSP ha contemplado, como requisito básico de toda mejora, la necesidad de que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se concrete la valoración o peso que tiene la mejora en la puntuación total de la oferta. Así, en la Resolución del TACRC nº 467/2014 se dice que *"debe afirmarse, por tanto, que el TRLCSP proscribire las mejoras genéricas, no determinadas en cuanto a los aspectos de la prestación que serían mejorables por las propuestas de los licitadores y/o en cuanto al valor o la ponderación que tendrán como criterio de adjudicación"*. En el mismo sentido se pronuncia, también, la Resolución del TACRC nº 390/2014.

Tampoco ante las mejoras gratuitas, en caso de ofertarse, es unánime la posición doctrinal. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa (en adelante JCCA), en su Informe 59/09, de 26 de febrero de 2010, respondiendo a la pregunta *"¿Es legalmente posible establecer como criterio de adjudicación, para un contrato de obras, la valoración de la ejecución adicional de obras gratuitas ...?"*, consideró que las mejoras gratuitas eran admisibles, siempre y cuando los pliegos contractuales *"establezcan los criterios de valoración que hayan de aplicárseles, debiendo tales mejoras figurar detalladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares con expresión de sus requisitos, límites, modalidades y características que*

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 139/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

permitan identificarlas suficientemente, y guardar relación directa con el objeto del contrato”.

Esta misma doctrina es la mayoritaria (por no decir unánime) en las JCCA u órganos equivalentes de ámbito regional, como pueden ser las JCCA de Canarias (Informe 1/2007, de 25 de enero), Aragón (Informe 1/2011, de 12 de enero), Murcia (Informe 2/2013, de 17 de mayo), Andalucía (Informe 4/2014, de 11 de julio) y Cataluña (Informe 6/2015, de 27 de abril).

La misma postura ha seguido también el TACRC, como se desprende de sus Resoluciones nº 189/2011, de 20 de julio y nº 129/2013, de 3 de abril, así como otros Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales de ámbito regional, como es el caso del TARC de Andalucía (Resoluciones nº 64/2012, de 14 de junio y nº 85/2012, de 21 de septiembre) o el TARC de Castilla y León (Resolución nº 13/2014, de 11 de febrero).

Por tanto, al margen de las dudas doctrinales, la postura mayoritaria es favorable a las mejoras gratuitas o sin coste para el órgano de contratación, lo que se deriva, como ya hemos dicho, de una concepción o definición extensa de la *onerosidad* del contrato público.

Así, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha sostenido que el carácter *oneroso* del contrato público exige la existencia de un beneficio económico directo para el poder adjudicador, pero no es necesario que también exista una ventaja económica para el contratista, bastando la posibilidad de que este último pueda cubrir costes o, en su caso, recibir cualquier otro tipo de beneficio directo o indirecto.

Por tanto, aún a coste cero de los servicios, se entiende más procedente la tramitación del acto como contrato administrativo de servicios

La ley de régimen jurídico del sector público exige el siguiente contenido a los convenios:

a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.

b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 140/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.

d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

En el expediente no consta memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, que habrá de subsanarse.

Por todo lo anterior, si se optara por su tramitación como convenio habría de ajustarse al siguiente procedimiento:

**PRIMERO.** Aprobar texto del convenio.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 141/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación a la entidad bancaria

**TERCERO.** Dar traslado del acuerdo al Área de Tesorería del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** El siguiente punto de urgencia es el convenio de cuaderno 60 de Caja siete y de \*\*\*\*.

Los podemos votar Juntos, entiendo.. ¿sí Sr. Ramos?.

**Toma la palabra con la Venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Gracias, Sra. Alcaldesa.

Bueno, las dudas que tenía sobre estos dos convenios, simplemente son de la lectura de los informes y sobre todo referidos a la parte de los informes de intervención, donde en uno de los puntos se señala que procedimentalmente pues encajaría mejor, entiendo, de la lectura acudir a la ley de contratos del sector público, no a un convenio, independientemente de que la colaboración con estas entidades no sea retribuida, por eso les decía esta mañana las dudas sobre este punto de urgencia.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:** Bueno, en todo caso Sr. Ramos efectivamente y consta en el informe que no puede ser retribuida.

Por lo tanto, no hay un informe negativo por parte de la intervención, más dudas, más cuestiones, ¿Sí?....

Podemos votar los dos asuntos juntos, votos a favor, perdón..

**Interviene Sr. Montes de Oca Acosta portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo:** Con respecto a los convenios de colaboración de la Caja siete y la Caixa.

Nosotros, no vamos a votarlos juntamente, si quiere, pero vamos a poner una postura de abstención, porque sinceramente son muy amplios, son extremadamente, en aspectos complicados y no hemos tenido el suficiente tiempo como para estudiarlos, como en

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 142/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

profundidad y vamos a ..., y como son temas de pura gestión del Ayuntamiento pues vamos a mostrarnos nuestra abstención a los mismos.

**Interviene la Sra Alcaldesa de la Corporación, diciendo:**  
Muchas gracias.

Votos a favor, en contra, abstenciones, quedan aprobados ambos convenios.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de Coporación acuerda por 15 votos a favor de los grupos (Partido Popular, Partido Socialista) y 5 votos de abstención de los grupos (Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria y Coalición Canaria), adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar texto del convenio.

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y CAJASIETE, CAJA RURAL S.C.C. EN MATERIA DE GESTIÓN RECAUDATORIA.**

En Santa Cruz de Tenerife a 20 de Octubre de 2020

### **REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** D. en su condición de **Alcaldesa e del Ayuntamiento de**, actuando en representación ordinaria de dicha Corporación, en virtud de lo previsto en el artículo 21.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y asistido de la Secretaria General de la Corporación Municipal, AYUNTAMIENTO DE , a los efectos previstos en el art.162 del Real Decreto Legislativo 781/86, del 18 de abril, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**DE OTRA PARTE:** D. **José Manuel Garrido García**, con D.N.I. 42065790D, actuando en nombre y representación de la Entidad Cajasiete Caja Rural Sociedad. Cooperativa de Crédito.

### **EXPONEN**

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente con capacidad bastante y suficiente para firma del presente convenio de colaboración.

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA.-OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente convenio tiene por objeto establecer la actuación de CAJASIETE como Entidad

Colaboradora en la gestión recaudatoria en período voluntario de las tasas, sanciones y demás

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 143/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

ingresos de derecho público del AYUNTAMIENTO DE LA, los conceptos recaudatorios que, dentro del citado objeto, se vayan acogiendo al presente convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en ningún caso la autorización que se conceda o el convenio que se formalice atribuirá el carácter de órganos de recaudación a las entidades de crédito que presten el servicio de caja o que sean colaboradoras en la recaudación.

## SEGUNDA.- INSTALACIONES Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO.

Para llevar a cabo los servicios de recaudación se utilizarán los siguientes medios:

**2.1.-** En las oficinas de CAJASIETE, tendrán el horario establecido en cada momento por la entidad. Esta cláusula se podrá modificar si la carga de trabajo se incrementa considerablemente no pudiendo dar un servicio de calidad para clientes y no clientes informando al AYUNTAMIENTO DE con una antelación mínima de un quince días autorizando a poner horario de cobro para continuar atendiendo a todos los clientes.

**2.2.-** A través de la página de CAJASIETE ([www.cajasiete.com/pagos](http://www.cajasiete.com/pagos)), si se está dado de alta en este servicio.

## TERCERA.- CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONVENIO.

**3.1.-** Para instrumentar todos los servicios financieros objeto del presente convenio, el

AYUNTAMIENTO DE abrirá o designará las siguientes cuentas:

- g) Una cuenta restringida de ingresos.
- h) Una cuenta corriente operativa de ingresos y pagos.

Se entiende por Cuenta Restringida la cuenta corriente sin retribución y sin devengo de comisión alguna en la que sólo se pueden efectuar anotaciones en concepto de abono y una única anotación de adeudo por cada concepto cada quincena para proceder a ingresar el saldo de la misma en la cuenta operativa.

La Cuenta Operativa devengará el tipo de interés pactado en cada momento entre el AYUNTAMIENTO DE y CAJASIETE.

**3.2.-** CAJASIETE podrá rectificar, los cobros efectuados en las cuentas restringidas por errores materiales, siempre que tales rectificaciones estén debidamente justificadas y se detecten antes de realizar el oportuno traspaso a la cuenta general operativa.

**3.3.-** CAJASIETE estará obligada a materializar el ingreso en la correspondiente cuenta restringida en la misma fecha en que éste se produzca y que necesariamente habrá de coincidir con la fecha de validación de los documentos de ingreso. Si por causas técnicas no se pudiera efectuar en la fecha correspondiente, se realizaría cuando se solucionen las causas que lo provocaron con la fecha valor.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 144/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**3.4.-** CAJASIETE ingresará en la Cuenta Operativa lo recaudado en las cuentas restringidas con una periodicidad quincenal y dentro de los siete días hábiles siguientes al fin de cada quincena. Cada quincena comprenderá desde el fin de la anterior hasta el día 5 ó 20 siguiente o hasta el inmediato hábil posterior, si el 5 ó 20 fueran inhábiles. A estos efectos, serán inhábiles los sábados. En todo caso, el ingreso en la cuenta operativa deberá producirse en el mismo mes en que finaliza la quincena correspondiente.

CAJASIETE realizará dichos traspasos de saldos a fecha valor a efectos de evitar posibles descubiertos técnicos en las cuentas restringidas.

**3.5.-** CAJASIETE deberá comunicar las incidencias al AYUNTAMIENTO DE LA solicitándole la autorización de las rectificaciones pertinentes, conforme al siguiente procedimiento:

- a) Cuando la entidad hubiera ingresado en la cuenta general operativa un importe superior al correcto, presentará la oportuna solicitud de devolución dirigida al AYUNTAMIENTO.

Recibida la solicitud y después de efectuadas las comprobaciones pertinentes, la Tesorería del AYUNTAMIENTO DE propondrá en el plazo de TRES días hábiles siguientes al requerimiento de la devolución de las cantidades ingresadas en exceso previa resolución del ordenador de pagos.

- b) Cuando la entidad hubiese ingresado en la cuenta general operativa un importe inferior al correcto, deberá efectuar el correspondiente ingreso complementario en la citada cuenta por la cantidad pendiente. Dicho ingreso deberá verificarse dentro del plazo de DIEZ días hábiles siguientes al requerimiento de ingreso por parte del AYUNTAMIENTO DE

El ingreso complementario se abonará con la fecha valor que realmente corresponda. No obstante, la Tesorería del AYUNTAMIENTO DE, podrá liquidar a la entidad colaboradora los intereses de demora que legalmente corresponda, cuando proceda.

No se aceptarán anulaciones de operaciones de cobro en ningún caso sobre la cuenta operativa, sin la previa autorización por escrito del AYUNTAMIENTO DE LA

#### CUARTA-ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO COBRATORIO

4.1.- La expedición de los documentos de ingreso se efectuará por el AYUNTAMIENTO DE debiéndose incorporar en los mismos los datos referentes a la identificación del ingreso, ajustado a las instrucciones del cuaderno 60 de la COAS, modalidad "2" (Ver Anexo 1-3,) el cuaderno debe incluir códigos de barras en sus documentos de pago. CAJASIETE realizará el servicio cobratorio conforme el mencionado cuaderno 60.

El modelo del recibo puede verse en el Anexo nº .1.3. Una parte es el ejemplar para el interesado, la segunda va destinada a la entidad colaboradora y la tercera parte del recibo es la notificación al contribuyente, que se utilizará sólo en los casos que así proceda.

4.2.- El procedimiento para hacer efectivo el pago será ( por este orden ) a través de :

- C) Cajeros Automáticos o web [www.cajasiete.com/pagos](http://www.cajasiete.com/pagos).
- D) A través de nuestra página web de CAJASIETE ( [www.cajasiete.com](http://www.cajasiete.com) ) , en el caso de clientes de CAJASIETE dados de alta en este servicio. CAJASIETE procederá a realizar la

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 145/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

operación y extenderá un comprobante de pago que deberá contener los datos mínimos establecidos reglamentariamente.

En ningún caso CAJASIETE aceptará la realización del ingreso alguno en cuentas restringidas que no venga acompañado del correspondiente recibo expedido por el AYUNTAMIENTO DE Abono del importe en **ventanilla** de CAJASIETE: Según horario establecido en cada momento por la entidad, CAJASIETE procederá a recibir el importe correspondiente y a extender en el documento de ingreso la validación mecánica o firma autorizada y sello de la Entidad. En cualquier caso, la validación realizada deberá contener los datos mínimos establecidos reglamentariamente.

Si algún obligado al pago se presentara a efectuar el ingreso desprovisto del recibo o documento (cuaderno 60), por la causa que fuere, CAJASIETE rechazará el ingreso, salvo que presente un duplicado en el caso de que el recibo hubiera sido emitido previamente.

En ningún caso CAJASIETE aceptará la realización de ingreso alguno en cuentas restringidas que no venga acompañado del correspondiente recibo expedido por el AYUNTAMIENTO DE y normalizado.

#### QUINTA.-APORTACIÓN DE INFORMACIÓN POR CAJASIETE.

**5.1.-** CAJASIETE facilitará al AYUNTAMIENTO DE I acceso al servicio RURALVIA de cara a un puntual conocimiento de los saldos y movimientos de sus cuentas. En los casos en que, por fuerza mayor, no sea posible establecer dicha comunicación, CAJASIETE remitirá la información que en cada momento solicite el AYUNTAMIENTO.

**5.2.-** Dentro de los cinco días hábiles siguientes a cada quincena, CAJASIETE facilitará la información ajustada al formato que estipula el cuaderno 60. No obstante lo anterior, el AYUNTAMIENTO DE podrá solicitar, en consenso con CAJASIETE, el suministro de dicha información de cobros con una mayor periodicidad cuando así lo aconsejen sus intereses.

**5.3.-** Una vez recibida la información, el AYUNTAMIENTO DE LA procederá a efectuar el cuadro del importe total del ingreso de la quincena.

En caso de que dichas cantidades no coincidan, el AYUNTAMIENTO DE LA lo pondrá en conocimiento de CAJASIETE, acogiéndose al plazo establecido en el cuaderno 60 para la resolución de incidencias.

#### SEXTA.-DERECHOS Y DEBERES DE LA ENTIDAD COLABORADORA.

**6.1.-** El presente convenio tiene carácter de intransferible para CAJASIETE, sin perjuicio de las relaciones de colaboración que la misma pueda establecer con otras Entidades, de las cuales deberá tener información puntual el AYUNTAMIENTO DE . De las consecuencias de dichas relaciones CAJASIETE será única y exclusivamente responsable ante el AYUNTAMIENTO DE, la prestación del servicio de colaboración no será retribuida.

**6.2.-** CAJASIETE se compromete a ejercer la función de entidad colaboradora del AYUNTAMIENTO DE en los términos previstos en este convenio, ofreciendo a los contribuyentes un servicio ágil y de calidad e informando puntualmente al AYUNTAMIENTO DE de cualquier

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 146/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

aspecto que incida, directa o indirectamente, en los procedimientos y condiciones previstos en el mismo.

**6.3.-** CAJASIETE podrá recabar del AYUNTAMIENTO DE los datos precisos para la mejor prestación de los servicios y atención a los contribuyentes. No obstante, CAJASIETE se compromete a la no utilización y no transmisión a terceros de la información obtenida del AYUNTAMIENTO DE en virtud de su actividad como entidad colaboradora conforme a lo previsto en la normativa de protección de datos vigente: REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**6.4.-** Conjuntamente entre ambas partes deberá definirse un calendario que evite la concentración de cobros los fines de mes.

#### **SÉPTIMA.-DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE**

**7.1.-** Será obligación específica del AYUNTAMIENTO DE cumplir las estipulaciones contenidas en este convenio.

**7.2.-** Asimismo, el AYUNTAMIENTO DE deberá comunicar a Cajasiete con antelación suficiente los conceptos recaudatorios que se vayan acogiendo al presente convenio, debiendo indicar el detalle de la remesa: número de concepto del tributo, ejercicio, gestora y modalidad.

**7.3.-** El AYUNTAMIENTO DE colaborará con CAJASIETE proporcionándole la información que ésta requiera para la aclaración de las dudas o consultas que se formulen sobre el proceso cobratorio.

**7.4.-** Para la resolución de cualquier situación no contemplada en el convenio habrá que atenerse a la normativa del cuaderno 60.

#### **OCTAVA.-COMUNICACIONES ENTRE AMBAS PARTES.**

**8.1.-** Las comunicaciones que, en desarrollo de este Convenio, se hallan de realizar entre ambas partes se centralizarán en:

- Por parte de CAJASIETE: Área de Medio-Departamento de Operaciones (cajasiete\_intercambio@cajasiete.com)
- Por parte del Ayuntamiento: Tesorería.

**8.2.-** Los responsables de cada una de estas áreas designarán e informarán a la otra parte de las personas que estén facultadas para realizar la interlocución en los distintos procedimientos que se deriven de este convenio.

#### **NOVENA.-COMIENZO, DURACIÓN Y MODIFICACIONES O AMPLIACIONES DEL CONVENIO.**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 147/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**9.1.-** A partir de la fecha de la firma del presente convenio, CAJASIETE dispondrá del plazo máximo de un mes para organizar el servicio de cobranza, en los términos y con las condiciones que se establecen en el presente convenio.

**9.2.-** El presente convenio estará en vigor hasta que alguna de las partes contratantes manifieste expresamente a la otra, con dos meses de antelación, su voluntad de extinguirlo.

**9.3.-** La autorización concedida por el Ayuntamiento a CAJASIETE para actuar como Entidad Colaboradora podrá ser cancelada en los siguientes casos:

- a) Por renuncia de la Entidad, lo cual habrán de poner en conocimiento del AYUNTAMIENTO DE con al menos dos meses de antelación a la finalización de las operaciones como Entidad colaboradora.
- b) El AYUNTAMIENTO DE podrá cancelar la autorización concedida a CAJASIETE cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 17.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, a cuyos efectos se instruirá el correspondiente procedimiento administrativo, dándose, en su caso, trámite de audiencia a la Entidad. Dichas circunstancias son las siguientes:

b.1).- Presentación reiterada de la documentación que como entidad colaboradora debe aportar al AYUNTAMIENTO DE fuera de los plazos establecidos, de forma incompleta o con graves deficiencias; manipulación de los datos contenidos en dicha documentación, en la que debe custodiar la entidad o en la que debe entregar a los contribuyentes.

b.2).- Incumplimiento de las obligaciones que dichas entidades tengan de proporcionar o declarar cualquier tipo de datos, informes o antecedentes con trascendencia tributaria a que obliga la Ley General Tributaria y demás disposiciones aplicables al efecto.

b.3).- Incumplimiento de las órdenes de embargo, así como la colaboración o consentimiento en el levantamiento de bienes embargados o sobre los que se haya constituido una medida cautelar o una garantía.

b.4).- Obstrucción a la actuación de la administración Tributaria.

b.5).- No efectuar diariamente el ingreso de las cantidades recaudadas en las cuentas restringidas de la Corporación.

b.6).- Inutilidad de la autorización, manifestada por nulo o escaso volumen de los ingresos realizados a través de la entidad.

**9.4.-** En caso de que, de cara a la mejora de la prestación del servicio objeto de este convenio, ambas partes coincidan en la necesidad de su modificación y/o ampliación, se llevará a cabo la suscripción del correspondiente anexo.

## DÉCIMO.-PROTECCIÓN DE DATOS.

El objeto del presente apartado es establecer el régimen jurídico aplicable al tratamiento de los datos personales que puedan tratarse por CAJASIETE (en adelante, el Encargado de tratamiento), en virtud del presente convenio de colaboración, y que están bajo la titularidad y control del AYUNTAMIENTO DE (en adelante, el Responsable de Tratamiento).

Mediante el presente convenio, el Responsable de Tratamiento establece la actuación del Encargado de tratamiento como Entidad Colaboradora en la gestión recaudatoria, lo cual implica

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 148/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

el acceso a datos personales, a cuyo efecto, y para regular este acceso, las partes acuerdan las siguientes estipulaciones conforme a la normativa de protección de datos vigente:

10.1.- Los tratamientos de datos previstos son aquéllos estrictamente necesarios para la prestación de los servicios dispuestos en el presente acuerdo y que consistirán en:

- Recogida.
- Registro.
- Operativa propia de la gestión de la recaudación.
- Comunicación.
- Conservación.

10.2.- Identificación de la información afectada: Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del presente convenio, el Encargado de tratamiento podrá tener acceso a la información que se describe a continuación:

- ✓ Características personales: Nombre y apellidos, firma, teléfono, Imagen/voz, DNI/NIF, datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas, firma electrónica, tarjeta sanitaria...
- ✓ Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, situación militar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones...
- ✓ Académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales...
- ✓ Detalles del empleo: Profesión, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador...
- ✓ Información comercial: Actividades y negocios, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones/medios de comunicación, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas...
- ✓ Económicos, financieros y seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, prestamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios, historial de créditos, tarjetas de crédito...
- ✓ Transacciones de Bienes y Servicios: Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones...

En lo relativo a las categorías de interesados cuyos datos serán tratados por del Encargado de tratamiento se destacan las siguientes:

- Clientes y usuarios (no clientes).

10.3.- El Encargado del Tratamiento y todo su personal se obliga a:

- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para otro fin distinto, ya sea propio, o de terceros. Para llevar a cabo cualquier otra actividad que tenga por objeto el tratamiento o utilización de los ficheros de datos del Responsable de tratamiento, será necesario el consentimiento previo y por escrito del mismo.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 149/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del Responsable del Tratamiento.
- c) Adoptar las medidas que garanticen que cualquier persona que actúe bajo su responsabilidad, y tenga acceso a datos personales del Responsable del tratamiento, solo pueda tratarlos siguiendo lo indicado en el presente apartado, así como las instrucciones del Responsable.
- d) Llevar, por escrito, un registro (cuando así lo exija la Normativa Aplicable) de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga, conforme el artículo 30.2 del RGPD.
- e) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.  
El Encargado de tratamiento puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable de tratamiento, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.
- Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- i) Asistir al Responsable del Tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos derivados de la normativa de protección de datos. En el caso de que el Encargado del Tratamiento reciba solicitudes de ejercicios de derechos, éste debe comunicarlo al Responsable del Tratamiento (**dirección que indique el Ayuntamiento**). La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- j) Dar apoyo al Responsable del Tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- k) Dar apoyo al Responsable del Tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 150/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- l) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- m) Informar al Responsable de tratamiento, del nombramiento del Delegado de Protección de Datos (DPD), de su identidad y datos de contacto. En caso de que el Encargado de tratamiento no estuviese obligado a nombrar a un DPD, designará a una persona de contacto.

#### 10.4.- Subcontratación

Se autoriza al encargado de tratamiento la posibilidad de subcontratar las prestaciones que comporten el tratamiento de la gestión recaudatoria.

Para subcontratar con otras empresas, el encargado debe comunicarlo por escrito al responsable, identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable del tratamiento no manifiesta su oposición en el plazo de 15 días laborables.

El subcontratista, que también tiene la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas.

En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

#### 10.5.- Derecho de Información.

Corresponde al Responsable del Tratamiento la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar a los interesados.

#### 10.6.- Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.

El Encargado del Tratamiento notificará al Responsable del Tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 h, y a través del DPO, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 151/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

#### 10.7.- Medidas de seguridad.

El Encargado de tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 RGPD, aplicará aquellas medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo de tratamiento detectado en cada caso, considerando el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgo de probabilidad y gravedad variables para los derechos de las personas físicas en cada momento.

En cualquier caso, deberá implantar mecanismos equivalentes a los utilizados por el Responsable de tratamiento para:

- a. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d. Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

En caso de que el Encargado de tratamiento incumpla los compromisos adquiridos en la presente cláusula y no adoptara Medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias, el responsable del tratamiento podrá:

- a. Implantar dichas medidas directamente, asumiendo el Encargado el coste de implantación de las mismas; o
- b. Resolver anticipadamente, debiendo notificar previamente el incumplimiento a la parte interesada, concediéndole un plazo de 30 días para la subsanación de la causa o motivo del incumplimiento, el Contrato y, en consecuencia, el presente Anexo de Tratamiento de Datos, sin derecho a indemnización a favor del encargado del tratamiento.

#### 10.8.- Destino de los datos.

Una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, el Encargado devolverá en condiciones de seguridad al Responsable de tratamiento todos los datos personales y suprimirá

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 152/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

los datos y copias existentes, salvo aquellos que sean necesarios conservar en virtud de la legislación aplicable al Encargado de Tratamiento.

#### 10.9.- Obligaciones del responsable del tratamiento.

Corresponde al Responsable del Tratamiento:

- Entregar al Encargado del Tratamiento los datos necesarios para la prestación del servicio.
- En caso de que legalmente resulte exigible, realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el Encargado del Tratamiento.
- Realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD, por parte del Encargado del Tratamiento.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

#### 10.10.- Responsabilidad.

Si el Encargado o, en su caso, los subcontratistas, infringen este convenio o la normativa de protección de datos vigente al determinar los fines y medios del tratamiento, serán considerados responsables del tratamiento con respecto a dicho tratamiento.

En caso de que una autoridad de control sancionase al Responsable del tratamiento o cualquier tercero como consecuencia, directa o indirecta, de que el Encargado de tratamiento no haya cumplido las estipulaciones aquí establecidas, el Encargado indemnizará al Responsable del tratamiento o, en su caso, al tercero, con un importe igual a la sanción o sanciones que se impongan por tal autoridad, más los intereses legales, más los gastos de defensa y procesales que la misma origine, más la cuantificación de cualesquiera otros daños y perjuicios que pudieran ocasionarse, incluyendo, las cuantías asociadas al ejercicio de posibles reclamaciones por parte de los interesados.

En cumplimiento de lo expuesto, ambas partes, de mutuo acuerdo, se comprometen a responder de la totalidad de los daños y perjuicios que se irroguen en todos los supuestos de conducta negligente o dolosa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas que le incumben en función de lo establecido en la normativa y en el presente convenio de colaboración

#### DECIMO PRIMERO.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no estipulado en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, así como sus disposiciones de desarrollo.

Las partes manifiestan aceptar el presente Convenio de Colaboración con todas sus estipulaciones, y la predisposición para la resolución de cualquier situación conflictiva, comprometiéndose a su exacto cumplimiento y en prueba de su conformidad, se afirman en su contenido, firmando en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 153/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE**

**REPRESENTANTE CAJASIETE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**ANEXO 1.3 CSB 60**

Ejemplar 2: Para la Entidad Colaboradora.  
Dorso: Orden de domiciliación

**ANEXO 1-3. DISEÑO DE DOCUMENTO DE PAGO POR VENTANILLA DE TRIBUTO PERIÓDICO, LIQUIDACIÓN O DEUDA NO TRIBUTARIA "MODALIDAD 2"**

Periodo de pago	Emisora	Mod.	Referencia	Identificación	Importe
	XX XXX D	2	XXXXXXXXXX DD	X XXX XX X XXX	EUR**** XXXXX
(N.I.F. Emisora)	(Concepto)				
AYUNTAMIENTO DE <span style="font-size: 2em;">€</span>					
(Espacio reservado texto Emisora)					
<input type="checkbox"/> Cargo en cuenta <input type="checkbox"/> E. Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Domiciliar					
ENTIDAD    OFICINA    DC    CUENTA					
D.    Ref.* Domiciliación: XXXXXXXXXXXX					
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS					

Este documento no será válido sin certificación mecánica o firma autorizada

En caso de reducción de la cuota por pronto pago, o diferir el importe por cualquier otro motivo, se cumplimentaría esta línea.

ESPACIO RESERVADO PARA LA VALIDACIÓN MECÁNICA

Ejemplar 1: Para devolver al presentador.  
Ejemplar 2: Para la Entidad Colaboradora.  
Dorso: Orden de domiciliación

Se da traslado a los efectos de su oportuna tramitación administrativa.

Documento firmado electrónicamente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 154/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación a la entidad bancaria.

**TERCERO.** Dar traslado del acuerdo al Área de Tesorería del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

**PUNTO DE URGENCIA CUARTO: CONVENIO CAIXA PARA LA PRESTACIÓN DE LA COLABORACIÓN EN EL COBRO DE TRIBUTOS, PRECIOS PÚBLICOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHOS PÚBLICOS.**

Visto los informes jurídicos emitidos, cuyo tenor literal son los siguientes:

**INFORME DE INTERVENCION**

Deducida Providencia de Alcaldía sobre la posibilidad de regular en un convenio entre la entidad financiera CAIXABANK y el Ayuntamiento de los Llanos de Aridane relativo a la colaboración con el mismo en materia de recaudación.

Visto que dicho borrador de convenio incluye en su punto 11 el siguiente texto:

**11. COSTES ASOCIADOS AL CONVENIO**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, este Convenio no será retribuido.*

*Sin embargo, CAIXABANK podrá repercutir al AYUNTAMIENTO aquellos costes que sean necesarios, inherentes y que vayan asociados a la colaboración prestada, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo VI.*

*El AYUNTAMIENTO realizará el pago de dichos costes mediante cargo efectuado por "CAIXABANK" en su cuenta número [....]. "CAIXABANK" emitirá una relación de los cargos realizados por ella a la cuenta antes indicada, dentro del mes siguiente al de la realización del cargo.*

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 155/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

*En caso que por motivos comerciales o relacionados con las circunstancias de los mercados, dichos costes sufrieran modificación, tal circunstancia se pondría en conocimiento del AYUNTAMIENTO en el plazo de tres (3) meses, para su aceptación.*

Visto que en el mencionado Anexo VI consta el siguiente texto:

**ANEXO VI - COSTES**

*Cobros normalizados en Cuaderno del CSB*

*Pago mediante tarjeta financiera de CaixaBank a través de Cajeros automáticos y CaixaBank Now.*

*0,00% s/importe de la operación (intercambio + proceso + marcas)*

La Funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el deber de practicar la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, y el acuerdo de fiscalización previa limitada adoptado por el Pleno municipal, tengo a bien emitir el siguiente:

**INFORME**

**PRIMERO.-** El reconocimiento de la potestad tributaria de las Entidades Locales se recoge en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la competencia municipal prevista en el art. 2.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la cobranza de sus tributos y de las cantidades que, como ingresos de derecho público, debe percibir la hacienda de las Entidades Locales.

Para el ejercicio de tal facultad, la Administración puede recurrir a distintos procedimientos administrativos previstos en la norma, optando por una gestión directa, por la fórmula de la delegación o colaboración en otras Administrativas de ámbito territorial superior, previstas en los arts. 7 y 8 TRLRHL o por la contratación de servicios que colaboren con la Entidad Local en tal función.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 156/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Es precisamente a esta última forma de colaboración a la que se refiere el art. 17 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, cuando establece que "Podrán colaborar en la recaudación las entidades de crédito autorizadas", añadiendo dicho artículo que "La prestación del servicio de colaboración no será retribuida".

La forma que ha de adoptar esta colaboración, sin embargo, no se encuentra regulada en la normativa tributaria, limitándose tanto el propio RGR, como la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la referencia en diferentes artículos a la existencia de convenios, de la que no concreta ni en qué supuestos, ni qué contenido deben tener los mismos.

El art. 9 RGR parece recoger esta posibilidad al establecer en su apartado 2º que "En ningún caso la autorización que se conceda o el convenio que se formalice atribuirá el carácter de órganos de recaudación a las entidades de crédito que presten el servicio de caja o que sean colaboradoras en la recaudación ", siendo ésta la única alusión a la posibilidad de plasmar convenios como forma de relación entre la Administración y las entidades financieras; sin contemplar contenido, ni los supuestos de formalizar convenios.

**SEGUNDO.**- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge una regulación específica de los convenios en el Capítulo VI del Título Preliminar, como una forma de colaboración entre Administraciones o Entidades del Sector Público en el contexto de los principios de colaboración recogidos en esa propia Ley, en la LRBRL y en el TRLRHL, definiendo en el art. 47.1 LRJSP que:

- "1. Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común".
- (...) Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público."

Por tanto, el término colaboración en la redacción del art. 17 RGR, se entiende no referido a la colaboración de los convenios regulados en los arts. 47 y ss LRJSP, por lo que no es de aplicación a las relaciones que puedan surgir entre una Entidad Local y una entidad financiera en materia tributaria, por no

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 157/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

encontrar acomodo en la definición transcrita, ni en entre los tipos que el propio art. 47 recoge en su desarrollo.

En consecuencia, la posibilidad de regular la relación entre una entidad financiera y una Entidad Local en materia tributaria puede realizarse a través de "convenios", pero los mismos, en ningún caso, están sometidos al contenido ni al marco jurídico de la LRJSP y con el límite de que la prestación que realiza la entidad financiera no puede ser retribuida.

**TERCERO.-** Del contenido del texto del convenio no se puede deducir contenido económico del mismo.

**CUARTO.-** En el caso de su regulación mediante contrato, deberá tenerse en cuenta que los servicios financieros están previstos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público como contratos privados, por lo que se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

**QUINTO.-** El expediente cuenta con un Informe de la Tesorería del Ayuntamiento de conformidad con las prestaciones y procedimientos recogidos en la documentación que a tal efecto presenten las entidades bancarias que quieran ejercer actividad colaborativa con el Ayuntamiento en materia de recaudación, garantizando que se van a cumplir los procedimientos internos existentes en su caso.

**SEXTO.** A falta de determinar el procedimiento a seguir y la cuantía económica, en su caso, es lo que tengo a bien informar, salvo mejor criterio y en ausencia de Informe Jurídico previo.

**ASUNTO: CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE LA COLABORACIÓN EN EL COBRO DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS CON LA ENTIDAD CAIXA BANK.-**

Vista la propuesta de Convenio, la Tesorera Municipal que suscribe emite sobre el **CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE LA COLABORACIÓN EN EL COBRO DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS CON LA ENTIDAD CAIXA BANK**, el siguiente:

#### INFORME

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 158/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**PRIMERO.-** El artículo 57 de la LBRL, en su redacción dada por el número dieciséis del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que será el Convenio una de las formas de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como que la suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El artículo 111 del Texto Refundido 781/1986, de 18 de Abril señala que: *"Las Entidades Locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, a favor de dichas entidades"*.

**SEGUNDO.-** El artículo 86.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: *"Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin."*

**TERCERO.-** El artículo el artículo 6.1 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, señala que son negocios y contratos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley:

*"Quedan excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las*

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 159/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

*Entidades locales, las entidades con personalidad jurídico pública de ellas dependientes y las entidades con personalidad jurídico privada, siempre que, en este último caso, tengan la condición de poder adjudicador.*

*Su exclusión queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:*

*f) Las entidades intervinientes no han de tener vocación de mercado, la cual se presumirá cuando realicen en el mercado abierto un porcentaje igual o superior al 20 por ciento de las actividades objeto de colaboración. Para el cálculo de dicho porcentaje se tomará en consideración el promedio del volumen de negocios total u otro indicador alternativo de actividad apropiado, como los gastos soportados considerados en relación con la prestación que constituya el objeto del convenio en los tres ejercicios anteriores a la adjudicación del contrato. Cuando, debido a la fecha de creación o de inicio de actividad o a la reorganización de las actividades, el volumen de negocios u otro indicador alternativo de actividad apropiado, como los gastos, no estuvieran disponibles respecto de los tres ejercicios anteriores o hubieran perdido su vigencia, será suficiente con demostrar que el cálculo del nivel de actividad se corresponde con la realidad, en especial, mediante proyecciones de negocio.*

*b) Que el convenio establezca o desarrolle una cooperación entre las entidades participantes con la finalidad de garantizar que los servicios públicos que les incumben se prestan de modo que se logren los objetivos que tienen en común.*

*c) Que el desarrollo de la cooperación se guíe únicamente por consideraciones relacionadas con el interés público.”.*

**CUARTO.-** El artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que: *“Las Entidades Locales actuarán en los convenios a través de su Presidente, previa autorización expresa del pleno de la corporación otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, salvo que el convenio se refiera a materia en las que se exija el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación”.*

**QUINTO.-** Que el artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que: *“Las Entidades Locales actuarán en los convenios a través de su Presidente, previa autorización expresa*

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 160/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

del pleno de la corporación otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, salvo que el convenio se refiera a materia en las que se exija el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación”.

**SEXTO.-** El artículo 9 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación ( en adelante RGR), establece que pueden prestar el servicio de caja de recaudación aquellas entidades financieras, que así lo convengan con cada Administración. Asimismo, según el artículo 17.1 del RGR pueden colaborar en la recaudación las entidades de crédito autorizadas, **no pudiendo ser retribuida la prestación del servicio de colaboración.**

Las entidades colaboradoras se rigen vía convenio gratuito, por tanto, sin perjuicio de que para valorar adecuadamente la conveniencia de conceder la autorización solicitada, se tendrá en cuenta, entre otros factores, la solvencia de la entidad y su posible contribución al servicio de colaboración en la recaudación (artículo 17.2 RGR).

Este supuesto, estaría, efectivamente, excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017-.

Diferente es el caso de una entidad colaboradora no en el servicio de caja, en el sentido descrito, sino de entidad colaboradora en la recaudación de ingresos o entidad gestora de recaudación de los ingresos de derecho público de la entidad local, producidos en cuentas restringidas de recaudación abiertas en la entidad.

Las diferencias entre la entidad gestora y la entidad colaboradora estarían en que mientras la entidad colaboradora puede ser cualquier entidad financiera que, de acuerdo con los requisitos y la regulación del art. 17 RGR, lo solicite, la entidad gestora sólo puede ser una; y mientras las entidades colaboradoras se rigen vía convenio gratuito (art. 17.1 RGR), la entidad gestora deberá seleccionarse a través de la normativa contractual pues, al ser retribuida, tiene la consideración de contrato privado de servicios (servicios financieros, según el art. 25.1.a.1º LCSP 2017).

El objeto del presente informe, dado su carácter no retribuido es su viable su suscripción como convenio, al margen de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 161/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

la Ley de Contratos del Sector Público, justamente por tal carácter no retributivo.

Atendiendo a lo expuesto, quien suscribe emite propuesta de resolución favorable en el sentido de que se apruebe el convenio de colaboración para la recaudación de tributos y demás ingresos derecho público con **CAIXA BANK**, por entender que además de beneficiar la gestión tributaria del Ayuntamiento, será igualmente beneficioso para los contribuyentes.

Es todo en cuanto al asunto de referencia tengo a bien informar, salvo mejor opinión fundada en derecho.

Visto el Informe de Secretaría, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### INFORME DE SECRETARÍA

Visto lo ordenado por providencia de la Alcaldía de día de la fecha por la que insta la tramitación en orden a la celebración de CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE LA COLABORACIÓN EN EL COBRO DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS con la Entidad La Caixa, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.3. a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente INFORME:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 22, 26, 57.

8 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículo 17.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 47-53.

Las entidades locales podrán celebrar convenios con entidades tanto de derecho público como de derecho privado. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 162/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Por su parte, la LCSP señala que son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

La distinción entre convenio y contrato administrativo ha sido una cuestión debatida por la doctrina. Parte de la doctrina considera que en el contrato es muy relevante la posición de supremacía de la Administración, mientras que en el convenio la situación es más de igualdad por tratarse de un acuerdo de voluntades. Esta igualdad es más teórica que real, porque la Administración impone un clausulado innegociable, si bien es cierto que el convenio se enmarca dentro del principio de colaboración. En cualquier caso no puede prescindirse de la idea de colaboración como peculiaridad definidora de los convenios, pues de otro modo no existiría pauta de distinción entre éstos y los contratos especiales o atípicos.

Sea como fuere en el convenio anida un acuerdo de voluntades productor de efectos jurídicos entre los sujetos intervinientes, una obligación de dar o hacer, -hasta aquí coincide con la naturaleza contractual- si bien dicha obligación no tiene por causa "la prestación o promesa de una cosa o servicio por la otra parte" (art. 1274 CC), lo que lo situaría en el ámbito de los contratos onerosos sujetos a la LCSP. La causa de la aportación será la consecución de un fin común a los sujetos que convienen, que siempre será un fin de interés general porque en caso contrario no participaría la Administración. A este fin común concurren Administración y particular desde un escenario de mera colaboración, por el contrario de la satisfacción de necesidades clientelares de la Administración o gestión de servicios públicos propios de los contratos.

La onerosidad será el elemento que permitirá distinguir el convenio del contrato, siendo inevitable a partir de este dato analizar cada caso concreto. Así, puede citarse el Informe de la JCCA 31/1997, de 10 de noviembre de 1997, en el que se discute un convenio entre el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) y el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León para la realización de trabajos de planeamiento urbanístico. En concreto, el Ayuntamiento pacta con el Colegio Oficial que este último seleccione arquitectos para la elaboración de instrumentos municipales de planeamiento. La JCCA considera que este convenio encierra verdaderos contratos administrativos y que infringe los principios básicos de publicidad y concurrencia porque sólo los

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 163/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

arquitectos colegiados en Castilla y León serían los posibles adjudicatarios de los concursos.

Finalmente, también la doctrina administrativa anterior a la vigente LCSP ha contemplado, como requisito básico de toda mejora, la necesidad de que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se concrete la valoración o peso que tiene la mejora en la puntuación total de la oferta. Así, en la Resolución del TACRC nº 467/2014 se dice que *"debe afirmarse, por tanto, que el TRLCSP proscribire las mejoras genéricas, no determinadas en cuanto a los aspectos de la prestación que serían mejorables por las propuestas de los licitadores y/o en cuanto al valor o la ponderación que tendrán como criterio de adjudicación"*. En el mismo sentido se pronuncia, también, la Resolución del TACRC nº 390/2014.

Tampoco ante las mejoras gratuitas, en caso de ofertarse, es unánime la posición doctrinal. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa (en adelante JCCA), en su Informe 59/09, de 26 de febrero de 2010, respondiendo a la pregunta *"¿Es legalmente posible establecer como criterio de adjudicación, para un contrato de obras, la valoración de la ejecución adicional de obras gratuitas ..."?*, consideró que las mejoras gratuitas eran admisibles, siempre y cuando los pliegos contractuales *"establezcan los criterios de valoración que hayan de aplicárseles, debiendo tales mejoras figurar detalladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares con expresión de sus requisitos, límites, modalidades y características que permitan identificarlas suficientemente, y guardar relación directa con el objeto del contrato"*.

Esta misma doctrina es la mayoritaria (por no decir unánime) en las JCCA u órganos equivalentes de ámbito regional, como pueden ser las JCCA de Canarias (Informe 1/2007, de 25 de enero), Aragón (Informe 1/2011, de 12 de enero), Murcia (Informe 2/2013, de 17 de mayo), Andalucía (Informe 4/2014, de 11 de julio) y Cataluña (Informe 6/2015, de 27 de abril).

La misma postura ha seguido también el TACRC, como se desprende de sus Resoluciones nº 189/2011, de 20 de julio y nº 129/2013, de 3 de abril, así como otros Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales de ámbito regional, como es el caso del TARC de Andalucía (Resoluciones nº 64/2012, de 14 de junio y nº 85/2012, de 21 de septiembre) o el TARC de Castilla y León (Resolución nº 13/2014, de 11 de febrero).

Por tanto, al margen de las dudas doctrinales, la postura mayoritaria es favorable a las mejoras gratuitas o sin coste para

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 164/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

el órgano de contratación, lo que se deriva, como ya hemos dicho, de una concepción o definición extensa de la *onerosidad* del contrato público.

Así, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha sostenido que el carácter *oneroso* del contrato público exige la existencia de un beneficio económico directo para el poder adjudicador, pero no es necesario que también exista una ventaja económica para el contratista, bastando la posibilidad de que este último pueda cubrir costes o, en su caso, recibir cualquier otro tipo de beneficio directo o indirecto.

Por tanto, aún a coste cero de los servicios, se entiende más procedente la tramitación del acto como contrato administrativo de servicios

La ley de régimen jurídico del sector público exige el siguiente contenido a los convenios:

a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.

b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.

c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.

d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 165/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

En el expediente no consta memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, que habrá de subsanarse.

Por todo lo anterior, si se optara por su tramitación como convenio habría de ajustarse al siguiente procedimiento:

**PRIMERO.** Aprobar texto del convenio.

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación a la entidad bancaria

**TERCERO.** Dar traslado del acuerdo al Área de Tesorería del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** El siguiente punto de urgencia es el convenio de cuaderno 60 de \*\*\* y de LA CAIXA.

Los podemos votar Juntos, entiendo.. ¿sí Sr. Ramos?.

**Toma la palabra con la Venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Gracias, Sra. Alcaldesa.

Bueno, las dudas que tenía sobre estos dos convenios, simplemente son de la lectura de los informes y sobre todo

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 166/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

referidos a la parte de los informes de intervención, donde en uno de los puntos se señala que procedimentalmente pues encajaría mejor, entiendo, de la lectura acudir a la ley de contratos del sector público, no a un convenio, independientemente de que la colaboración con estas entidades no sea retribuida, por eso les decía esta mañana las dudas sobre este punto de urgencia.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:** Bueno, en todo caso Sr. Ramos efectivamente y consta en el informe que no puede ser retribuida.

Por lo tanto, no hay un informe negativo por parte de la intervención, más dudas, más cuestiones, ¿Sí?....

Podemos votar los dos asuntos juntos, votos a favor, perdón..

**Interviene Sr. Montes de Oca Acosta portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo:** Con respecto a los convenios de colaboración de \*\*\* y LA CAIXA.

Nosotros, no vamos a votarlos juntamente, si quiere, pero vamos a poner..., una postura de abstención, porque sinceramente son muy amplios, son extremadamente, en aspectos complicados y no hemos tenido el suficiente tiempo como para estudiarlos, como en profundidad y vamos a ...

y como son temas de pura gestión., el Ayuntamiento pues vamos a mostrarnos nuestra abstención a los mismos.

**Interviene la Sra Alcaldesa de la Corporación, diciendo:** Muchas gracias.

Votos a favor, en contra, abstenciones, quedan aprobados ambos convenios.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el pleno de Coporación acuerda por 15 votos a favor de los grupos (Partido Popular, Partido Socialista) y 5 votos de abstención de los grupos (Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, Coalición Canaria), adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar texto del convenio.

## CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE LA COLABORACIÓN EN EL COBRO DE TRIBUTOS, PRECIOS PÚBLICOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 167/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

En Los Llanos de Aridane, a [...]

## REUNIDOS

De una parte:

**EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE**, (en adelante, el “AYUNTAMIENTO”), con domicilio en Plaza de España, s/n, Los Llanos de Aridane, representado en este acto por D./Dña. [...], mayor de edad, y con NIF núm. [...], en su calidad de [...] del mismo.

Y de otra parte:

**CAIXABANK, SA** (en adelante, “CAIXABANK”) con domicilio en la Calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia (46002) y con NIF núm. A-08663619, representada en este acto por D. Gustavo Rivera Herrera, mayor de edad y con NIF núm. 43786309J, en su calidad de apoderado de la misma.

A los efectos de este documento, el AYUNTAMIENTO y CAIXABANK serán designadas conjuntamente como las “Partes” e individual e indistintamente como la “Parte”, o mediante su propia denominación.

Ambas Partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal para contratar y obligarse por medio del presente documento, y manifestando tener vigentes sus poderes y ser suficientes para obligar sus representadas,

## MANIFIESTAN

- I. Que el AYUNTAMIENTO, dentro del ámbito de las competencias conferidas en materia tributaria de acuerdo con la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local* y el *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, lleva a cabo la gestión integral y la recaudación de los tributos, contribuciones especiales, tasas y precios públicos que le son propios de conformidad con las citadas leyes y las ordenanzas municipales que las desarrollan.
- II. Que, de acuerdo con dichas normas, el AYUNTAMIENTO tiene la facultad de solicitar la asistencia y la colaboración de otras entidades para ampliar y agilizar su sistema de recaudación y cobro de tributos y precios públicos.
- III. Que CAIXABANK, como entidad financiera de primer orden, dispone de la especialización así como de los recursos materiales y humanos necesarios para prestar la asistencia en el

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 168/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

cobro antes mencionada y está interesada en poner su infraestructura a disposición del AYUNTAMIENTO con este fin.

- IV. Que CaixaBank, en el ámbito de las actividades que le son propias por estar comprendidas en su objeto social, presta servicios de carácter bancario o financiero, que solo pueden ser prestados por entidades reguladas (en adelante, los “**Servicios Financieros**”), en el transcurso de los cuales trata datos de carácter personal en calidad de responsable del tratamiento.
- V. Que el AYUNTAMIENTO, para la gestión y la recaudación de los tributos de los contribuyentes, debe hacer uso de Servicios Financieros, precisando que CaixaBank acceda o que el propio AYUNTAMIENTO entregue, transmita o comunique a CaixaBank, determinados datos de carácter personal de los contribuyentes (en adelante, “**Tratamiento de Datos de Carácter Personal**”).
- VI. Que el Tratamiento de Datos de Carácter Personal requerido para la prestación de Servicios Financieros por parte de CaixaBank, resulta necesario, adecuado y pertinente, encontrándose amparado en lo dispuesto en el artículo 6.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante, el “**RGPD**”).
- VII. Que, en consecuencia, ambas Partes, libre y espontáneamente, acuerdan la formalización del presente **Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios de Cobro** (en adelante, el “**Convenio**”), con sujeción a los pactos y las condiciones siguientes:

## PACTOS

### 1. OBJETO DEL CONVENIO

- 1.1 El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que CAIXABANK llevará a cabo, a favor del AYUNTAMIENTO, el servicio de cobro de los tributos y precios públicos propios del AYUNTAMIENTO, a fin de facilitar a los contribuyentes los trámites y el pago de sus obligaciones tributarias con dicha Administración. Asimismo, tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos recíprocos de ambas Partes.
- 1.2 En virtud del presente Convenio, CAIXABANK se constituye en entidad de depósito colaboradora en la recaudación del AYUNTAMIENTO conforme a los acuerdos que hayan decidido los órganos municipales correspondientes..

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 169/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

## 2. OBJETO DE ESTE CONVENIO

- 2.1 La colaboración que el AYUNTAMIENTO encarga a CAIXABANK, que acepta, irán dirigidos a facilitar la recaudación y el cobro a los contribuyentes de los impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales del AYUNTAMIENTO.
- 2.2 La colaboración comprende el cobro a los contribuyentes de los tributos y precios públicos no domiciliados que se detallan en el **Anexo I** de este Convenio.
- 2.3 La colaboración comprende también el mantenimiento de los datos a disposición del AYUNTAMIENTO para responder a las peticiones de información y resolución de las incidencias que se puedan producir, durante un período de 5 (cinco) años a contar desde la fecha de finalización del período voluntario de pago.

## 3. CONDICIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- 3.1 CAIXABANK llevará a cabo la colaboración mencionada utilizando sus propios canales, medios e infraestructura, sin perjuicio de la asistencia continuada que pueda prestar el AYUNTAMIENTO, y con sujeción a los límites y las condiciones establecidas por la normativa aplicable en materia tributaria, no siendo delegables aquellas tareas y gestiones que dicha normativa encomienda en exclusiva al AYUNTAMIENTO.

En ningún caso CAIXABANK será responsable ni asumirá la posición del AYUNTAMIENTO para con los contribuyentes por defectos o anomalías en la gestión tributaria, ni será responsable ni asumirá las obligaciones de liquidación y pago que la normativa exige a los contribuyentes para con el AYUNTAMIENTO.

- 3.2 En especial, y a efectos de llevar a término las tareas objeto de la colaboración, el AYUNTAMIENTO otorga a favor de CAIXABANK un derecho de uso no exclusivo, gratuito e intransferible sobre los sistemas, aplicaciones informáticas, bases de datos y otros programas protegidos por derechos de propiedad intelectual que sean precisos para la ejecución y el desarrollo de la colaboración, así como sobre los logotipos distintivos, nombres de dominio, nombres identificativos y cualquier otro elemento sobre los que recaigan derechos de propiedad industrial para su incorporación en los documentos e información vinculada a la colaboración, tanto en soportes físicos como telemáticos.
- 3.3 La prestación de los servicios de pago regulado en este Convenio quedan sujetos al RD-Ley 19/2018 de servicios de pago y en el resto de la normativa que la desarrolle o modifique. En este sentido, la normativa de servicios de pago se considera normativa de ordenación y disciplina bancaria conforme a lo establecido en el artículo 71 y 72 del RD-Ley 19/2018 de servicios de pago, por lo que el incumplimiento por parte de CAIXABANK puede ser sancionado como una infracción grave o muy grave de acuerdo con la Ley 10/2014.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 170/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

En todo caso, ambas Partes reconocen que el uso de determinados instrumentos de pago está sujeto a sus propios reglamentos e instrucciones técnicas, cuyo cumplimiento se considera imprescindible para la correcta y segura ejecución de las órdenes de pago. En este sentido, son consideradas normas de seguridad y operativas por el uso de las tarjetas de pago las siguientes: *las Normas de Seguridad de la Industria de Tarjetas de Pago promulgadas por el Payment Card Industry (PCI) Security Standard Council (incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitador, la Norma de Seguridad de Datos para las Aplicaciones de Pago)*; y los reglamentos operativos y de seguridad establecidos por los Sistemas de Pago y sus sucesivas modificaciones, incluyendo los reglamentos de Visa y Mastercard. Dichas normas de seguridad y operativas se encuentran en las páginas web [www.es.pcisecuritystandards.org](http://www.es.pcisecuritystandards.org), [www.visaeurope.com](http://www.visaeurope.com), [www.visainternational.com](http://www.visainternational.com) y [www.mastercardintl.com](http://www.mastercardintl.com), respectivamente, o en las páginas web que en el futuro las sustituyan. Por ello, ambas Partes reconocen que las normas de seguridad y operativas son vinculantes para ellas y forman parte integrante del Convenio a todos los efectos, aceptando así, explícitamente, cualquier consecuencia que para ellas derive de su cumplimiento por las Partes o de las acciones que terceros pudieran ejercer a su amparo.

En ese sentido, el Ayuntamiento asumirá de acuerdo con el pacto 6, sin oponer excepción ni derivar responsabilidad a CAIXABANK, las devoluciones que sean requeridas, en su caso, por los titulares de los instrumentos de pago al amparo de las normas antes citadas, sin perjuicio de aquellas excepciones que esas mismas normas, en su caso, prevean, así como las responsabilidades, tributarias o de cualquier otro tipo, que el titular asuma con dicha acción.

- 3.4 Cualquier modificación, sustitución o ampliación de la colaboración, o de los tributos o precios públicos, objeto de los mismos, deberá ser previa y expresamente establecida de mutuo acuerdo por ambas Partes e incorporada mediante Anexo al presente Convenio con indicación expresa de la fecha de entrada en vigor y la vigencia, con total sujeción en cualquier caso a la normativa aplicable en materia tributaria y administrativa.

#### 4. CANALES DE PAGO

- 4.1 En virtud de este Convenio, para la prestación de la colaboración, CAIXABANK pone a disposición de los contribuyentes por el pago de los tributos y precios públicos no domiciliados que le sean exigibles, indicados en el **Anexo I** de este Convenio, los siguientes canales:

- (iii) Red territorial de oficinas de CAIXABANK, según lo que se detalla en el **Anexo II** de este Convenio.
- (iv) Cajeros Automáticos, según lo que se establece en el **Anexo III** de este Convenio.
- (v) Servicio de banca a distancia de “la Caixa” “CaixabankNow”, según lo que se establece en el **Anexo IV** de este Convenio.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 171/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

## 5. MEDIOS DE PAGO

- 5.1 Los medios que se podrán utilizar para el pago de las obligaciones tributarias, a través de los canales indicados en la cláusula anterior, son los que se establecen en los Anexos también indicados en dicha cláusula.
- 5.2 La aceptación por parte de CAIXABANK de cualquiera de los medios de pago enumerados en los canales relacionados en la **Cláusula 4** anterior quedará condicionada por los términos previstos en la normativa propia de CAIXABANK, las políticas, usos y legislación del sector de entidades bancarias y lo previsto en la legislación de tipo tributario y administrativo que pudiera ser de aplicación en el presente Convenio.

## 6. RETROCESIÓN Y DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES DE PAGO

- 6.1 CAIXABANK no garantiza el buen fin de las operaciones de pago que procese y liquide al amparo del presente Convenio, aunque inicialmente haya autorizado la operación, por lo que éstas podrán ser objeto de retrocesión por los titulares de las tarjetas o por las entidades emisoras de las mismas o de devolución por parte de los contribuyentes o de sus proveedores de servicios de pago por cualquier causa derivada de la normativa relacionada en el pacto 3.
- 6.2 Cuando, de acuerdo con el presente Convenio, CAIXABANK esté facultada para la retrocesión de una o más operaciones de pago procesadas, las retrocesiones se harán efectivas por parte del AYUNTAMIENTO con cargo al saldo del depósito donde se hubieran abonado, sin necesidad de acción adicional alguna por CAIXABANK.

## 7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CAIXABANK

7.1 CAIXABANK se compromete a aplicar el grado de diligencia que le sea exigible y a mantener la continuidad y disponibilidad de la colaboración, en los términos mencionados en las cláusulas 2 y 3, dentro del ámbito de su control razonable, pero declina cualquier responsabilidad derivada de la falta de disponibilidad del servicio y/o de su funcionamiento defectuoso cuando estas circunstancias se deban a alguna de las causas siguientes:

- (f) Errores, omisiones, virus informáticos o accesos indebidos a la información y los datos transmitidos telemáticamente, así como los daños producidos en el servidor de CAIXABANK por el eventual o deficiente funcionamiento del mismo que afecten a la calidad del Servicio, que sean consecuencia de los problemas técnicos y de comunicación inimputable a CAIXABANK o que pudieran estar fuera de su control razonable, o que fueran consecuencia de errores de seguridad en las redes de telecomunicaciones o fallos en el suministro de la red eléctrica, o, en general, los originados por causa de fuerza mayor y/o caso fortuito.
- (g) Errores o deficiencias de seguridad que pudieran producirse por la utilización por parte del usuario de un navegador cuya versión no esté actualizada.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 172/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- (h) Falta de veracidad, integridad o actualidad de los datos facilitados por el AYUNTAMIENTO.
- (i) Duplicidad de órdenes de pago o cualquier otro cargo indebido a las cuentas de los contribuyentes.
- (j) Uso indebido por parte de terceros no autorizados de datos e información vinculada al pago y cumplimiento de los deberes tributarios, y al resto de colaboración objeto del presente Convenio para los que se usen claves de acceso y/o firmas.

7.2 Asimismo, CAIXABANK quedará facultada para interrumpir la prestación de la colaboración en cualquier momento, no siendo responsable cuando (i) el AYUNTAMIENTO incumpliera cualquier de sus obligaciones de información prevista en la Cláusula 8, o cualquiera de los requisitos normativos, técnicos u operativos vinculados a la prestación de la colaboración, (ii) en relación con los canales previstos en la Cláusula 4 (ii), (iii), (iv) y (v), para llevar a cabo operaciones de mantenimiento técnico y control del funcionamiento de la colaboración, comprometiéndose CAIXABANK, siempre que sea posible, a avisar previamente al AYUNTAMIENTO con una antelación razonable.

- (j).....3 Por otra parte, CAIXABANK queda facultada por no atender peticiones de los contribuyentes si tuviera dudas razonables sobre la identidad de la persona que ordena el pago o sobre la licitud o veracidad de la operación solicitada, no siéndole exigible, por este motivo, ninguna responsabilidad.

## 8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL AYUNTAMIENTO

8.1 El AYUNTAMIENTO se obliga a mantener puntual y debidamente informada a CAIXABANK, aportándole toda la documentación necesaria, sobre las condiciones, procedimientos y requisitos aplicables a las tareas objeto de la colaboración, si hubiera imperativos legales que exigieran modificaciones, sustituciones, adiciones o eliminaciones sobre lo previsto en el presente Convenio, y a asistirle en todas las consultas que puedan presentarse en el proceso de recaudación tributaria.

En este sentido, el AYUNTAMIENTO también estará obligado a informar a los contribuyentes, a través de los medios y canales que crea oportunos, sobre la condición de CAIXABANK como entidad colaboradora y también sobre los servicios que ésta pone a su disposición para que cumplan con sus obligaciones tributarias.

8.2 Además de las responsabilidades asumidas por el AYUNTAMIENTO en virtud de la Cláusula 9 siguiente, el AYUNTAMIENTO libera de toda responsabilidad a CAIXABANK y se obliga a mantenerla indemne de cualquier reclamación que pudiera serle presentada por parte del contribuyente o de terceros, derivada y/o relacionada con el procedimiento de recaudación y cobro, y con cualquiera de la colaboración prevista en este Convenio cuando

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 173/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

el Servicio por parte de CAIXABANK se haya llevado a cabo con la debida diligencia y basándose en la información y las instrucciones suministradas por el AYUNTAMIENTO.

## 9. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES

### 9.1 Confidencialidad

Ambas Partes se comprometen a preservar bajo la más estricta confidencialidad y secreto toda la información que se suministren mutua y recíprocamente en cumplimiento del presente Convenio o la derivada de su ejecución, a excepción de aquella información que por su propia naturaleza tuviera la consideración de información pública.

### 9.2 Tratamiento de Datos de carácter personal

Las Partes se comprometen a cumplir cuantas obligaciones le son exigibles en materia de protección de datos personales tanto por la el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”), como por la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales–en todo aquello que la misma no contradiga al mencionado RGPD- así como cuantas otras normas legales o reglamentarias incidan en, desarrollen o sustituyan a las anteriores en este ámbito.

### 9.3 CAIXABANK como responsable del tratamiento en relación a los servicios financieros objeto del Convenio

Para la prestación de la colaboración al AYUNTAMIENTO mencionada en este Convenio y en sus anexos, el AYUNTAMIENTO comunicará a CAIXABANK los datos de carácter personal referentes a los contribuyentes que sean necesarios para el desarrollo, cumplimiento y control de la colaboración objeto de este Convenio.

Dichos datos se tratarán de acuerdo con el **ANEXO VII-ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y CAIXABANK SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.**

### 9.5 Datos de los representantes de las personas jurídicas comparecientes

Los datos de los firmantes y, en su caso, de las personas indicadas a efectos de notificaciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el presente Convenio, así como, en su caso, para cumplir con las obligaciones normativas impuestas a las partes intervinientes, durante la vigencia del mismo. Una vez finalizada la vigencia, los datos serán conservados (tal como indica la normativa), a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas del presente Convenio.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 174/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

El titular de los datos puede ejercer los derechos de acuerdo con la normativa de aplicación:

- Respecto a CAIXABANK: en el APARTADO POSTAL 209 – 46080 VALENCIA.
- Respecto al AYUNTAMIENTO: **XXXXXXXXXXXXXX**

Asimismo, dirigir aquellas reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Finalmente, los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos, son:

- Respecto a Caixabank: [www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos).
- Respecto al AYUNTAMIENTO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Se puede consultar información ampliada sobre cómo las Partes tratan los datos de carácter personal de su responsabilidad, en los siguientes términos:

- Respecto a CAIXABANK: en su Política de Política de Privacidad disponible en [www.CAIXABANK.com](http://www.CAIXABANK.com).
- Respecto al AYUNTAMIENTO: en su Política de Privacidad disponible en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

## 10. PROPIEDAD INDUSTRIAL

En el caso de que se contraten los canales de pago de banca a distancia y/o Internet indicados en la **Cláusula 4** anterior, CAIXABANK confiere al AYUNTAMIENTO una licencia de uso no exclusivo, intransferible y referida al tiempo de vigencia de este Convenio, sobre los logotipos, marcas, imágenes y nombres comerciales que se detallan en el **Anexo V** de dicho Convenio, de los cuales es propietaria o licenciataria, para que el Ayuntamiento los incorpore a su página web en la URL [...] con la única y exclusiva finalidad de servir de enlace o link al portal de CAIXABANK en la URL que CAIXABANK le indique.

Cualquier otro uso de los logotipos, marcas o signos distintivos indicados en el párrafo anterior, y reproducidos en el **Anexo V** diferente de lo establecido en este Convenio, requerirá la aceptación previa y por escrito de CAIXABANK. Asimismo, cualquier uso indebido de estos logotipos, marcas o signos distintivos por parte del AYUNTAMIENTO, atribuirá a CAIXABANK el derecho a solicitar la resolución de este Convenio, sin perjuicio de todas las acciones o responsabilidades que se le puedan exigir por dicha infracción.

## 11. COSTES ASOCIADOS AL CONVENIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, este Convenio no será retribuido.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 175/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Sin embargo, CAIXABANK podrá repercutir al AYUNTAMIENTO aquellos costes que sean necesarios, inherentes y que vayan asociados a la colaboración prestada, de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo VI**.

El AYUNTAMIENTO realizará el pago de dichos costes mediante cargo efectuado por “CAIXABANK” en su cuenta número [....]. “CAIXABANK” emitirá una relación de los cargos realizados por ella a la cuenta antes indicada, dentro del mes siguiente al de la realización del cargo.

En caso que por motivos comerciales o relacionados con las circunstancias de los mercados, dichos costes sufrieran modificación, tal circunstancia se pondría en conocimiento del AYUNTAMIENTO en el plazo de tres (3) meses, para su aceptación.

## 12. DURACIÓN

- 12.1 El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas Partes y permanecerá vigente durante un plazo de 1 año. En cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, siempre que ninguna de las dos Partes manifieste su voluntad de resolverlo mediante comunicación notificada a la otra al menos 3 meses antes de la fecha en que dicha resolución haya de causar efecto.
- 12.2 Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, ambas Partes podrán resolver, conjuntamente o de forma unilateral, el presente Convenio, en cualquier momento, si se producen modificaciones legislativas, políticas u operativas que afecten a la continuidad de la colaboración en los mismos términos y las condiciones establecidas en este Convenio.
- 12.3 Por otra parte, CAIXABANK y el Ayuntamiento podrán resolver respectivamente y de forma unilateral este Convenio en cualquier momento si se produce un incumplimiento por parte del AYUNTAMIENTO o si se produce un incumplimiento o cumplimiento impuntual o defectuoso grave por parte de CAIXABANK de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

## 13. INTEGRACIÓN CONTRACTUAL

Este Convenio está integrado por este documento más los Anexos que se le adjuntan, así como los que puedan adjuntarse en el futuro y que tendrán que ir siempre suscritos todos y cada uno de ellos por las dos Partes.

## 14. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Este Convenio se registrará e interpretará de acuerdo con el derecho español.

Para el ejercicio de cuantas acciones, excepciones e incidencias puedan corresponder a las Partes

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 176/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

por razón del Convenio o por las Leyes que le sean aplicadas, tanto sustantivas como de procedimiento, los que intervienen se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes de conformidad con la normativa reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Este convenio reemplaza cualquier otro convenio previo, entendimiento, comunicación o acuerdo oral o escrito entre el AYUNTAMIENTO por una parte y CAIXABANK, por la otra, que tuviera idéntico objeto.

Y como prueba de conformidad con el contenido de este documento, que los comparecientes aceptan en el respectivo interés con que actúan, firman este contrato por duplicado.

Por CaixaBank, S.A.

Por el Ayuntamiento

D.Gustavo Rivera Herrera

D. [REDACTED]

Director de Banca de Instituciones

Cargo

## ANEXO I – TRIBUTOS, PRECIOS PÚBLICOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

### (i) Tributos y precios públicos en cobro

Todos los tributos, precios públicos y demás ingresos de derecho público que en cada momento se acuerde por las partes gestionar a través de este convenio.

Por CaixaBank, S.A.

Por el Ayuntamiento

D.Gustavo Rivera Herrera

D. [REDACTED]

Director de Banca de Instituciones

Cargo

## ANEXO II - PAGO A TRAVÉS DE LA RED TERRITORIAL DE OFICINAS DE CAIXABANK, SA

### (i) Procedimiento de pago

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 177/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

En cualquier oficina de CAIXABANK mediante la exhibición del correspondiente aviso de pago.

**(ii) Medios de pago**

- 1- Dinero en efectivo en euros.
- 2- Cargo en un depósito de CAIXABANK.

**(iii) Horario de atención en ventanilla**

Los ingresos efectuados por ventanilla deberán ser realizados los martes y jueves, de 8:30 horas a 10:00 horas (salvo para las oficinas de CaixaBank que no dispongan de caja, en cuyo caso no será posible el pago por ventanilla), abonándolos CAIXABANK seguidamente en la correspondiente cuenta restringida.

Por CaixaBank, S.A.

Por el Ayuntamiento

D.Gustavo Rivera Herrera

D. [REDACTED]

Director de Banca de Instituciones

Cargo

**ANEXO III - PAGO A TRAVÉS DE LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS**

**(i) Procedimiento de pago**

Mediante la captura óptica de la información a través del código de barras contenido en el documento de pago, o bien tecleando los datos del recibo de forma manual.

**(ii) Medios de pago**

- 1- Cargo en un depósito de CAIXABANK.
- 2- Mediante tarjeta financiera de CAIXABANK.

Por CaixaBank, S.A.

Por el Ayuntamiento

D.Gustavo Rivera Herrera

D. [REDACTED]

Director de Banca de Instituciones

Cargo

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 178/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

## ANEXO IV - PAGO A TRAVÉS DE CAIXABANKNOW

### (i) Procedimiento de pago

Este canal de pago sólo pueden usarlo los clientes de CAIXABANK que tengan contratado el servicio de CaixaBankNow, previa identificación electrónica y firma con uso de las claves que tengan asignadas.

Se podrá acceder al servicio de CaixaBankNow a través del portal de CAIXABANK o a través de la URL del Ayuntamiento [....] mediante un enlace al portal de CAIXABANK.

### (ii) Medios de pago

- 1- Cargo en un depósito de CAIXABANK.
- 2- Mediante tarjeta financiera de CAIXABANK.

Por CaixaBank, S.A.

Por el Ayuntamiento

D.Gustavo Rivera Herrera

D. [REDACTED]

Director de Banca de Instituciones

Cargo

## ANEXO V - LOGOTIPOS, MARCAS, SIGNOS DISTINTIVOS



Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 179/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Por CaixaBank, S.A.

Por el Ayuntamiento

D.Gustavo Rivera Herrera

D. [REDACTED]

Director de Banca de Instituciones

Cargo

## ANEXO VI - COSTES

### Cobros normalizados en Cuaderno del CSB

- Pago mediante **tarjeta financiera de CaixaBank** a través de **Cajeros automáticos y CaixaBank Now**.  
0,00% s/importe de la operación (intercambio + proceso + marcas)

Por CaixaBank, S.A.

Por el Ayuntamiento

D.Gustavo Rivera Herrera

D. [REDACTED]

Director de Banca de Instituciones

Cargo

## ANEXO VII – ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO (EL CLIENTE) Y CAIXABANK SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

### REUNIDOS:

De una parte D. Gustavo Rivera Herrera, mayor de edad y con N.I.F. 43786309J, que actúa en nombre y representación de **CAIXABANK, S.A.**, en adelante **CAIXABANK** con domicilio en Pintor Sorolla, 2 – 4, 46002 Valencia y N.I.F. A-08663619, en su calidad de apoderado de la misma.

Y de otra, D. [REDACTED], mayor de edad, y con N.I.F. [REDACTED], en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, en adelante denominada el **CLIENTE**, con domicilio Plaza de España, s/n, Los Llanos de Aridane y N.I.F. P3802400F, en su calidad de [REDACTED] de la misma.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para contratar y obligarse mediante este documento, y manifestando tener vigentes sus poderes y ser suficientes para obligar a

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 180/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

sus representadas,

## EX P O N E N

I.- Que CAIXABANK es una entidad financiera que, en el ámbito de las actividades que le son propias por estar comprendidas en su objeto social, presta servicios de carácter bancario o financiero, que solo pueden ser prestados por entidades reguladas (en adelante, el “**Servicios Financieros**”), en el transcurso de los cuales trata datos de carácter personal en calidad de responsable del tratamiento.

II.- Que el CLIENTE, para el cumplimiento de sus compromisos con terceros, tales como efectuar pagos o recibir ingresos, debe hacer uso de Servicios Financieros, precisando que CAIXABANK acceda o que el propio CLIENTE entregue, transmita o comunique a CAIXABANK, determinados datos de carácter personal del CLIENTE o de terceros (en adelante, “**Tratamiento de Datos de Carácter Personal**”).

III.- Que el Tratamiento de Datos de Carácter Personal requerido para la prestación de Servicios Financieros por parte de CAIXABANK, resulta necesario, adecuado y pertinente, encontrándose amparado en lo dispuesto en el artículo 6.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante, el “**RGPD**”).

IV.- Que al objeto de regular las obligaciones que a cada parte competen en relación a los datos de carácter personal objeto de comunicación y tratamiento, con sujeción y respeto a lo dispuesto en RGPD, así como cuantas otras disposiciones legales o reglamentarias incidan, desarrollen o sustituyan a las anteriores en este ámbito, han convenido adoptar los siguientes:

## P A C T O S

### **Primero.- CAIXABANK como responsable del Tratamiento de los Datos en relación a los Servicios Financieros**

CAIXABANK es una entidad de crédito que está sujeta al régimen legal establecido para las entidades de crédito y para las sociedades españolas cotizadas y supervisada, entre otros reguladores, por el Banco Central Europeo, el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El objeto social de CAIXABANK comprende la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que estén permitidas por la legislación vigente.

En este contexto, el CLIENTE necesita de la intervención de CAIXABANK para poder cumplir con

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 181/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

los mandatos de las personas que interactúan con él o con las obligaciones contractuales que pueda contraer con éstas, así como para poder realizar cierta operativa que no está comprendida dentro de su objeto social, tales como, a modo de ejemplo, la ejecución de pagos o la recepción de ingresos, por lo que solicita a CAIXABANK la prestación de determinados Servicios Financieros.

En el marco de la prestación de los Servicios Financieros, CAIXABANK tendrá acceso a través de terceros, o el CLIENTE comunicará a CAIXABANK, datos de carácter personal, propios o de de terceros, que sean necesarios para el desarrollo, cumplimiento y control de los Servicios Financieros.

Respecto al tratamiento de estos datos, CAIXABANK se constituye como responsable del tratamiento debido a que determinará los fines y medios del tratamiento de conformidad con el régimen legal establecido para las entidades de crédito, siempre en estricto cumplimiento del RGPD.

#### Segundo.- Finalidades del tratamiento

CAIXABANK, como responsable, tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso y que sean necesarios para desarrollo, cumplimiento y control de los Servicios Financieros, con las siguientes finalidades:

- (i) Contractuales: los datos serán tratados para dar cumplimiento al mandato, contrato o servicio de que se trate.
- (ii) Legales: los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a CAIXABANK.
- (iii) Prevención del fraude: los datos serán tratados para prevenir el fraude y garantizar la seguridad tanto de los datos, como de las redes y sistemas de CAIXABANK.

#### Tercero.- Cumplimiento normativo

El CLIENTE declara y garantiza a CAIXABANK que al recabar, tratar y comunicar los datos personales, cumple y cumplirá con las obligaciones que establece la normativa sobre protección de datos y sus disposiciones de desarrollo.

CAIXABANK, para el tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso o que le sean comunicados por el CLIENTE con los fines indicados en este Acuerdo, declara y garantiza que cumple y cumplirá con la normativa sobre protección de datos y sus disposiciones de desarrollo.

#### Cuarto.- Comunicación de datos

CAIXABANK podrá comunicar los datos a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a CAIXABANK, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la contratación y gestión del producto o servicio.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 182/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

#### Quinto.- Compromisos de CAIXABANK en el Tratamiento de los Datos

En relación a los datos recibidos del CLIENTE, CAIXABANK se compromete a:

- (i) mantener el secreto profesional sobre los mismos.
- (ii) no utilizarlos en ningún caso para finalidades distintas a las mencionadas.
- (iii) aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del RGPD.

Por su parte, el CLIENTE comunicará a CAIXABANK únicamente los datos que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades previstas en el presente Acuerdo, siempre respetado los principios previstos en el RGPD.

#### Sexto.- Período de conservación de los datos

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las relaciones de servicio o contractuales establecidas.

De acuerdo con la normativa de protección de datos, estos datos serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de las relaciones de servicio o contractuales suscritas) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas a CAIXABANK, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

#### Séptimo.- Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos

Los derechos en relación a los datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación del consentimiento, rectificación, oposición, limitación y supresión) podrán ser ejercidos por sus titulares de acuerdo con la normativa vigente, en el APARTADO DE CORREOS 209-460808 VALENCIA., en cualquiera de las oficinas de CAIXABANK, o en [www.CAIXABANK.com/ejerciciodederechos](http://www.CAIXABANK.com/ejerciciodederechos).

Así mismo, el titular de los datos podrá dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de los datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

#### Octavo.- Referencias legales

Las referencias legales contenidas en este documento se entenderán sustituidas por las que correspondan a las disposiciones legales que en el futuro las complementen, amplíen o modifiquen, así como adaptado y sustituido lo aquí convenido por lo que de dicha legislación resulte imperativamente de aplicación, sin necesidad de suscribir entre las partes un nuevo documento en

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 183/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

modificación o sustitución del presente.

### Noveno.- Jurisdicción

Las partes se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de este acuerdo, a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes de conformidad con la normativa reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad y aceptación firman el presente acuerdo por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

Los Llanos de Aridane, a [ ] de [ ] de 202[...].

Por CaixaBank, S.A.

Por el Ayuntamiento

D.Gustavo Rivera Herrera

D. [REDACTED]

Director de Banca de Instituciones

Cargo

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación a la entidad bancaria

**TERCERO.** Dar traslado del acuerdo al Área de Tesorería del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

### **PUNTO DE URGENCIA QUINTO: CONVENIO IES VIRGEN DE LAS NIEVES PARA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.**

Visto el Informe de Secretaría, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **INFORME DE SECRETARÍA**

Visto lo ordenado por providencia de la Alcaldía por la que insta se emita informe relativo a la normativa a aplicar y procedimiento a seguir en orden a la celebración de **"CONCIERTO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN "IES VIRGEN DE LAS NIEVES" Y LA ENTIDAD EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 184/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE ALUMNOS/AS"** (Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) entre este Ayuntamiento y el Centro de Formación IES Virgen de las Nieves, y en cumplimiento de lo preceptuado en Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006), emito el siguiente INFORME:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 22, 26, 57.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 47-53.

1 Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, Disposición Adicional Quinta.

Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Las entidades locales podrán celebrar convenios con entidades tanto de derecho público como de derecho privado. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La ley de régimen jurídico del sector público exige el siguiente contenido a los convenios:

- Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.
- Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 185/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

La realización de prácticas formativas determinará la inclusión en el sistema de la Seguridad Social, aunque las prácticas no tengan carácter remunerado. Si bien, esto no será de aplicación hasta tanto no se produzca el desarrollo del Real Decreto Ley 28/2018.

Por todo lo anterior, se informa favorablemente el Convenio entre el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane e IES Virgen de las Nieves de acuerdo al siguiente procedimiento:

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y el Centro IES Virgen de las Nieves "**CONCIERTO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**".

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 186/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación al IES Virgen de las Nieves.

**TERCERO.** Dar traslado del acuerdo a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, para su conocimiento y efectos oportunos y al Área de Servicios Sociales.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y el Centro IES Virgen de las Nieves **"CONCIERTO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO"**.

### CONCIERTO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

**POR LA EMPRESA O ENTIDAD COLABORADORA:**

D/D<sup>a</sup>: **MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL**

Con D.N.I.: **42176951B**

En concepto de: **ALCALDESA PRESIDENTA ARIDANE**

de la empresa o Entidad Colaboradora: **AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE**

Con C.I.F.: **P3802400F**

Domiciliada en: **PLAZA DE ESPAÑA, S/N**

Localidad: **LOS LLANOS DE ARIDANE**

Municipio: **Los Llanos de Aridane**

Provincia: **Santa Cruz de Tenerife**

Teléfono: **922-460111**

Fax:

Integrada en (Asociación/Colectivo Empresarial al que pertenece):

Kilómetros distancia con el Centro: **31.00**

email:

**POR EL CENTRO DOCENTE:**

D/D<sup>a</sup>: **LUIS ROBERTO PONCE ACOSTA**

NIF: **42162492L**

Como Director/a del Centro Educativo: **IES VIRGEN DE LAS NIEVES:**

Domiciliado en: **BARRANCO DEL CARMEN, 5**

Localidad: **SANTA CRUZ DE LA PALMA**

Municipio: **Santa Cruz de la Palma**

Teléfono: **922-592110**

Fax:

email: **38005066@gobiernodecanarias.org**

### DECLARAN

Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para convenir el presente Concierto específico con la finalidad

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 187/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

de colaborar ambas entidades para la realización del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo por parte del alumnado que cursan Ciclos Formativos, y que se celebra al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo de 2006) y en los Reales Decretos por los que se establecen los títulos de Formación Profesional Específica y Decretos Territoriales por los que se desarrollan los currículos.

#### ACUERDAN

Suscribir el presente concierto específico de colaboración de acuerdo con las siguientes,

#### CLÁUSULAS

1.- El objeto del concierto específico de colaboración es la realización coordinada del programa formativo del módulo profesional de FCT entre el centro docente y la empresa o entidad colaboradora con el fin de que el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional lleve a cabo adecuadamente dicho módulo en el centro de trabajo, de acuerdo con el currículo establecido y el perfil profesional que debe alcanzar el mismo.

2.- La duración del presente concierto será de 12 meses, (al menos un año), a partir de la fecha de la firma, prorrogándose anualmente de forma automática hasta un máximo de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, si los firmantes acuerdan unánimemente su prórroga se podrá realizar por un periodo de hasta cuatro años adicionales, sin más requisito que la ausencia de denuncia expresa, que, en su caso, deberá efectuarse con una antelación de al menos tres meses.

3.- El centro docente elaborará, en colaboración con la empresa o entidad colaboradora, el programa formativo correspondiente, en donde necesariamente se indicará el contenido específico de las prácticas y el seguimiento que de ellas vaya a hacerse con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, así como la relación de alumnado, especificándose para cada uno las siguientes circunstancias:

- k) Días y horas que el alumnado va a permanecer en la entidad colaboradora.
- l) Centro o centros de trabajo de la entidad donde se vaya a desarrollar el programa formativo.
- m) Enseñanzas en que se encuentre matriculado el alumnado.

En ningún caso podrá tener lugar la realización de la FCT por parte del alumnado sin que el programa formativo haya obtenido de la dirección del centro docente y el representante de la entidad colaboradora los correspondientes visados. Los documentos donde consten las expresadas circunstancias formarán parte del Concierto, como anexos al mismo, y se suscribirán por ambas partes.

4.- Tanto el Concierto como sus anexos estarán a disposición de las autoridades académicas y laborales en la entidad colaboradora y en el centro docente.

5.- En el seguimiento y valoración de las prácticas intervendrán el tutor o la tutora de grupo de la correspondiente enseñanza de formación profesional y el tutor o tutora de empresa de la entidad colaboradora que para ello se designe por la misma. En el programa formativo se especificarán los nombres de las personas a las que se les encomienden la citada labor. Para el seguimiento y valoración de las prácticas se empleará la documentación elaborada a tal efecto.

6.- Los Conciertos Específicos de Colaboración se extinguirán por:

- n) Expiración del plazo convenido o de alguna de las prórrogas siempre que medie denuncia expresa de las partes con, al menos, tres meses de antelación.
- o) Cese definitivo de actividades de la entidad colaboradora, debiendo preavisar, cuando fuera posible, con una antelación mínima de 15 días.
- p) Resolución del Concierto a instancia de cualquiera de las partes, por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, en particular las que hacen referencia al cumplimiento del programa formativo y al seguimiento de la formación en la entidad colaboradora.
- q) La comisión de hechos que puedan ser constitutivos de delitos o faltas por alguna de las partes suscribientes del concierto o por los alumnos y alumnas, podrá ser igualmente causa de resolución del mismo.
- r) Cualquier otra causa recogida en la legislación vigente.

7.- Quedará sin efecto el programa formativo acordado para el alumnado, por decisión unilateral del centro docente, de la entidad colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes casos:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 188/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

- Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas del alumnado.
- Falta de aprovechamiento o mala conducta del alumnado, previa audiencia al interesado/a.
- Inaplicación del programa formativo.

8.- Si por alguna causa, el alumnado concluyera la FCT antes de la fecha prevista en el programa formativo, el tutor o tutora de la entidad colaboradora deberá evaluar las actividades realizadas por el mismo en la entidad hasta ese momento.

9.- La duración de las estancias diarias del alumnado en el centro de trabajo será igual a la jornada laboral ordinaria de la entidad colaboradora, independientemente del turno de la enseñanza de formación profesional que cursen. En ningún caso, esta estancia puede sobrepasar las 9 horas diarias o 40 horas semanales de promedio en cómputo anual u otro límite que venga establecido por la normativa laboral. La realización de la FCT así como el cumplimiento de la jornada y horario laboral ordinario en la entidad colaboradora será compatible con la atención periódica al mismo en el centro docente cuando sea necesario atender a los problemas de aprendizaje que se presenten y valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa de formación. Las ausencias o retrasos que con ese objeto se produzcan en el centro de trabajo serán comunicadas con suficiente antelación a la entidad colaboradora.

10.- Se darán por concluidas las prácticas para el alumnado que se incorpore a la entidad colaboradora con cualquier relación de servicios retribuidos. En este caso, la entidad colaboradora deberá comunicar este hecho a la dirección del centro de procedencia, que lo comunicará en el plazo de cinco días a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por el conducto reglamentariamente establecido.

11.- La entidad colaboradora se compromete al cumplimiento de la programación de actividades en el centro de trabajo, a realizar el seguimiento y valoración del progreso del alumnado que desarrolla las prácticas formativas en la misma, así como la revisión de la programación si una vez iniciado el periodo de prácticas se considera necesario.

12.- En cualquier momento, el contenido y desarrollo de las actividades formativas en el centro de trabajo, pueden ser objeto de seguimiento, valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesorado que tutoriza la FCT, en colaboración con el tutor o tutora de la empresa o la entidad. Con este fin la entidad colaboradora facilitará el acceso al centro de trabajo.

13.- La entidad colaboradora comunicará al centro docente y al alumnado, cuando existan, aquellas normas específicas de régimen interno que tenga establecidas para los alumnos y alumnas en FCT. En cualquier caso serán de observancia las normas que sobre Seguridad y Salud en el Trabajo tenga establecida la entidad colaboradora con carácter general y aquellas otras que con carácter particular se hayan determinado para este tipo de alumnado. Antes de comenzar las prácticas, la entidad se las comunicará al alumnado. Además, se informará al alumnado que debe guardar absoluta confidencialidad sobre todos los datos e información concerniente a la entidad colaboradora a los que tenga acceso o llegue a su conocimiento como consecuencia del desarrollo de la FCT.

14.- El régimen de cobertura por accidente de los alumnos y alumnas en los centros de trabajo es el establecido por la normativa vigente en materia de seguro escolar y por los Estatutos de la Mutualidad de dicho seguro. Todo ello sin perjuicio de la póliza que la Consejería competente en materia de educación tiene suscrita como seguro para indemnizaciones, en los casos de incapacidad, fallecimiento, daños a terceros y daños materiales, a través de la aplicación informática gestionada directamente por los centros educativos a tal efecto, sin perjuicio de la existencia del seguro escolar obligatorio.

15.- A los efectos previstos en el Decreto 2078/1971, de 13 de Agosto, (BOE n.º 224, de 18 de Septiembre de 1971) por el que se extiende el campo del Seguro Escolar, establecido por la Ley de 17 de julio de 1953 (BOE n.º 199, de 18 de Julio de 1953), al alumnado que sigue las enseñanzas de Formación Profesional, y antes de comenzar el módulo de FCT, el centro docente comunicará a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, para que lo traslade a aquellos organismos que por razón de su competencia deban conocer que las prácticas de su alumnado van a tener lugar en el establecimiento de la entidad colaboradora que se suscribe, acompañando a dicha comunicación la relación del alumnado en prácticas.

16.- Si durante el periodo de prácticas tuviera lugar algún accidente dentro del establecimiento de la entidad colaboradora, el centro docente se responsabilizará ante la Mutualidad del Seguro Escolar, certificando de forma fehaciente que el alumnado accidentado lo ha sido como consecuencia de las prácticas profesionales a las que se refiere este Concierto.

17.- Para la ejecución del presente concierto las partes que lo suscriben se comprometen a cumplir adecuadamente y en

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 189/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

todo momento, el tratamiento de los datos de carácter personal según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), y al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), respecto al encargado del tratamiento de los datos, no debiendo aplicar o utilizar los datos personales para fines distintos a los que figuren en el presente concierto, ni cederlos a terceros para fines de conservación.

Cumplida la colaboración delimitada por el presente Concierto, deberán destruirse todos los datos de carácter personal tratados, de forma que no puedan resultar recuperables ni reutilizables, salvo los estrictamente necesarios para que quede constancia de la actividad realizada o los que deban conservarse por mandato legal.

**18.-** Al personal de la entidad colaboradora que le corresponda llevar a cabo la función de tutor de empresa al cargo del alumnado y que implique contacto con menores, deberá aportar, previamente al comienzo de la actividad formativa, certificación negativa del registro de delincuentes sexuales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

En Los Llanos de Aridane a 28 de Abril de 2022

POR EL CENTRO DOCENTE, EL/LA DIRECTOR/A,

Fdo.: LUIS ROBERTO PONCE ACOSTA

(firma y sello)

POR LA ENTIDAD, COLABORADOR/A,

Fdo.: MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL

(firma y sello)

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación al IES Virgen de las Nieves.

**TERCERO.** Dar traslado del acuerdo a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, para su conocimiento y efectos oportunos y al Área de Servicios Sociales.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

**20.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICADOS.**

**Interviene la Sra. Secretaria General, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo:** Se trae en primer lugar, un acuerdo recibido del Ayuntamiento de Puntagorda el 13 de Abril de 2022, relativo al Decreto uno 2022 del Gobierno de Canarias.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 190/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02





<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

También del 13 de Abril de 2022 y del Ayuntamiento de Puntagorda, una solicitud, solicitando una moción solicitando el mantenimiento del transporte marítimo de los agricultores a Puerto Naos.

Del 6 de Abril de 2022 se recibió una moción del Cabildo de Tenerife en apoyo y refuerzo de las víctimas Ucranianas refugiadas en Tenerife y reconocimiento a la resistencia del pueblo Ucraniano y la relación de Decretos de la convocatoria del último pleno ordinario hasta el actual, que abarca del 1.277 al 1.674 que están a disposición en secretaría para que los quiera consultar.

## 21.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Pasamos al apartado de ruegos y preguntas. Sr Ramos.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Buenas noches de nuevo. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Tengo seis preguntas y tengo pendientes ocho de los dos plenos anteriores. Empiezo por las preguntas de este pleno.

La primera tiene que ver con la subida de tensión eléctrica que se produjo en el barrio del Remo y también en algunas otras de las zonas que en ese momento estaban de exclusión por motivo de Del Volcán que provocó evidentemente daños en algunos electrodomésticos. Nosotros queríamos saber si el, el Ayuntamiento tiene previsto reunirse, tener algún tipo de contacto con la empresa suministradora de energía de cara a que de forma colectiva se pudiera ver la posibilidad de que se compensen las pérdidas a estos vecinos de Del Municipio como consecuencia de esta situación que no, no dependió de ellos.

Por otro lado, y como se nos informó en las comisiones informativas de, el último de la última semana, el Ayuntamiento ha abierto una oficina de atención a las, a los afectados del Volcán en un local de la de la calle Benigno Carballo, queríamos conocer si se ha firmado ya un contrato de arrendamiento y también saber a cuánto asciende el alquiler mensual de ese contrato si ya se ha celebrado.

Por otro lado, hemos tenido conocimiento en las últimas semanas que desde el Ayuntamiento se estaban realizando, pues algunas llamadas telefónicas a afectados del volcán para conocer la situación en la que se encontraban, la disponibilidad de, de

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 191/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

vivienda, etcétera, etcétera. ¿Queremos saber desde qué departamentos se están coordinando estas estas llamadas?

Por otro lado, en relación a los trabajos de reposición en algunos casos y de construcción de nueva red de abastecimiento de agua en los barrios de las Manchas y el Remo, saber, ¿en qué situación se encuentran?

Hicimos la pregunta en, en comisión y la planteamos de nuevo en, en este pleno referida al padrón, si se tiene ya las cifras sobre el descenso que se ha producido ¿o no? en los últimos meses tras el Volcán.

Y luego también saber respecto al primer expediente que el Ayuntamiento envió al Gobierno de España para sufragar los gastos generados por la limpieza de cenizas, saber si ya han respondido el Gobierno de España y en qué términos. Y también conocer si se ¿ha elaborado y enviado un segundo expediente? Estas son las preguntas que tengo de este pleno.

Del pleno anterior tengo ocho preguntas que no sé si las ¿las repito de nuevo?, ¿las hago por escrito o de qué forma me plantea el Grupo de Gobierno que se las traslade?

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Sr. Ramos yo intentaré contestarle.

No tengo ocho, pero entre los compañeros igual si llegamos a las ocho que tiene pendientes.

Respecto a por qué se repararon los modificados de la calle de Velázquez y de la repavimentación, de Puerto Naos la Bombilla, Y es que está reparado porque la desde la intervención de fondos no se procedió a la fiscalización de la **fase A D**, a pesar de que es verdad y usted lo sabe perfectamente, que cumple con todos los requisitos de crédito adecuado y suficiente para acometer dichas obras.

Respecto a la obra del Jable de la urbanización del Jable, se hace un contrato de forma verbal por la situación de emergencia y por la necesidad urgente e imperiosa de la instalación de las viviendas, está previsto en la propia normativa y ahora mismo que contamos ya con todos los datos del presupuesto final, cuando estamos plasmando con todos los informes técnicos y sobre todo para buscar la financiación de crédito, que tampoco con una obra de emergencia es necesaria en primera instancia, y por eso se acometen esas obras y afortunadamente esa es la razón por la que ya hay instaladas, por la parte que hizo el Ayuntamiento con el impulso de la propia Administración local, están instaladas

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 192/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

adjudicadas y creo que ya están viviendo personas en esas viviendas iniciales y por eso continuamos con la urbanización de la siguiente parte.

¿Nos hemos presentado alguna convocatoria de fondos europeos? Sí, al plan de Turismo desarrollo sostenible, el plan turístico nos presentamos y estamos pendientes de que se resuelva y para eso también se llevó a cabo un contrato menor con una empresa con la que ya hemos trabajado, por ejemplo los proyectos de Ecotur que es experta en proyectos europeos.

Preguntaste también por qué ha sucedido con facturas reparadas de la erupción hasta el 22 de marzo por importe de cuatro millones de euros. Realmente no estamos hablando de cuatro millones de euros sólo dedicados al volcán, porque como sabe, dentro de ese importe de esas facturas también hay facturas ordinarias que todos los años venimos pagando. Y bien es cierto que además esta situación extraordinaria que hemos vivido por desgracia se sufren, se están pagando muchas facturas que suman en torno a unos tres millones de euros en los que el volumen más grande se refiere a limpieza de cenizas y en los que dada la prontitud en la toma de decisiones, pues no se acudió a esos contratos.

Pero cómo sabe y cómo le explicamos, se hizo un llamamiento a las empresas y se dio la posibilidad de todas las empresas del municipio que quisieran trabajar y que cumpliesen con unas condiciones mínimas que es tener una maquinaria pequeña y por lo menos cuatro trabajadores, pues pudiesen trabajar.

Esa es la única forma que teníamos para poder llegar a la urgencia de la situación desde mediados del mes de Noviembre que empezamos a limpiar ceniza, sobre todo en la parte en la parte Sur que bueno y que todavía continuamos porque son muchos los vecinos que no estaban en sus viviendas, que siguen que están volviendo, sobre todo personas que están en otros en otros países.

Respecto a los contratos, también dentro de esas cantidades son contratos que vienen normalmente reparados o que se han vencido y es verdad que en los últimos años hemos tenido una situación anómala, pero también es verdad que hemos podido licitar casi todas las obras previstas en el capítulo 6 y ahora mismo tenemos un plan ambicioso de... para poder licitar muchos contratos que para nosotros es una prioridad para darle esa regularización que necesitamos.

Respecto a las subidas de tensión hemos tenido reuniones con algunos vecinos que han venido justamente a quejarse y el Concejal de Obras ahora también le explicará.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 193/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Respecto al contrato de la oficina le trasladaré más adelante. Las llamadas de los damnificados... tenemos todo el censo del registro único, pero estamos cribando ese registro único. Se dan las circunstancias por ejemplo, que aparecen personas que están registradas como vivienda habitual con dos direcciones, eEstamos un poco cribando y sobre todo para tener datos más afinados posible de la situación, tener una radiografía lo más afinada posible en este momento concreto.

¿Por qué? Porque es la única forma de seguir reclamando también a otras Administraciones cuáles son esos datos reales más fino y, sobre todo, por ver qué circunstancias concretas tienen, se dan las circunstancias también que hay muchos vecinos que en un primer momento no estaba de alquiler, que ahora están de alquiler, más que una llamada interrogatoria, es una llamada de consulta y de facilitar información respecto a cuestiones concretas como digo, pues si ahora está de alquiler, tiene que modificar su registro, y sobre todo afinar, como digo y si estamos viendo que hay algunas variaciones respecto a esos datos iniciales a la realidad concreta y aprovechamos pues a conocer esa información y se está llevando a cabo por parte del personal contratado desde la oficina de atención a los damnificados.

La idea y la voluntad es, pues que sepan que el Ayuntamiento de los Llanos está ahí y que ante cualquier cuestión pueden dirigirse a esa propia oficina para cualquier duda que puedan tener y tener un contacto más cercano y más directo con los damnificados.

Respecto al abastecimiento de agua, también le contestará el Concejal respecto al padrón municipal, discúlpeme porque me comprometí a darle el dato y esta tarde fue cuando lo revise y ya no teníamos al personal, pero se lo hago llegar a todos los Grupos Políticos a la mayor brevedad.

Y respecto a los gastos en relación al expediente, la verdad es que..., no le digo las veces que he hablado con el Delegado del Gobierno sobre este asunto, es un tema que nos preocupa bastante a todos los Ayuntamientos, le hemos propuesto que esa, que se haga un adelanto a cuenta porque es mucho dinero y porque las arcas municipales de los tres Ayuntamientos no tenemos la capacidad para asumir todos esos gastos y seguir con un normal funcionamiento. Por lo tanto, incluso hemos hablado de otras posibilidades. Me, justamente en el día de ayer me volvió a reiterar que están intentando hacerlo lo más ágil posible.

Nos pasó exactamente igual con la devolución del IBI. Son trámites entre los Ministerios y esperamos que a la mayor

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 194/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

brevedad, a lo largo del mes de Mayo fue la respuesta que el Delegado me dio ayer, pues pueda hacerse efectivo e incluso le decíamos si la totalidad, por lo menos el 50% que a lo largo del mes de Mayo puede hacerse efectivo ese pago.

Todo como digo en conversaciones con el propio Delegado del Gobierno. Eso es lo que yo tengo en relación a las preguntas tuyas, le contesta el concejal de obras, con respecto a Endesa y respecto al abastecimiento de agua.

**Interviene D. Francisco Alberto Leal Cruz, Concejal de Obras, diciendo:** Vale buenas noches a todos.

Respecto a las subidas de tensión, pues no sólo se produjeron en el barrio de El Remo, también se produjo una en la parte alta de la Fernández Taño. Son problemas que tienen ellos, yo hablé con vecinos El Remo, se pusieron en contacto conmigo, igual que de la Fernández Taño, como usted dice, pues el Ayuntamiento de allí no tiene responsabilidad, yo sí llamé a los responsables de Endesa para informarme a ver qué había ocurrido, porque varios vecinos me llamaron y lo que me dice Endesa, que no quita de tener una reunión como plantea usted, pero lo que me dice Endesa es que ellos tienen un teléfono habilitado para cuando se producen los daños y demás, es lo que me dicen, tendremos una reunión con ellos, yo les he pedido una reunión con ellos pero..., funciona así.

Después en cuanto a la...

**Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando:** Hay que insistir Sr. Francisco

**Continúa Sr. Francisco, diciendo:** Sí, sí tengo, tengo una reunión con ellos para reunirme con ellos y ver el tema este.

Después en cuanto a la red de agua, pues la parte Sur el depósito de Las Norias ya está funcionando con regularidad, ya están las analíticas del depósito, están funcionando los cloradores ya tenemos el alta de la luz, que era una cosa que teníamos pendiente y se esté dando ya el servicio al barrio de El Remo con los niveles de cloro y analítica pues requeridos ya también se está empezando a dar servicio a la zona de Hoyo Verdugo la parte alta de, detrás de lo que sería el Club de Tenis y la parte de Morro de los Judíos, los que tenían contadores. En la parte del Morro de los Judíos y Hoyo Verdugo, por ahora no se van a poder conectar a la red nuevo contadores. Ya enviamos un proyecto al Consejo Insular de aguas para que ejecute de urgencia un tubo que va de las Manchas hasta el Morro de los Judíos para abastecer esas son un tubo más grande que pueda dar. Y en Las Manchas, pues llevaremos, llevaremos no..., esta mañana teníamos

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 195/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

162 contadores instalados ya, de nuevo nuevos vecinos, y en el barrio de Puerto Naos hemos procedido a cerrar o estamos procediendo según se puede, porque lo está haciendo el personal de playas cuando los gases lo permite, estamos cerrando todas las entradas a los edificios de Puerto Naos, de manera que cuando se restablezca el servicio irlos restableciendo a medida que haya alguien en los edificios porque hemos detectado en muchas zonas que las válvulas de retención de estar tanto tiempo pardas han dado algunas han dado problemas.

Y después, ¿si quiere, le contesto ya a la una pregunta que me tenía que tenía del pleno anterior?

Era referente a una pista en La Bombilla, eso fue una comunicación previa, un movimiento de tierra, un acondicionamiento de una pista y la comunicación previa pues no va..., o sea lo que no requiere licencia no va a comisión.

**Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo:** Muchas gracias.  
Sr. Perera.

**Interviene D. Jesús Manuel Perera Carreras, concejal de Urbanismo, diciendo:** Gracias Sra. Alcaldesa, buenas noches.

De las tenía pendiente del pleno anterior, yo no sé si en el pleno anterior se contestó, a la de compostaje, creo que sí, pero es que se ha preguntado varias veces, creo que quien mejor de verdad, quién mejor puede informar al respecto es la Secretaria, porque es bastante...

**Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo:** Digo, tenemos comisión de Urbanismo pendiente ¿si quiere? porque es un tema jurídico y demás entidad, Sr. Ramos, le contestamos ¿en la comisión?.

**Continúa D. Jesús Manuel Perera Carreras, concejal de Urbanismo, diciendo:** Y la otra pregunta que tenía pendiente sobre el informe de las obras de la vivienda en la calle Real está en trámite y pendiente de informe técnico por parte del arquitecto municipal. Gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** ¿Alguna pendiente?, Sr Ramos.

(Habla el Sr. Ramos que no se le escucha)

**Interviene el Sr. Ramos, diciendo:** Disculpe, disculpe, disculpen que tenía el micro apagado.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 196/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

En relación al contrato verbal, que evidentemente es una fórmula que en ese momento pues se de emergencia quedaba contemplado, pero sí que hay una duda o una pregunta que no se acaba de resolver, que es que ¿al no haber proyecto, cómo se pueden emitir certificaciones? Entonces eso, eso era la otra parte.

**Continúa la Sr. Alcaldesa, diciendo:** No, no hay emitidas certificaciones.

**Interviene el Sr. Ramos, diciendo:** Certificaciones si hay, porque hay Decreto con las certificaciones entonces se hace...

**Continúa la Sra. Alcaldesa, señalando:** Estamos hablando..., ¿de qué urbanización estamos hablando?

**Continúa el Sr. Ramos, diciendo:** En la zona del Jable para.

**Interviene la Sra. Alcaldesa:** No obstante, ha habido un técnico municipal que ha estado a pie de obra en todo momento. Por lo tanto, si quiere también lo vemos en directamente en la comisión, ¿vale? porque en todo caso, lo que sí es cierto que desde el primer momento ha estado a un técnico municipal al tanto y sobre todo indicando la, las obras a desarrollar.

**Continúa el Sr. Ramos, diciendo:** Y finalmente saber si se ha enviado ya al Ministerio ese segundo expediente que se estaba preparando que en un momento dado se nos informó o se está esperando a tener la contestación del primero para enviarlo.

**Interviene la Sra. Alcladesa, señalando:** No, esperando la contestación del primero no estamos, pero ahora mismo no lo recuerdo, Sr Ramos, pero no, no estamos esperando ni en modo alguno, estaba prácticamente ultimado.

¿No sé si queda alguna otra pregunta?

¿Más ruegos? ¿Más preguntas?

Sr. Montes de Oca.

**Interviene el Sr. Montes de Oca Acosta, diciendo:** Gracias.

**La primera:** una serie de preguntas con respecto al cementerio Municipal de Los Ángeles.

Presentamos por escrito las preguntas con fecha 20 de Febrero 20 de Abril, perdón, y no hemos tenido la respuesta dentro del plazo legal, las realizamos aquí en el pleno.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 197/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

El tipo de tramitación que se ha llevado a cabo para la contratación de las obras que se están ejecutando en el cementerio Municipal, el objeto del contrato y el presupuesto, la fecha de formalización del contrato y tiempo de ejecución del mismo y, en el caso de que la tramitación haya sido por urgencia, copia, solicitamos la copia de la correspondiente declaración motivada urgencia efectuada por el órgano contratante.

Con respecto a otra serie de preguntas estaban en referencia a instalaciones deportivas, queremos saber ¿si las instalaciones de la piscina municipal se encuentran abiertas al público en general y desde qué fecha?

Eh,, nos gustaría saber la hora de apertura de estas instalaciones deportivas que comprenden tanto el Estadio Municipal aceró y las instalaciones anexas de la de la piscina Municipal la hora de apertura de ambas instalaciones.

Nos gustaría saber si, si es posible, acceder desde el Estadio Municipal aceró a la piscina Municipal, estando ésta cerrada al público en general.

¿Nos gustaría saber quién tiene acceso a las instalaciones de la piscina? estando ésta cerrada al público general.

Nos gustaría saber si aparte de estas personas, ¿alguien más tiene llave de estas instalaciones?

Y, concretamente si conoce o tiene conocimiento del uso de estas instalaciones por personal ajeno a la misma en horario fuera del público general y del que usted me indique.

En virtud de sus respuestas, pues después formularé un ruego.

Y después otra serie de preguntas con respecto a las circunstancias económicas, concretamente en el Decreto 789 del 2022 que fue incorporado al registro de Decreto por la Secretaria General con fecha 25 de Febrero del 2022.

Existen una serie de facturas..., bueno el Decreto consistente en un levantamiento de reparos por importe de 648.996,12 de euros. En dicho Decreto existe una relación de facturas, a un único beneficiario, concretamente, 13, por importe de 14.412 euros exactas las 13.

Otra serie de facturas al mismo beneficiario, concretamente 6, por importe de 14.873.

Otra serie de facturas preparadas todas ellas, 3 de 8.132, todos el mismo importe. Y una única factura de 1.658,50.

Si sumamos todas estas facturas a un único beneficiario, pues serían 302.648 de 600.489,96.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 198/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Se llevaría a este único beneficiario un 46,63% de todas las facturas reparadas.

La pregunta es, la aclaración de los servicios prestados por esta persona o esta entidad. En vista de la respuesta, pues después formularé el ruego, esas son las preguntas, gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Respecto a la última pregunta, pues le contestaremos más adelante porque no conocemos exactamente ese Decreto, supongo, supongo que son trabajos relacionados con las obras de emergencia adjudicadas en para limpieza o acondicionamiento, obra en relación a la emergencia del volcán. La verdad que es una pena que no asistiese ningún miembro de su grupo a la reunión que mantuvimos, donde especificamos como se había desarrollado el trabajo, de, de, con las diferentes empresas, porque obviamente ahí hubiese conocido algunas de las cuestiones que planteaba el concejal de obras. No obstante, siempre estamos disponibles a pesar de que no pudiera haber asistido a esa reunión. Siempre estamos disponibles para cualquier aclaración de, de cualquier índole, o sea que no dude en cualquier momento, a pesar de que ahora le, le, le aplacemos la respuesta porque no, no sé a qué se hace referencia, obviamente, de ponerse en contacto con nosotros, no tiene ni siquiera que este Grupo de Gobierno que convocar ninguna comisión, si no basta simplemente poner con ponerse en contacto con el Concejal responsable o conmigo mismo. Por lo tanto, le contestaremos en el siguiente pleno.

Respecto a las instalaciones deportiva ahora le contestará el Concejal de, de Deportes, pero en relación al Cementerio en un primer momento lo que se han hecho han sido obras de emergencia que, que constituyen básicamente las labores esenciales de limpieza de ceniza. Piense que durante toda la emergencia no se hizo ningún tipo de limpieza del suelo del cementerio, de hecho, lo que se provocaba justamente es que las montañas de arena en ocasiones, pues se tirase desde los techos hacia, hacia el suelo de limpieza, de cenizas y también de, de, de removimiento no de, bueno de quitar, de retirada de lava de la zona central, básicamente de, de una, sobre todo en la parte alta, para poder tener acceso y lo que se está culminando y lo que se está haciendo ahora también y para lo que ya lo hemos manifestado en muchas ocasiones, es que ante la peligrosidad y la urgencia que tiene el riesgo de colapso de las estructuras de la parte de abajo y del anterior, bajando las escaleras a mano derecha, no tanto por la llegada de la lava, sino porque se prevé que en esa zona hubo un hundimiento y un levantamiento del terreno y un hundimiento ante el riesgo de colapso, lo que se están haciendo son las labores de traslado de resto, pero también de personas que no se considera

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 199/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

resto porque no llevan fallecidas cinco años y se está haciendo ese traslado a nichos normales y son los trabajos que ahora mismo se están llevando a cabo. Es verdad que hemos tenido y vamos muy despacio porque el riesgo de colapso hace que también esté interviniendo una empresa constructora que ha tenido que adaptar una maquinaria específica para estabilizar la estructura antes de llevar a cabo las, las labores de, de traslados, se está avisando a todos los, a todos los familiares para que puedan estar presentes. Se está haciendo con, con sumo cuidado y les rogamos también a ustedes que transmitan la información de que si tienen familiares en esas zonas que puedan pasar por el Ayuntamiento porque en ocasiones los teléfonos móviles cambian, los teléfonos fijos, casi ya no tenemos y lo que está en el Ayuntamiento son teléfonos fijos y a veces se nos hace complicado el, el ponernos en contacto con las familias y en ocasiones, pues, en algunas ocasiones, pues conocemos por apellidos o por, pero si, si tienen familiares o si pueden trasladar esa información se los agradecemos encarecidamente.

Lo que si seguimos haciendo ya se envió un proyecto básico al Ministerio, pero estamos con el proyecto definitivo que espero que se entregue esta semana o la que viene respecto a el, el la ampliación del cementerio. Se está cumpliendo con la con, con la redacción del proyecto definitivo para poderlo licitar Y contratar y adjudicar dicha obra lo antes lo antes posible.

Tiene la palabra el Concejal de Deportes.

**Interviene D. Víctor Manuel González Hernández, Concejal de Deportes, diciendo:** Buenas noches a todos y a todas. Gracias Alcaldesa.

En primer lugar, la piscina lleva abierta desde el día 28 de Marzo en horario de 11 de la mañana a 19:00 h de la tarde al público.

Únicamente el mes de Marzo y el mes de Abril ha sido para nado libre para todo todos los ciudadanos, es decir, sin previo, sin previo para apuntarte, vas por allí y pagas y hacer uso de la instalación en horario de 7, de 11 de la mañana a 19:00 h de la tarde de lunes a viernes.

El uso de la piscina a partir del mes de Mayo sí se si se comienzan ya con los cursillos en horario de 13:00 h de la tarde a 19:00 manteniéndose la piscina abierta también de lunes a viernes de 11 de la mañana a 19:00 h de la tarde.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 200/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

El personal de mantenimiento y limpieza es quien tiene las llaves de las instalaciones que comienzan a las 6:00 h de la mañana.

A la piscina se puede acceder por el campo y viceversa del campo por la piscina. Es otros años, había sido la entrada accesible a la piscina por el campo de fútbol este año sigue estando abierto y habilitada ambos accesos tanto por la piscina como por el campo de fútbol. Y el horario de apertura del campo de fútbol es de 7 de la mañana a 22:00 h de la tarde con personal de mantenimiento y el personal de limpieza.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias.

**Interviene D. Francisco Montes de Oca Acosta:** No, vistas las respuestas realizadas por el compañero y Concejal de Deportes. No, no lo voy a formalizar el ruego que tenía previsto a continuación.

Con respecto a las preguntas que formalizamos de carácter económico, sí, sí, vamos a hacer un ruego. Y lo digo desde el máximo respeto y siempre manejándola la presunción de inocencia, por supuesto, lo digo por deformación profesional.

Visto el importe que es importante de las facturas reparadas, visto el importe que coinciden en todas las fechas al céntimo, visto que coincide el mismo beneficiario, Podríamos estar ante un supuesto de prevaricación continuada, y podríamos estar también ante una utilización irregular del contrato menor.

Ante esta situación y ante las dudas que tenemos yo propongo un ruego al Grupo de Gobierno, constituir una comisión Municipal a efecto de esclarecer con la mayor transparencia posible y siempre procurando la mayor intimidad de, de todos los beneficiarios de los trabajos realizados por la Constitución. Es un ruego la Constitución de esta comisión Municipal a efectos de esclarecer estos estos hechos.

En caso de que no sea, pues aceptado el ruego, pues nos veríamos obligados pues a solicitarlo por los cauces formales que se estipulan en el reglamento orgánico de funcionamiento de este Municipal de este de este Ayuntamiento.

Mi compañera Patricia va a ser un ruego.

**Interviene Dña. Patricia González González, diciendo:**  
Buenas noches a todos y a todas mi ruego va en relación a la moción Institucional que hemos aprobado, pues en relación a la concesión de la Medalla de Oro, tanto pues para la Sociedad Velia como para la Asociación de Vecinos Timaba de Totoque, pues

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 201/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

intentar ver si tiene cabida de alguna manera, obviamente sin, sin restarle pues ese protagonismo ah, ah las Sociedades que se les va a otorgar la Medalla de Oro, el sí tendría cabida el nombrar, mencionar o reconocer, pues de alguna manera, pues el resto de, de Asociaciones del Valle, como puede ser, pues la del Remo de La Bombilla, las de Las Manchas, pues que a pesar de que tienen hoy en día, pues sus sedes en pie, pues también han venido sufriendo y continúan sufriendo, pues los los inconvenientes ocasionados pues por la Erupción Volcánica y también pues su trabajo y labor, pues también entiendo que ha sido pues muy, muy importante y pues que ha contribuido, pues también con nuestro Municipio, entonces pues simplemente pues ver si tiene cabida, pues una pequeña menciona al resto de Asociaciones. Gracias.

**Interviene la Sr. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias. Yo creo que más que evidente del trabajo que han desempeñado todas las Asociaciones de Vecinos del Municipio y de fuera del Municipio y entidades ciudadanas de todo tipo en esta catástrofe, eso está clarísimo y así lo hemos reconocido en todos aquellos momentos en los que hemos podido hacerlo.

Y, además, yo creo que en él el mayor de los homenajes por las máximas autoridades no Municipales, sino de este país, en ese reconocimiento a la población Palmera, donde esas asociaciones, todas las Asociaciones de Vecinos estuvieron presentes, representadas por sus legítimos representantes y que por supuesto este Ayuntamiento está, ese se suma a ese Homenaje, pero entiendo que, la moción aprobada en el día de hoy habla específicamente de las Medallas, creo que no, no, no caben las Medallas para el resto de las Asociaciones, pero por supuesto que ese reconocimiento queda patente en este Salón de Plenos como digo yo creo que la máxima Institución de este País, que son sus Majestades los Reyes y el propio Presidente del Gobierno con todas las Administraciones unidas manifestando la gratitud absoluta por ese trabajo que han desempeñado que siguen desempeñando y que son vitales en la configuración de nuestra, de nuestra sociedad, así que recogemos esa propuesta y les trasladaremos también a todas las entidades, tenemos pendiente, pero es verdad que la posibilidad de también hacer un reconocimiento a todo el mundo es verdad que los reconocimientos siempre queda. Siempre que corremos el riesgo de dejar por detrás a alguien ha sido tan complicado, de hecho, en la, propio reconocimiento, hay algunas entidades que quedaron atrás porque es inevitable, nos pasa siempre pero vamos que por supuesto, a las sesiones de todas las entidades que han puesto su granito de arena para que esta catástrofe sea un poquito menos dolorosa para todos los damnificados.

Respecto a la propuesta que hace el Concejal de Coalición Canaria, el ruego de crear una comisión específica, nosotros lo

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 202/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

que vamos a convocar es la comisión de contratación que está creado, nos vamos a crear más de lo que ya existe, vamos a convocar esa comisión de contratación, pero como digo, es decir, desde el primer momento se ha tenido la absoluta transparencia y claridad de trasladar a ustedes toda la información pertinente respecto a todos los movimientos que hemos tenido por eso, les convocamos a esa reunión, nadie nos dijo que, que, que no fuese reunión informal que fuese una reunión oficial, pero vamos, no tenemos ningún problema, al contrario, nos vamos a crear ninguna comisión específica, pero si vamos a convocar a la comisión de contratación para dar la información que en su momento se le dio al, al portavoz de Izquierda Unida, que, que acudió a la reunión y a todos los representantes en cualquier momento, porque en ocasiones de verdad que no pueden acudir a las reuniones. Sin más asuntos que tratar. Levantamos la sesión de hoy, hay perdón, perdón, perdón, Sr. Nazco, perdón.

Perdón, yo ya estaba recogiendo.

**Interviene D. Roberto Miguel Nazco Vicente, portavoz del Partido Socialista, diciendo:** Yo entiendo que estamos cansados, pero bueno.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando:** Disculpe, disculpe.

**Continúa el Sr. Nazco, diciendo:** No son muchas preguntas las que tengo, prometo, ser breve, sobre todo en muestra de apoyo a nuestra compañera Miriam, Secretaria, que cuando tenga que transcribir este pleno porque se va a tener una larga tarea, te invitaremos a una Coca Cola, aunque sea.

En primer lugar, camino Las Martelas dado el alto tránsito que está teniendo este camino, hemos visto que, ha sufrido grandes desperfectos, entonces a ver si desde el Ayuntamiento pues podemos intentar hacer alguna acción en camino Las Martelas ¿qué pasa?

El alcantarillado de la calle La Pasión aquí al lado, al parecer no sé si tras las lluvias está sufriendo unos altos índices de olores de alcantarillado, no sé si es producido por las lluvias o porque a ver si podrían ver qué puede pasar si alguna obstrucción. Ya está perfecto. Muchas gracias por la rápida solución a nuestra cuestión. Muy bien así me gusta.

Avenida Carlos Francisco. ¿No sé si ya está solucionado, no?

Parece que ésta se están dando situaciones un poco comprometidas en la en la Avenida e incluso creo que se ha

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 203/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

producido un atropello, no sé si el Ayuntamiento tiene prevista alguna medida correctora pues para evitar posibles accidentes ¿solucionado ya? ¿no? Te dí cinco minutos al parecer por la....

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Continúe con las preguntas.

**Interviene el Sr. Nazco, diciendo:** En los pasos de peatones del Municipio hay algunos se ve que están bastante deteriorados y tienen previsto a lo mejor algún repintado de esos pasos de peatones.

Si el Ayuntamiento tiene previsto retirar las decenas de coches abandonados que nos hemos venido quejando desde los inicios de, desde de este de esta Legislatura en la actualidad, pues tenemos lamentablemente mucha gente desplazada al centro, con el consiguiente aumento de vehículos y las dificultades que hay para para aparcar a ver si esta situación se agrava con las decenas de vehículos abandonados, pues eso que venimos pidiendo su retirada desde el comienzo de esta Corporación, pues si podemos insistir un poco en el en este tema. A sí mismo y a colación de este tema, si tienen prevista alguna solución o espacio para aparcamiento para la sobrecarga de vehículos que, que están saturando, que están saturando, el Municipio y me consta que está habiendo muchos problemas, en particular en el Barrio de, de Argual.

¿Qué se sabe del retraso que estamos sufriendo en, en el Valle con respecto a la futura residencia en la zona de del Roque?. El pasado mandato pues me comentaban mis compañeros de la anterior legislatura que, que se insistía mucho, aunque al parecer, pues el cambio de titular de, de la Consejería, pues que no, no se está insistiendo tanto como como se hacía antes, no lo que le pedimos es que se siguen manteniendo esas reivindicaciones, dado que el solar pues sigue igual les pedimos el mismo nivel de, de reivindicación.

El Estado ha concedido al Ayuntamiento de Tacacorte 3,5 millones de euros para la reparación de daños ocasionados por la Erupción del Volcán, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto ley 20 - 2021, el Ayuntamiento de Tazacorte ha sido capaz de, de preparar esta documentación necesaria para ser receptora de de esa cuantía, mientras que Los Llanos aún no no lo ha sido. La pregunta es si ¿cuándo Los Llanos va a mandar esa documentación para poder recibir esa financiación?

Y en último lugar respecto al requerimiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias y a este Ayuntamiento por el que por el incumplimiento del deber de remisión de la documentación exigida,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52		- 204/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

pues nos preocupa la falta de de transparencia que se está produciendo. Esto pone de manifiesto esa falta de gestión que muchas veces le hemos insistido en este salón de plenos que está llevando esta Administración. El resto de Ayuntamientos de de la comarca también afectados, pues han cumplido sus obligaciones, lo que evidencia pues la las carencias de de gestión a las que hacíamos referencia a la pregunta es: ¿Por qué no se ha aportado la documentación que se requiere?. Sin más  
Muchas gracias. Buenas noches.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, preguntando:** ¿A qué documentación se refiere?

**El Sr. Nazco, señala:** Al parecer, para percibir, hablamos de los 3,5 millones que ha percibido el Ayuntamiento de.....

**La Sra. Alcaldesa interviene, diciendo:** No, no no, respecto a la audiencia de cuentas.

**Continúa el Sr. Nazco, diciendo:** Tenemos un informe de la Audiencia de Cuentas presentados en el Parlamento de Canarias que al parecer el Ayuntamiento de los Llanos es uno de los ocho Ayuntamientos de Canarias a los a los que se le exige la documentación, no recuerdo exactamente bien, pero se le requería esa información respecto a la transparencia de cuentas del año 2021.

Entonces nos ha llegado ese informe, simplemente queríamos tener constancia de que:  
¿Por qué no sea remitido esa información?

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Esa esa información está desactualizada, en la Audiencia de Cuentas nos hace un requerimiento, no por falta de transparencia, sino porque desde los servicios jurídicos no se habían podido mandar, esa documentación ya está enviada, pero en ningún caso es falta de transparencia, ni mucho menos, pero ya está enviada.

**El Sr. Nazco, señala:** Solucionada la pregunta muy bien, otra pregunta que se resuelve en tiempo y forma perfecto, gracias.

**La Sra. Alcaldesa, interviene diciendo:** Respeto a los siete millones de euros, con este tema nos yo yo bueno, y ahí lo hemos hablado en alguna comisión, siete millones hablando de de Tazacorte. Lo hablado en alguna comisión

La Junta de portavoces, no recuerdo y lo hablaba con el Secretario de Estado y lo hablaba con el Delegado del Gobierno,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 205/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

ayer también en el sentido de cuando nos piden las obras a ejecutar para darnos el 50% de ese dinero de las obras de reconstrucción nos preocupan varias cuestiones, es decir, nosotros le podemos enviar y estamos trabajando y espero que la semana próxima y podamos remitírselo, porque así se lo manifesté al secretario del Sr. Galindo el otro día se nos plantean varias cuestiones, es decir, nosotros podemos decir que vamos a recuperar todas las vías que estaban en el Municipio que pueden ascender a 200 millones de euros a 500 millones de euros. Para que el Gobierno libere ese dinero y nos envíe el 50%.

Que después nosotros tenemos que contratar, y que nosotros tenemos que ejecutar.

Y ahí es donde nosotros se nos presentan una serie de dudas, porque si yo le envío, lo tenemos relativamente claro respecto a vías centrales, pero si yo le envío el Foleque, porque es verdad que tiene un daño y no está, ¿yo voy a ser capaz de ejecutar el camino el Foleque cuatro años?

Entonces lo que hemos pedido y eso lo decía el Delegado del Gobierno, ya se lo pedí primero en la Ministra, le dije primero que los Ayuntamientos somos incapaces de ejecutar la reconstrucción con el 50%, incapaces, ningún Ayuntamiento es capaz, es decir, porque vamos a tenerlo que justificar el problema no es que nos lo den, que no es que no se lo hayan dado el Ayuntamiento de Tazacorte todavía no está firmado el convenio, pero el Ayuntamiento ha enviado esos daños. Oh sí, decimos respecto vías o incluso el importe que nos va a costar esas vías.

¿Cómo sabemos nosotros y los datos que vamos a mandarles van a ser datos, una valoración estimada?

¿Cuánto nos va a costar rehacer el camino Los Campitos?

Porque nosotros tenemos un proyecto, pero en unas condiciones que no tiene nada que ver con lo que tenemos ahora.

Entonces todo este tipo de cuestiones, a mí me preocupan y así se lo trasladé al Ministerio el otro día, repito, igual que la financiación.

Que nunca nadie ha dicho que vaya a poner el otro 50%, sí sé que el Ayuntamiento no lo podemos poner.

No, no somos capaces, no tenemos ninguna, no tenemos esa capacidad, entonces yo sé que el Ministerio, la voluntad, es decir, oye, yo he cumplido, yo le he dado lo que tenía que darle según el Decreto.

Eso tenemos que afinarlo, eso tenemos que afinarlo. Una cosa es que ojalá fuese así y el planteamiento que yo estoy haciendo desde el Ayuntamiento es, yo he tenido una pérdida de 200 millones

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 206/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

de euros, usted me da 100 y yo con esos 100 reconstruye, reconstruyó lo que consideramos prioritario y yo le justifico a usted que vamos a construir las vías por de todo ese listado que hemos perdido por valor de estas cantidades, pero eso no es lo que nos están diciendo.

Sí, yo le digo que voy a reconstruir 50 vías o 30 vías o 15 vías.

¿Tendré que justificar que las lícito y que hago el proyecto y quién me dice cuánto me va a costar?

Por eso vamos a hacer una, estamos haciendo en la estimación, pero que la semana, pero.

Y era lo que le planteaba a decir de lo que nosotros le mandamos, ¿vamos a poder después modificarlo o no vamos a poder modificarlo?

Yo espero que sí, pero vamos que que por nuestra parte no quede enviar la documentación, pero tenemos que afinar. Tenemos que afinar bastante, a todos los niveles, porque todavía no, ni siquiera está esa esa planificación que el Gobierno ha manifestado que en Junio ante Junio, o julio, antes de de la época estival, esté ya esa planificación territorial por parte del Gobierno de Canarias. Por lo tanto, las cosas vamos a ir las haciendo sin, sin, sin retraso pero , pero afinando, porque desde luego lo que no quiero ver es que el Gobierno de Canarias dice, no es que yo le ha dado a usted 100 millones de Euros para hacer 20 vías y usted de momento sólo puede hacer 1 ó 3 ó el coste de esas vías que usted me dijo que iba hacer con 200 millones, no son 200 son 400 millones. Todo ese tipo de cuestiones, por eso considero importante que dentro del seno de la Comisión Mixta haya una reunión específica con todas estas dificultades que estamos teniendo Los Ayuntamientos.

Eh, respeto a los coches abandonados ya creo que en alguna ocasión la Concejal le ha trasladado, que ha sido más que retirado, se ha hecho un trabajo de pedagogía, con los titulares para que retiren esos vehículos.

Y respecto a la Avenida Carlos Francisco, ¿a qué medidas concretas se refiere que tengamos que tomar?

**El Sr. Nazco, interviene diciendo:** No sé que medidas se pueden tomar, pero al parecer todos los semáforos se encuentran en ambar y esto ha provocado ciertas complicaciones a los transeúntes y vehículos por la zona, y como les comentaba al parecer se ha producido incluso un atropello, ¿no? por la zona.

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Ahora el concejal de obra tiene la palabra.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 207/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

Y respecto a la Calle la Pasión decirles que tuvimos conocimiento la semana pasada, el domingo tuve también conocimiento, el domingo por la tarde estuve en la zona, en ese momento no habían malos olores pero el lunes por la mañana, estuvieron nuevamente los, ya habían estado el viernes y no encontraron ningún problema y el lunes por la mañana volvieron a estar la empresa y se solventó el problema.

Y respecto a la Residencia de Mayores seguimos teniendo la misma exigencia, sabe que durante esta legislatura, se sacó el concurso de la redacción del proyecto de la dirección de obra, de, fue un concurso abierto, la redacción del proyecto por valor creo recordar de 800 mil euros, se adjudicó, eh y se está elaborando, se está elaborando el proyecto, esperamos que pueda estar finalizado a la mayor brevedad, pero nosotros seguimos siendo absolutamente exigentes. Ya hubo una primera reunión en la que se informó de las características o de la idea que tenía la redacción del proyecto y el Cabildo Insular, respecto a que fuese una residencia innovadora, no una residencia al uso, con una serie de beneficios que desde luego va a ser una residencia puntera, me atrevería a decir en Canarias, respecto a la gestión de las plazas residenciales para las personas mayores pero coincido con usted, nosotros vamos a ser exigentes, porque siempre lo hemos sido, llevamos años haciéndolo y no vamos a perder la oportunidad de hacerlo, sobretodo porque parece que vamos en el buen camino de que se está redactando el proyecto con unos plazos determinados dentro de esa contratación y, y en principio la financiación estaba garantizada, estamos hablando de más de 10 millones de euros de financiación y para nosotros sigue siendo una prioridad contar con esa residencia.

Tiene la palabra el Concejal de obras

**Interviene el Sr. Perera Carreras, diciendo:** Buenas noches otra vez.

Los semáforos de, del acceso, imagino que se refiere a eso, del acceso a la rotonda, no están rotos, o sea, están en ámbar, están en ámbar, se cambiaron a ámbar, si se fijan no tiene el rojo ni el verde. Fue la recomendación que hizo la policía respecto al tráfico y ahora se van a colocar unos paneles, llevamos esperando por ellos dos meses, con el tema de todo el transporte y todo esto que viene de Italia. Llevamos dos meses esperando, son los triángulos luminosos, solares, estos indicativos de peatón,, vamos a probar con esos y si no, pues lo que nos recomienda tráfico es colocar reductores de velocidad, porque hacer la rotonda para generar una cola en la salida de la rotonda pues tampoco tiene, no tiene sentido.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 208/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022001730</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>27/4/2022</b>

La velocidad está regulada a 50 kilómetros por hora, evidentemente los coches tampoco lo respetan.

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias y el camino Las Martelas está solventado sobre la marcha

Muchas gracias y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión. Muchas gracias, buenas noches

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 23:08 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 27-04-2022 20:00:52 Fecha: 13-03-2023 09:12:55 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 7/2022	Fecha: 27-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 34470338B42079066E677D6DCF1564C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/34470338B42079066E677D6DCF1564C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2023 13:28:52	- 209/209 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:26:02	